

NUEVA TOLTEN, 26 DE AGOSTO DE 2014.-

CERTIFICO: Que con esta fecha hice entrega al Sr. Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Toltén, don Rigoberto Negrón Santander, de un expediente correspondiente a sumario administrativo, el cual se iniciara mediante denuncia de doña Isolde Jara Ortiz en contra de doña Sara Briones Gajardo, ante la Contraloría General de la República (Novena Region), según consta de decreto alcaldicio exento N° 4846/2013, de la I. Municipalidad de Toltén. Dicho expediente consta de 199 fojas foliadas solo en su anverso.

Rigoberto Negrón Santander

Hernán Nesbet Jaramillo



SUMARIO ADMINISTRATIVO

Decreto Alcaldicio Exento N° 4.846/2013

TOLTEN, a 31 de diciembre del dos mil trece -

dos - 2 -

uno - 1 - ORIGINAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 4.846/2013
NUEVA TOLTEN, 09 DIC. 2013

VISTOS

- Oficio N° 06247 de fecha 28.10.2013 de Contraloría Regional de la Araucanía que solicita incoar Sumario Administrativo por denuncia de acoso laboral de la Directora de la Unidad de Desarrollo Económico Local, doña Sara Briones Gajardo en contra de la exfuncionaria contratada a honorarios Srta. Isolde Jara Ortiz
- La necesidad de establecer un procedimiento disciplinario para verificar si efectivamente ocurrieron los hechos denunciados y establecer posibles responsabilidades de la funcionaria mencionada.
- Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO

1.- DISPONESE Sumario Administrativo para determinar las responsabilidades de la funcionaria Sra. Sara Briones Gajardo, Directora Unidad de desarrollo Económico Local por presuntos actos de hostigamiento en que hubiere incurrido y determinar posibles responsabilidades administrativas.

2.- NOMBRASE Fiscal al Sr Yusef Hales Hott, Directivo Grado 8, Juez de Policía de Local del Municipio.

Anótese, Comuníquese y Archívese



ROBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

Distribución:

- Unidad de Control Municipal.
- Sr. Yusef Hales Hott.
- Oficina de Partes, Archivo e informaciones/

TOLTEN, a 31 de diciembre del dos mil trece.-

Vistos

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 4.846/2013
- Oficio N° 06247 de fecha 28 de octubre del 2013, de la Contraloría Regional de la Araucanía.-
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales

Se Resuelve

- Se instruye Sumario Administrativo por los hechos señalados en el Oficio N° 06247 de fecha 28 de octubre del 2013, de la Contraloría Regional de la Araucanía, por denuncia de acoso laboral de la Directora de la Unidad de Desarrollo Económico Local, doña Sara Briones Gajardo, en contra de la ex-funcionaria contratada a honorarios, señorita Isolde Jara Ortiz.-
- Se establece la dependencias del Juzgado de Policía Local, como lugar en donde se desarrollaran las entrevista y declaraciones.
- Se cita para Declaración Indagatoria a doña Sara Briones Gajardo, con domicilio para estos efectos en O'higgins N° 110, ciudad de Toltén, para el 22 de agosto a las 11:00 Hrs. en dependencias del Juzgado de Policía Local de Toltén.
- Se cita para Declaración Indagatoria a doña Isolde Jara Ortiz, para el 26 de febrero a las 12:00 Hrs. en dependencias del Juzgado de Policía Local de Toltén.
- Oficiese ala Ilustre Municipalidad de Toltén a fin de que remita los antecedentes que obren en su poder que digan relación con los hechos motivos del sumario.-
- Oficiese a Contraloría Regional de la Araucanía a fin de que remitan copia de los antecedentes que dicen relación con el presente sumario.-
- Oficiese al Departamento de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Toltén, a fin de que remitan de los antecedentes de contratación de doña Isolde Jara Ortiz .

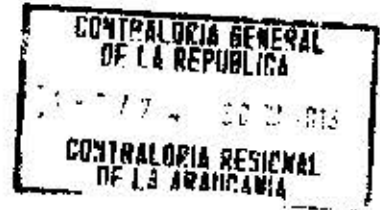
7. E. 13 -
- Se designa como actuario a don Hernán Nesbet Jaramillo, Secretario Titular del Juzgado de Policía Local de Toltén.

[Handwritten signature]

Dictada por don Yusef Hales Hott, Fiscal de Sumario. Autoriza don Hernán Nesbet Jaramillo, Actuario.

[Faint handwritten signature]

Solicita pronunciamiento respecto materias que indica.



SR. CONTRALOR REGIONAL DE LA ARAUCANIA.

Isoldi Andrea Jara Ortiz, técnico agrícola, cédula nacional de identidad n° _____, domiciliada en _____ Comuna de _____, al Sr. Contralor Regional de la Araucanía, con respeto digo:

Entre el 01 de agosto de 2011 y 30 Abril de 2013, presté servicios como técnico agrícola la Unidad Desarrollo Económico Local de la Municipalidad de Toltén, bajo la modalidad de contratación a honorarios.

Dicha Unidad se encontraba bajo la dirección de doña Sara del Pilar Briones Gajardo. Desde el primer momento que comencé a prestar servicios, se me hicieron una serie de exigencias que no tenían relación alguna con las obligaciones convenidas en el contrato, muchas de las cuales estaban relacionadas con las opciones electorales y políticas de la Sra. Briones Gajardo.

En efecto, al momento de entrevistarme con la Directora de la UDEL para acordar mi contratación, se me señaló como principal requisito que debía estar inscrita en el registro electoral de la comuna de Toltén.

Asimismo, al poco tiempo del inicio de mis labores, comenzaron una serie de acciones de hostigamiento hacia mi persona las que adquirieron un carácter sistemático y permanente en el tiempo. A modo de ejemplo el día 05 de agosto 2011, la Directora, me cito a su oficina donde me gritó que no le agradaba mi persona pero que no me despedía porque tenía mi padre con

Anna - 5 -

alzheimer, sin explicitar ningún reparo al desempeño de las funciones para las que fui contratada.

A partir de que se inició la campaña electoral para elecciones de alcalde de 2012, la Directora me obligó a participar en actividades electorales a favor de la re-elección del Sr. Rafael García, quien como es de público conocimiento convive con la Sra. Sara Briones. Por lo anterior durante el mes de octubre de 2012, fui obligada a realizar actividades de puerta a puerta a favor del Sr. Rafael García, bajo la amenaza de ser despedida en caso de no participar en ellas.

Sin embargo, el hostigamiento constante y las presiones para que realizara labores que no tenían relación algunas con las que fui contratada, se circunscribieron al ámbito electoral, además fui obligada a realizar trabajos que iban en beneficio personal del Sr. Rafael García y de la Sra. Briones. Es así, como el día 03 de diciembre de 2011, la Directora, me ordenó concurrir a su casa habitación ubicada en calle Los Copihues de la ciudad de Toltén, para que aplicara en las plantas productos químicos como plaguicidas. Esta situación se repitió en reiteradas ocasiones y en todas ellas el trato fue de forma grosera y autoritaria frente a mis reparos de que estaba realizando labores para las que no fui contratada y todas luces irregulares.

Por otra parte, se me forzaba, bajo la amenaza de despido inmediato, a utilizar productos de origen químico, como Fungicoop Zero, Karate, sin ninguna medida de seguridad, como se puede apreciar en las fotos que se acompañan a esta presentación, en circunstancias que por la toxicidad de ese tipo de compuestos se requiere que se operen con elementos como mascarilla, guantes, traje de agua etc. lo que nunca ocurrió y cuando lo hice presente, recibí una serie de insultos y amenazas de despido, cuestión que me producía una profunda angustia, pues no podía perder el trabajo que era mi única fuente de ingreso.

La situación antes descrita se repitió constantemente, en especial en los meses de verano, donde debía realizar trabajos en el jardín y en la huerta del inmueble que comparte el Sr. Alcalde y la Directora de la UDEL, y a pesar de que

Mar - 6 -

se trataba de tareas totalmente ajenas a lo estipulado en mi contrato, siempre me ordenó que las realizara en horario de trabajo.

Otras situaciones puntuales que se produjeron, en las cuales se me obligaba a realizar determinadas acciones que por su naturaleza debían tener carácter de voluntarias y que no estaban relacionadas con los servicios contratados y que tenían como denominador común la amenaza de despido se produjeron a lo largo del año 2012. Un ejemplo de lo anterior, se produjo el día 30 de mayo de 2012, fecha en la cual el alcalde Rafael García fue intervenido y necesitaba dadores de sangre del grupo el resultado de mi muestra sanguínea arrojó ser positiva y al saber esto doña Sara Briones Gajardo, me obligó a donar sangre ya que si no lo hacía "me iba a la calle". Respecto a este punto quiero hacer presente que por razones humanitarias habría accedido a ser donante, sin embargo, nunca se me consultó, no se dio la oportunidad de opinar sobre el hecho, pues se me compelió a realizar la donación bajo el ultimátum de ser despedida en el acto.

En el mes de marzo de 2013, en una salida a terreno sufrí un accidente en el automóvil que viajaba, frente a lo cual no recibí ningún tipo de asistencia, al contrario, la Directora se mostró muy molesta con mis licencias. Por lo anterior, debido al mismo accidente y a los malos tratos que venía recibiendo desde que comencé a trabajar bajo las órdenes de doña Sara del Pilar Briones Gajardo, sentía un miedo terrible de volver a trabajar, muchos días sin poder dormir, comencé a sentir un fuerte dolor en el pecho, acompañado de un estado de angustia y ansiedad, lo que me llevó a un estado depresivo que incluso sentí ganas de no continuar con mi vida. El estado en que me sumergí estaba directamente relacionado con la constante vulneración de mis derechos, así como de mi dignidad como persona y profesional. Los malos tratos recibidos de parte de mi jefe directo incluían hasta actos de discriminación por mi peso, en reiteradas ocasiones me decía que parecía "vaca".

A. k - 2

Lo anterior se vio refrendado, por el dictamen del médico psiquiatra Héctor Faúndez Bustos, quien me diagnóstico trastorno adaptivo ansioso depresivo.

Resulta necesario hacer presente que los hechos antes indicados fueron puestos en conocimiento del Sr. Rafael García Alcalde y del Concejo Municipal, por la concejala Sra. Gloria Padilla, los que además fueron refutados por la Sra. Sara Briones ante el Concejo, según consta en copias de actas del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Toitén, que se acompañan, sin embargo ni el Sr. Alcalde ni la Directora de la UDEL se hicieron cargo, del detalle de lo antes detallado, entre otros de las tareas que debían realizar en horario de trabajo en el domicilio que ambos comparten, según lo indica la propia Sra. Briones que reconoce ante el Concejo, que el domicilio de calle Los Copihues, corresponde al que comparte con el Sr Rafael García.

Referente a lo anterior, y aunque los servicios que presté al Municipio se dieron bajo la modalidad de honorarios, existen normas mínimas que deben observar:

El artículo 82 de la ley nº 18.883, Estatuto de los Funcionarios Municipales, señala expresamente: "El funcionario estará afecto a las siguientes prohibiciones:

- g) Ejecutar actividades, ocupar tiempo de la jornada de trabajo o utilizar personal, material o información reservada o confidencial de la municipalidad para fines ajenos a los institucionales;**
- h) Realizar cualquier actividad política dentro de la Administración del Estado o usar su autoridad, cargo o bienes de la municipalidad para fines ajenos a sus funciones;**
- l) Realizar cualquier acto atentatorio a la dignidad de los demás funcionarios. Se considerará como una acción de este tipo el acoso sexual, entendido según los términos del artículo 2º, inciso segundo, del Código del Trabajo, y la discriminación arbitraria, según la define el artículo 2º de la ley que establece medidas contra la discriminación, y**

m) Realizar todo acto calificado como acoso laboral en los términos que dispone el inciso segundo del artículo 2° del Código del Trabajo.

Lo anterior ha sido refrendado en reiterados pronunciamientos del órgano contralor, que ha dictaminado que: "en cuanto al alcance de los términos hostigamiento, acoso laboral y menoscabo, por los que consulta el ocurrente, es menester destacar que el artículo 82, letra m), de la antedicha ley N° 18.883, prohíbe realizar todo acto calificado como acoso laboral en los términos que dispone el inciso segundo del artículo 2° del Código del Trabajo.

A este respecto, el artículo 2°, inciso segundo, del último texto citado, establece, en lo pertinente, que es contrario a la dignidad de la persona el acoso laboral, entendiéndose por tal toda conducta que constituya agresión u hostigamiento reiterados, ejercida por el empleador o por uno o más trabajadores, en contra de otro u otros trabajadores, por cualquier medio, y que tenga como resultado para el o los afectados su menoscabo, maltrato o humillación, o bien que amenace o perjudique su situación laboral o sus oportunidades en el empleo".

"Sobre el particular, cabe hacer presente que de acuerdo con lo establecido en el artículo 1° de la Constitución Política, en nuestro sistema jurídico están proscritos los actos de hostigamiento que atenten contra la dignidad de las personas, prohibición cuya transgresión compromete la responsabilidad administrativa del infractor, de manera que esa autoridad edilicia -conforme con lo previsto en los artículos 56 y 63, letras c) y d), de la ley N° 18.695, y en el artículo 138 de la ley N° 18.883-, o bien el director del Departamento de Administración de Educación Municipal -de acuerdo con el artículo 145, inciso segundo, del decreto N° 453, de 1991, del Ministerio de Educación, en concordancia con el artículo 72 de la ley N° 19.070-, según corresponda, deberán ordenar la instrucción de un procedimiento sumarial a fin de determinar la ocurrencia de los hechos denunciados y, según el mérito del mismo, aplicar las sanciones que procedan (aplica dictámenes n°s. 17.427 y, 54.664, ambos de

Auere-9-

2011). (Contraloría General de la República. Dictamen n° 78306 de fecha 15-12-2011, en www.contraloria.cl).

Por considerar que los hechos antes detallados, pueden constituir eventuales infracciones a las normas antes citadas, vengo en solicitar el pronunciamiento del Sr. Contralor Regional, para que en el uso de sus atribuciones, establezca si los hechos antes relatados constituyen infracciones a las normas que regulan la materia, y en caso de que así sea se establezcan las responsabilidades administrativas que correspondan en derecho.

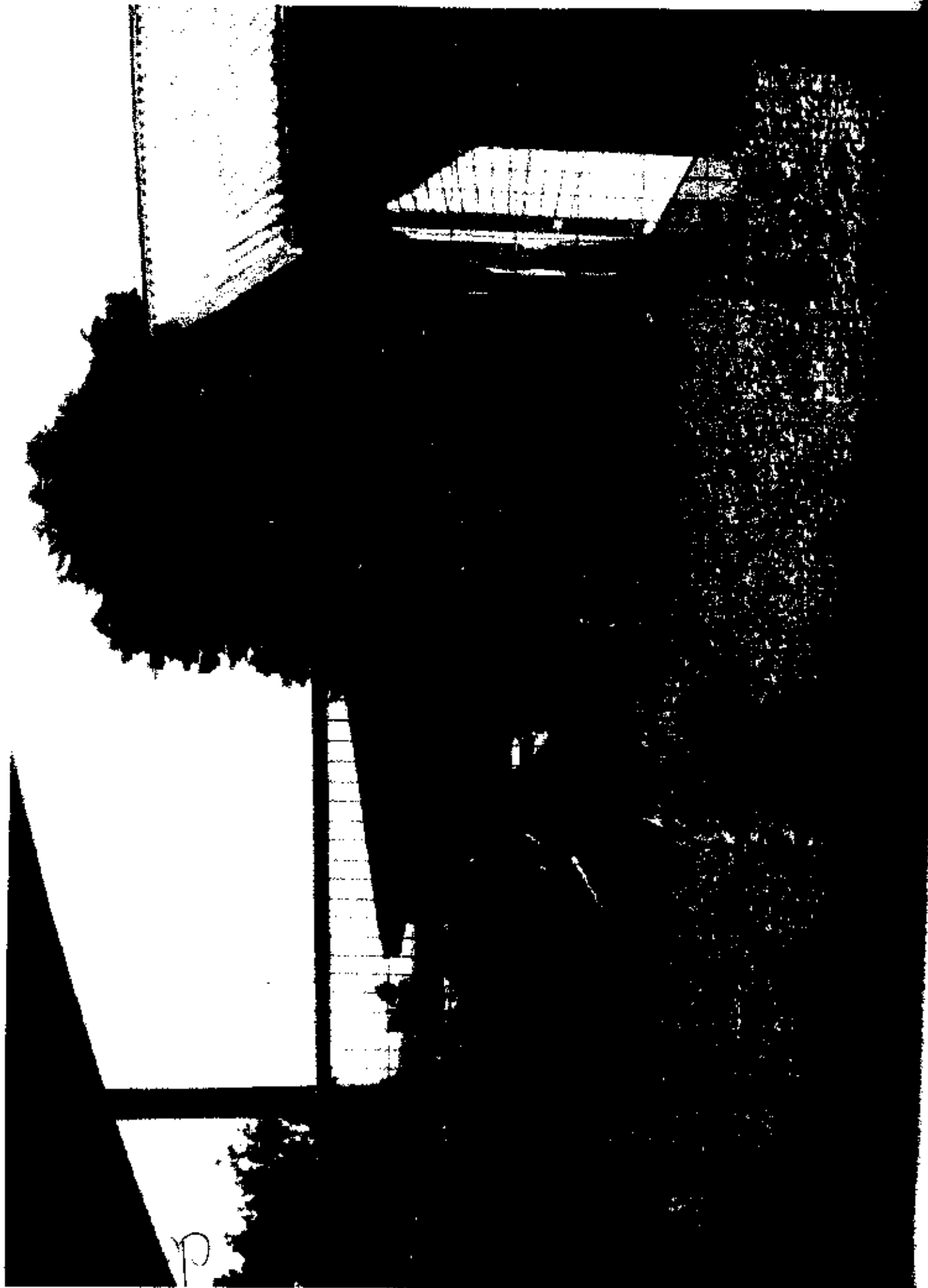
POR TANTO,

En atención a las consideraciones expuestas, las disposiciones legales citadas y a lo prescrito en el Decreto 2421, "Ley de organización y atribuciones de la Contraloría General de la República".

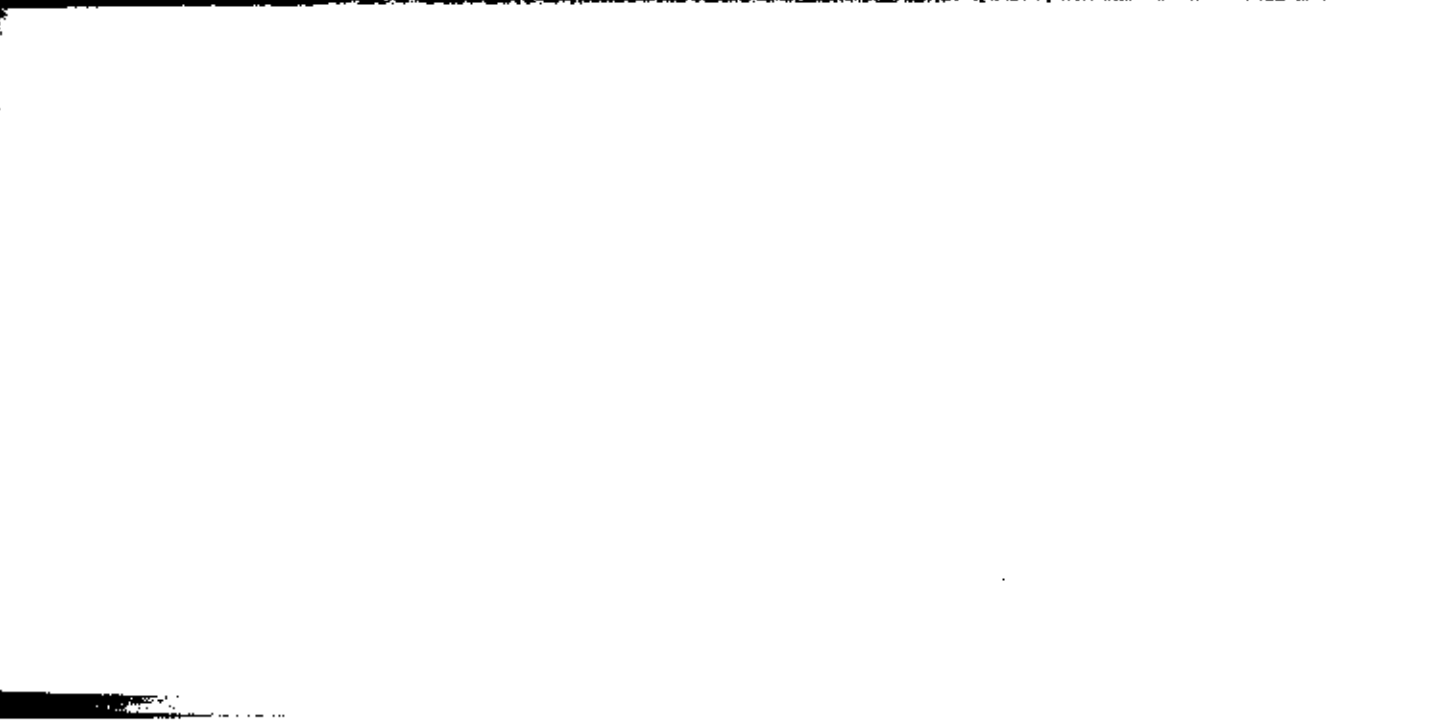
AL SR. CONTRALOR REGIONAL DE LA ARAUCANIA PIDO: se sirva emitir pronunciamiento respecto de los hechos antes detallados.



Bases de Chile Huo-lpai



Three - 11



Doc-12-

**JUZGADO POLICIA LOCAL
TOLTEN**

ORD : 07-2014,
ANT : No hay.
MAT : Solicita antecedentes del
Sumario generada por Decreto
Alcaldicio N° 4.846/2013

TOLTEN, 07 de Enero de 2014.

DE: JUEZ DE POLICIA LOCAL DE TOLTEN

**A: SR. CONTRALOR REGIONAL
REGION DE LA ARACUCANIA**

En cumplimiento a lo dispuesto en el oficio N° 06247 del 28 del 10 del 2013 de la Contraloría Regional de la Araucanía, el Decreto Alcaldicio N° 4.846/2013 de la Ilustre Municipalidad de Toltén, y lo contemplado en la ley 18.883, me permito solicitar a usted copia de los antecedentes que obren en su poder que digan relación con los hechos motivos del sumario instruido en cumplimiento del oficio ya individualizado.

Le saluda muy atte., a Ud.

Yusef Hales Hott
**YUSEF HALES HOTT
FISCAL DE SUMARIO**

**HERNAN NESBET JAJARMILLO
ACTUARIO**

YHH/HNJ

Distribución:

- La indicada.
- Archivo Juzgado de Policía Local -/



OF. ORD. N° 708/m13-1

ANT: No Hay.

MAT: Solicita desvinculación de la Técnico U.O. Centro Norte Prodesal.

TOLTEN, 07 MAYO 2013

ALCALDE COMUINA DE TOLTEN

SR. DIRECTOR NACIONAL INDAP
DON RICARDO ARIZTIA DE CASTRO
SANTIAGO

Junto con saludar, el Alcalde que suscribe, y en virtud a Oficio N° 8828 del 9 de abril del año en curso de la Dirección Regional que señala respecto a la desvinculación de equipos Técnicos puedo señalar que:

- Se solicita la desvinculación de la Srta. Isoldi Jara Ortíz, quién fue contratada desde el 16 de noviembre del 2012, para prestar servicios como Técnico en el Prodesal U.O. Centro Norte de la comuna de Toltén.
- Se indica que la Srta. Isoldi Jara durante este periodo ha incurrido en el incumplimiento de sus funciones y obligaciones tales como, no contar a la fecha con movilización propia por ende no efectuar las respectivas visitas en terreno a los usuarios de la unidad.
- Del mismo modo se informa que la Srta. Isoldi Jara desde el 19 de marzo del año en curso extendió Licencias Médicas las que fueron otorgadas cada 15 días hasta completar la vigencia de su contrato que era hasta el 30 de abril del año en curso.
- Se indica además que ha incurrido en un evidente abandono de funciones, dado a que no se ha presentado a su lugar de trabajo por más de 48 hrs, ya que se encontraba con Licencia médica hasta el 30 de abril, debiendo ingresar el primer día hábil del mes de mayo y a la fecha no lo ha hecho, ni ha entregado la información relativa a sus funciones como Técnico de la Unidad Operativa Prodesal Centro Norte.

Por los motivos anteriormente expuestos es que se solicita autorizar la desvinculación de la Srta. Isoldi Jara dado a que es necesario contar con un Técnico presente que apoye, cumpla y sea compatible con las actividades propias de la Unidad Operativa.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN
ALCALDE
RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

RGF/aa1

DISTRIBUCION:

- La indicada.
- INDAP Regional
- INPAP Área Toltén
- UDEL ✓
- Of. De Partes Archivo e Informaciones /

DIRECCION NACIONAL

ORD. N° 031668

ANT.: Su Ord. N°708 del 07 de mayo de 2013.

MAT.: Solicitud desvinculación Técnico Prodesal.

SANTIAGO, 28 MAY 2013

DE : DIRECTOR NACIONAL
A : ALCALDE
ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTÉN

Junto con saludarle, y en respuesta a su memorándum N° 708 de fecha 07 de mayo de 2013, vengo a comunicarle a usted lo siguiente.

Con el fin de velar por la correcta aplicación de los instrumentos de fomento productivo con que cuenta INDAP, tanto de manera directa como a través de convenios y contratos, y contribuir a la mejor aplicación de nuestras políticas públicas en la comuna de Toltén, es que autorizo a usted proceder respecto de la desvinculación de la técnico de la UO Prodesal Centro Norte, Isoldi Jara, habiendo tenido en cuenta los antecedentes expuestos por usted en el documento que motiva esta respuesta.

Saluda atentamente a usted,


RICARDO ARIZTIA DE CASTRO
DIRECTOR NACIONAL

07 JUN. 2013

Agustinas 1666, Santiago, Chile
Teléfono: (56-2) 6988000
Fax: (56-2) 6988029
www.indap.gob.cl





REUNION ORDINARIA N° 21/2013

En Nueva Toltén, a 24 días del mes de Junio del año 2013, Se reúne el Concejo Municipal de la Comuna de Toltén, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de la Comuna Don Rafael García Ferlice, con la asistencia de los siguientes Sres. Concejales

Sr. GUILLERMO MARTINEZ SOTO

SR. RUBEN RAMOS QUEZADA

Sr. SIGISFREDO PARDO MUÑOZ

Sr. NELSON CASTRO TRECANA

Sr. HERNAN MACHUCA VALLEJOS

Sra. GLORIA PADILLA FERNANDEZ

Punto N° 1 de la Tabla/ Siendo las 15:00 Hrs. El Sr. Alcalde en Nombre de Dios y de la Patria, da por iniciada la presente reunión de Concejo; Consultando a los Sres. Concejales por la aprobación del acta anterior, solicitando la Sra. Gloria Padilla se incluya en su presentación a lo que ella dio lectura, donde daba a conocer el significado de abuso de Poder y abuso de autoridad;

En la Norma Sobre Ética y Probidad en el servicio público en su artículo 1º letra c dice que es obligación de cada funcionario sea de planta o contrata realizar su labor con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos de la Institución. Ley 18.834, Art. 55 DO del 23 del 9 del año 89.-

Con esto quiero decir que cualquiera sea el cargo del funcionario y forma de contrato debe respetar a cualquier persona que se presente ante él, sea éste un funcionario bajo su responsabilidad o un ciudadano sin vínculos de contratos municipales.

entrega de terreno para instalar estanques y/o hacer sondaje, ha llevado a que la DOH lo tenga incorporado en su cartera de Proyecto para llevarlo a la etapa de diseño, estando incluso dispuesto hacer algunos ajustes Presupuestario para destinarle fondos en el segundo semestre de este año para este fin, es fundamental si para llevar adelante todo esto, contar con derechos de agua que permitan proyectar las captaciones de alimentación del sistema el que debe ser de al menos 4 Lit. Por segundo, consultando saber cuanto a adelantado el Comité en esta Materia, ya que aparte de la probable entrega que podría hacer la Forestal Mininco, Habría un particular que estaría dispuesto a traspasar o vender derechos de agua por la cantidad requerida.

Don Aldo Bustamante, Presidente del Comité de APR de Camaguey, expresa que para esto han tomado contacto con Personeros de Forestal Mininco para la entrega de este recurso desde sus Predios para lo cual han tenido conversaciones con Jorge Rifo; Jefe de Patrimonio de esta Forestal, quien le manifiesta la disposición de la Empresa para la entrega de agua, teniendo la voluntad de hacer trabajos dentro de sus predios para no interferir en la correcta captación de agua; Por otro lado también en la reunión de Concejo que sostuvo en el sector se le planteo que era más seguro para mantener el servicio a futuro el hacer captaciones Subterráneas, teniendo el ofrecimiento del Municipio de un Terreno para hacer estos sondajes; Dando a conocer que desde la DGA. Vendrían hacer los estudios pero debe cancelarlo el Comité y también a su cargo hacer las publicaciones para legalizar los derechos de Agua. En cuanto al tema que le indica el Director de la DOH, que habría un Particular dispuesto a entregar o vender derechos al Comité, Don Aldo expresa que el particular tendría problemas por cuanto pasa otras cañerías por el sector donde se haría la captación, por lo que tampoco es una fuente segura. El Director Sr. Días manifiesta que sería bueno poner esto por el Municipio en una etapa de prefactibilidad para abocarse al tema de tener derechos de agua a nombre de Comité, por la vía que sean; donados, traspasados ó comprados pero que sean del Comité para desarrollar el Proyecto, dejando en claro que al menos deben ser de 4 Lts./Seg.

El Concejal Sr. Ramos recuerda que cuando se hizo la reunión en el sector se dejo en claro que primero debían tener seguros los derechos de agua para el desarrollo del Proyecto. Funcionario de la DOH, presente en la Sala expresa que ellos visitaron el sector y vieron algunas posibilidades en este para hacer captación y

específicamente con el particular, en este caso se debe dejar claramente establecido que él dice tener derechos sobre 15 Lt/seg., no estando establecido que el resto del caudal no tenga dueño, como también se deben establecer las distancias sobre las cuales se tienen los derechos, para ver la factibilidad de la captación, por lo que es un tema en el cual hay que ser más específico para saber si realmente se pueden solicitar derechos para poder avanzar en la prefactibilidad de tener agua; Como así también hace la aclaración que si bien la Forestal puede tener agua en su Predio lo que se debe explorar es que esta tenga los Derechos sobre esta ya que una cosa no está relacionada con la otra. Aclara el Director de la DOH, que no basta con tener el ofrecimiento de un particular o de la Mininco para utilizar agua de sus predios aquí lo realmente importante es tener el derecho sobre este bien en la cantidad suficiente que permita abastecer el sistema y eso es lo que por ahora no se tiene por parte de Comité.

El Concejal Sr. Pardo, expresa que en el terreno Municipal ofrecido al Comité es perfectamente factible hacer sondajes para ver captaciones subterráneas, ya que esta captación es la más segura para mantener el Servicio a Futuro, dando a conocer la disminución del caudal de agua de la captación superficial que se tiene en Villa los Boldos aún cuando ellos han mantenido intacto el sector.

El Sr. Díaz le manifiesta que si bien ellos han explorado esta posibilidad, quieren tener otras alternativas por la velocidad poder resolver la ejecución del Proyecto; dando a conocer que por Acciones Concurrentes de la Subdere se pueden Comprar los derechos de Agua a través del Municipio, ya que por la vía del Sondaje el tramite se puede demorar un año en la determinación del lugar y hechura del sondaje, un año más en la etapa de diseño y se posiblemente un año más en la entrega de recursos para la ejecución, es por eso que se tienen que explorar otras fuentes que permitan partir lo antes posibles con la ejecución del Proyecto, porque eso es lo que le interesa a los Dirigentes y a la Comunidad beneficiada.

El Concejal Sr. Ramos, consulta sin es factible suponiendo que la Forestal tenga derechos de agua, los pueda traspasar al Comité, se la indica por parte del Funcionario de la DOH que eso es perfectamente factible.

La Concejala Sra. Gloria, expresa que no podido tener contacto con el Sr. Rifo de la Forestal, pero a ella le frustraría que el Comité no tenga derechos sobre bienes propios, se le aclara por parte del Director de la DOH. Que no es problema desde

de se obtenga la captación ya que esto queda totalmente saneado en cuanto a derechos, servidumbres de paso y otras autorizaciones que se necesiten para desarrollar el Proyecto y no tenga ningún inconveniente a futuro.

Sr. Alcalde Propone que se fije el plazo de un mes para buscar la o las personas que estén dispuestos a vender derechos de agua, tiempo en el cual el Comité indague en el sector sobre esta alternativa.

Concejal Sr. Martínez, propone que esto cuente con el apoyo del Municipio para que el Proyecto no fracase por algún problema Técnico. El Sr. Alcalde expresa que ellos deben acercarse al Municipio para que personal de este haga el trámite administrativo respectivo, lo que se ha hecho anteriormente con otras organizaciones.

Sr. Alcalde consulta por la limpieza del río en Villa los Boldos, el Director de la DOH. Indica que ellos tienen levantada toda la Topografía para hacer esta Limpieza, no atreviéndose a indicar ahora cuando se haría ya que es un tema de recursos, el espera saldar durante el segundo semestre de esta año.

Concejal Sr. Pardo, expresa que en Villa los Boldos el Comité hizo un Sondaje para hacer captaciones Subterráneas, lo que se logro con bastante éxito, teniendo por ahora para instalar los estanques unos sitios que ellos compraron dos derechos de un Terreno que compro el Comité "Enrique Fagalde", Terreno que tienen algunos problemas de Inscripción y que a la fecha no se ha resuelto. El Director de la DOH le expresa que si esto se alarga demasiado, le comunique porque ellos pueden expropiar terrenos para hacer estos trabajos y no sea una piedra de tope para la construcción de Viviendas.

El Concejal Sr. Ramos, consulta por el APR de Santa Amelia, tema que ya trato una vez con el Director de la DOH y Dirigentes del Sector, el Sr.- Díaz le manifiesta no tener los antecedentes a mano, por lo que le solicita un tiempo para darle una respuesta, la que hará directamente al Sr. Concejal.

El Concejal Sr. Ramos, también le consulta por el Estero Ramírez en Boroa Norte, El Sr. Director de la DOH, le informa que eso está totalmente confirmado para terminarlo este segundo semestre.

El Concejal Sr. Machuca, expresa que quiere comentar el tema y que se ha visto al interior del Concejo, y que dice relación al peligro que esta expuesta la carretera al ingreso de Nueva Toltén por el río Toltén, el que esta carcomiendo el terreno aledaño a esta, donde debieran hacerse una contención para evitar colapso de ella a futuro. El Director de la DOH. Le expresa esto debiera verse a través de Obras Fluviales de Vialidad; en este mismo tener el Sr. Alcalde le expresa la contención del río en el sector de la Barra: Temas que se compromete a poner en Conocimiento del Director Regional de Vialidad, el Sr. Díaz.

Punto Nº 3 de la Tabla/ Modificación Presupuestaria N° 03 de Educación

El Jefe de Finanzas del Departamento de Educación Municipal, solicita al Honorable Concejo Municipal, autorización para modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos que fuera aprobado por Decreto Alcaldicio Exento N° 1.575 de fecha 27 de noviembre 2012, distribuido de la siguiente forma:

**MAYORES INGRESOS POR CONCEPTO DE ART.19° TRANSITORIO LEY 20.501, QUE CREA UN FONDO
TOTAL DE 45 MIL MILLONES QUE DEBEN SER UTILIZADOS PARA FINES EDUCACIONALES.**

1.	INGRESOS	DENOMINACION	AUMENTO \$	DISMINUCION \$
	115.05.03.003.002.006	Art.19° Transitorio Ley 20.501	38.285.392	
2.	GASTOS			
	215.21.01.003.001.002	Bonificación Excelencia Académica (Doc.Titular)	6.342.000	
	215.21.02.003.001.002	Bonificación Excelencia Académica (Doc.Contrata)	6.000.000	
	215.21.02.001.009.004	Bonificación Profesor Encargado	3.000.000	
	215.21.02.003.003.003	Asignación Variable de Desempeño Individual	4.000.000	
	215.22.05.007.000.000	Acceso a Internet	4.000.000	
	215.22.06.002.000.000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	5.000.000	
	215.22.01.001.001	Alimentación de Internados	9.943.392	
	TOTAL MODIFICACION		38.285.392	0

MAYORES INGRESOS POR CONCEPTO DE ART.9° LEY 20.501, QUE CREA UN FONDO PARA FINANCIAR UN PLAN DE RETIRO, SOLVENTAR GASTOS INDEMNIZATORIOS Y/O GESTION EDUCACIONAL

INGRESOS	DENOMINACION	AUMENTO \$	DISMINUCION \$
115.05.03.003.002.009	Art.9° Ley 20.501	29.115.091	
GASTOS			
215.22.01.001.001	Alimentación de Internados	6.879.478	
215.22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	2.000.000	
215.22.04.001	Materiales de Oficina	8.000.000	
215.22.04.009	Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales	8.000.000	
215.23.01.004.004	Desahucios e Indemnizaciones	4.235.613	
TOTAL MODIFICACION		29.115.091	0

MAYORES INGRESOS POR CONCEPTO DE BONO EXTRAORDINARIO ART.26° LEY 20.642

INGRESOS	DENOMINACION	AUMENTO \$	DISMINUCION \$
115.05.03.099	De Otras Entidades Públicas	10.210.000	
GASTOS			
215.21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual (Doc.Titular)	2.335.000	
215.21.02.005.003.001	Bono Extraordinario Anual (Doc.Contrata)	1.580.000	
215.21.03.004.004.005	Bono Extraordinario Anual (Cód. Trabajo)	6.295.000	
TOTAL MODIFICACION		10.210.000	0

APORTE MUNICIPAL PARA TRANSPORTE ESCOLAR, FUNCIONAMIENTO JARDINES INFANTILES Y HABILITACION PARVULARIO ESCUELA EL SEMBRADOR DE POCOYAN

INGRESOS	DENOMINACION	AUMENTO \$	DISMINUCION \$
115.05.03.101	De la Municip. a Servicios Incorp. a su Gestión	17.744.068	
GASTOS			
215.22.04.002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	2.000.000	
215.22.04.007	Materiales y Útiles de Aseo	1.000.000	
215.22.06.001.002	Mantenimiento y Reparaciones	2.744.068	
215.22.08.007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	10.000.000	
215.29.04	Mobiliario y Otros	1.000.000	
215.29.06.001.001	Equipos Computacionales y Periféricos	1.000.000	
TOTAL MODIFICACION		17.744.068	0

Sr. Torres, Jefe de Finanzas de Educación, expresa que esta es por mayores gastos en cada una de sus partes ya viene desagregada para mejor explicación. Se le pide a conocer a los Sres. Concejales en forma detallada cada una de ellas y los datos para complementar. Indica que la primera esta basada en la Ley 20.501 Art. 19°, donde se pide a conocer los montos que se han recibidos en años anteriores y que sólo puede ser aplicada para fines Educativos. La Segunda modificación si bien era para el pago de indemnizaciones por Personal que se retiraba, como aquí no se hizo del total por no haber tantos funcionarios a indemnizar, como recursos asignados, esta año se entregaron y se autorizaron su uso en otros ítem, las otras son Bonos que se entregaron anteriormente por Términos de conflicto y la última es por aportes Municipales hechos hasta la fecha. El Concejal Sr. Ramos consulta cuántos Vehículos tiene Educación, se le indica que en el departamento hay una camioneta pero también están los Furgones que están en los colegios.

El Concejal Sra. Padilla consulta, como está el tema de las deudas en Educación, El Sr. Torres le infirma que si bien aún existen algunas, él califica la situación no tan grave como antes ya que con aportes del Municipio y pagos diferidos se mantiene la situación en forma estable.

El Sr. Alcalde consulta por la aprobación de esta modificación, los Sres. Concejales aprueban en forma unánime.

Ítem N° 4 de la Tabla/ Aprobación FAGEM 2013.

El Sr. Alcalde, da lectura a las iniciativas FAGEM 2013, en ausencia del Sr, DAEM. (S) quien se encuentra recibiendo los Documentos del Concurso del DAEM.

Nombre de la Iniciativa	Nudo(as) Crítico(s) Asociado(s)	Monto Asignado
Servicio de transporte escolar.	Aislamiento geográfico de los estudiantes en la mayoría de los EEs	\$ 40.000.000
Cancelación de Asignación de Responsabilidad y deudas legales.	Falta de financiamiento para cancelar deudas pendientes.	\$ 14.243.021

Renovación de los procesos informáticos y equipos en el DEM, EEs. Básicos y Complejo Educ. y adquisición de equipo de oxígeno para Escuela La Escada	Equipos computacionales y de amplificación desgastados por su uso natural, y ausencia de red eléctrica pública en sector de Licancullin.	\$ 24.650.000
Normalización de establecimientos educacionales.	Falta Informe Sanitario en los establecimientos educacionales; se requiere hacer Estudio Perfil de Escuela El Sembrador.	\$ 6.000.000
Reparación y mejoramiento de oficinas del DAEM y adquisición de mobiliario.	Oficinas y sala de reuniones deterioradas y sillones en mal estado e incómodos.	\$ 1.617.811
	Total	\$ 86.510.832

Finalizados los antecedentes respecto de este tema los Sra. Concejales aprueban las iniciativas en forma unánime, ya que este había sido presentado anteriormente y se había solicitado al DAEM, que efectuara las correcciones que el Concejo estimó pertinente.

Punto Nº 5 de la Tabla/ Se da lectura al Oficio N°960 del 14 de Junio del 2013, enviado a SAESA, para hacer un control de la cantidad de Voltaje que se suministra por parte de esa Empresa a la Localidad de Queule, ya que este al parecer es más bajo que el indicado en la Ley, produciendo constantes problemas a los usuarios del sistema.

Punto Nº 6 de la Tabla/ Solicitud de apoyo económico por parte de la Familia ZAPATA-CARRASCO, para que su hijo Alexis, pueda seguir entrenando normalmente en la Escuela de Fútbol de Colo-Colo, filial Temuco; Solicitud que está avalado por un certificado emitido por Don Aldo Garrido Cruces, Director de la Escuela de Fútbol antes mencionada, quien indica que Alexis Zapata Carrasco está considerado como un futbolista con buena Proyección en este Deporte.

Concejal Sr. Martínez, expresa que su voto es favorable para entregar una ayuda a un Deportista por la vía que corresponda desde el Municipio, pero propone que lo más conveniente generar una beca que permita a otros también postular a ella, donde se estipule las condiciones que deben reunir quienes se hagan candidatos de ella, como también estipular cual sería el retorno para la Comuna para incentivar los Deportes que se están apoyando.

Concejal Sr. Ramos, también apoya la entrega de recurso, pero a su vez cree que el otorgar una beca Municipal es lo más adecuado.

Concejal Sr. Pardo, apoya la entrega de este recurso económico

Concejal Sr. Castro, está de acuerdo en apoyar económicamente a este Deportista de la Comuna.

Concejal Sr. Machuca, apoya la entrega de estos recursos, pero manifiesta su inconformidad con el trato que se le ha dado a otros Deportistas de la Comuna que también han solicitado apoyo, como es el caso de la Srta. Javiera Paillan, que si bien en el Concejo anterior se dio lectura a su carta y se dijo que se apoyaría por parte del Municipio, hasta el día de hoy no se ha hecho nada y si en la reunión pasada se aprobó para que dos muchachos fueran a participar a un campeonato a Brasil cree que debe ser parejo para todos y no cree que exista discriminación porque la Srta. Paillan es Mujer, ya que si alcanza para uno alcanza para todos; Agregando respecto a la solicitud de apoyo que ellos necesitan para su participación más allá de los gastos de Toltén- Temuco; esta la indumentaria, alimentación y otros que no son considerados.

El Alcalde expresa que lo menos que pueden aportar los clubes en los cuales participan, es la alimentación de ellos, El Concejal Machuca indica que él piensa que tanto ya que los interesados en participar esta disciplina Deportiva y lograr salir, son los Padres y los Deportistas pero no los clubes por la alta demanda que estos tienen para inscripción de participantes.

Concejala Sra. Gloria, expresa que aprueba la entrega de recursos y en cuanto a la medida no es nueva ya que en el Concejo anterior se había visto la posibilidad de complementar una ayuda a los Deportistas destacados por esta vía.

75 - Verifurca -

Don Álvaro Figueroa, presente en la Sala aclara como es la forma que funciona uno de los Club Deportivo en el cual participan estos niños de la Comuna, para el financiamiento donde participan en Torneos Nacionales e Internacionales.

En resumen los Sres. Concejales acuerdan entregar recursos a Alexis Zapata Larasco, para asistir a sus entrenamientos a la Ciudad de Temuco.

Se acuerda crear una Beca Municipal a Deportistas Destacados de la Comuna, que practiquen Disciplina de alto Rendimiento, que sea avalado por la Institución donde llevan a efecto, donde se indique que realmente tienen las condiciones para desarrollar el Deporte que ellos practican.

Item N° 7 de la Tabla: Solicitud subvención, de AFUR Toltén, para apoyo de deportista de la Comuna que esta denominado a la selección que participará en Campeonato Internacional en Brasil por un monto de \$ 100.000. Consultado los Concejales y teniendo en consideración que ya se tenían dos Deportistas más de la categoría nominados a esta selección, acuerdan por unanimidad entregar esta subvención a la AFUR.

Item N° 8 de la Tabla: Varios

Concejal Sr. Martínez:

Solicita que el Municipio apoye a Don Tulio, Pozas del Sector de Queule, específicamente en el camino a la playa Aguas las Niñas, para cortar unos Pinos que están cerca de su vivienda y que producto de los vientos de la época pueden caer sobre su casa estos o ganchos de ellos, los que causarían graves daños a los Bienes, como también a las personas que habitan en esta vivienda, situación que está en conocimiento del Municipio.

Recuerda que el Director de la Escuela Padre Isidoro de Queule, envió Oficio al Municipio, solicitando que la Municipalidad realice una vía de evacuación de este, más si ahora es considerado centro de votación. El Sr. Alcalde expresa que se vio en el sector el trazado del camino, pero mientras no mejoren las condiciones climáticas es imposible hacerlo, por el trabajo a realizar en esta por ser una ladera de cerro.

Entrega carta para solicitar ayuda a la Sra. Isabel Huaiquín, de Isla Treque, para construir agregado a su Vivienda.

26 - Ver...

Consulta en que etapa esta el Diseño del alcantarillado para Queule, El Sr. Alcalde le indica que se hicieron los llamados por el medio que dispone la Ley no presentándose oferentes, por lo ahora se espera hacer a la brevedad una asignación Directa de este Diseño ha algún Contratista que quiera realizar este trabajo.

Propone el Concejal que podría verse la posibilidad que quien realice el trabajo en Queule, pueda avanzar con el Diseño de alcantarillado en Villa O'Higgins.

Concejal Sr. Ramos:

Solicita se vea la factibilidad de cortar o hablar con los Dueños de los Eucaliptus que están alrededor del Cementerio de Nueva Toltén, ya que las hojas de estos caen sobre las sepulturas recién hechas, manchándolas cuando están en contacto con estas, haciéndose imposible sacar esta mancha de las sepulturas. Al menos indica que se debieran cortar los ganchos que sobrepasan la línea divisoria entre el cementerio y el campo particular.

También hace mención a la urgencia de adquirir terrenos para hacer un nuevo cementerio en Queule. El Sr. Alcalde le indica que se tienen ofertas de terreno para compra, los cuales se están analizando, esperando tener pronto ya determinada cual de estos se adquirirá.

Da a conocer la acumulación de aguas lluvias que se produce al interior como en el acceso a la Población Sol Naciente Nueva Toltén, lo que produce múltiples molestias a los Vecinos, problema que antes no ocurría y se puede deber porque los desagües estén tapados ó que algún vecino tapo el canal que hace el escurrimiento de estas aguas. Solicitando solucionar estos problemas ya que los vecinos están muy complicado con estas dos situaciones que los aquejan diariamente.

Presenta también el problema de la gran acumulación de aguas lluvias que se produce en la Esquina de Prat con Washington, el que debe dársele una solución por no ser menor lo que se acumula en este sector.

Concejal Sr. Pardo:

Solicita que se vea la factibilidad de instalar, tubos de desagüe en Villa los Boldos de dos sitios de familia que se inunda con aguas lluvias. Lo que podría

solucionarse dejando caer estas aguas frente a la Población la Victoria, donde hay colectores de aguas lluvias.

Expresa que lo llamó la Sra. Elisa Mellado de Camaguey a quien hace poco se le quemó la casa, quien manifestó que se le habrían ofrecido 35 bolsas de cemento y solo se le han entregado 15, por lo que pide se le entregue el saldo, para seguir con las construcción de su vivienda.

Concejal Sr. Castro:

- Indica que le han consultado por los constantes robos que están ocurriendo en Nueva Toltén, si existe algún adelanto en la indagación de estos por parte de la autoridad correspondiente. El Sr. Alcalde expresa que al parecer estaría identificado la ó las personas que están cometiendo estos ilícitos.

Concejal Sr. Machuca:

- Da a conocer de escurrimiento de Barro, que esta llegando a la carretera Toltén-Queule, aproximadamente 200 Mts. Antes de la Entrada de Puchilco viniendo desde Queule, pide que se solicite a quien corresponda la limpieza de esta, por el peligro que representa para el paso de automóviles.

- Recuerda que el martes próximo se efectuará en Valparaíso una reunión entre Dirigentes de Pescadores Artesanales y autoridades de Nivel Nacional, recordando la importancia de esta, por lo que solicita aprobar recursos para que Dirigentes de la Comuna puedan asistir a esta reunión, por un monto de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos.-) . Consultando el Sr. Alcalde por el acuerdo del Concejo para este apoyo; estos aprueban en forma unánime la entrega de estos fondos al Sindicato de Pescadores de Queule.

Concejala Sra. Gloria Padilla:

- Solicita apoyar la construcción de un Pozo para sacar agua, para una Pareja de Adultos Mayores del sector de Rinconada de Pocoyan que no tienen como hacerlo y por el momento captan de una quebrada que en este tiempo es puro barro, donde Don Florentino Alonso.

el sector de Pocoyan Bajo se había solicitado instalar una Garita Peatonal, la cual se hace necesaria para protección de los alumnos y personas que viven en el sector. Indicando que ellos se harían cargo de mantener esta Garita limpia. Expresa que la Sra. Gladys Machuca, habitante del Pasaje las Gaviotas en Queule, solicita se repare una vereda que está en muy mal estado, tornándose muy peligrosa para el paso de las personas.

Consulta por la entrega de las casas Tuteladas en Nueva Toltén, las que se están destruyendo y no se les asigna a las Personas que están postulando. El Sr. Alcalde expresa que converso con las Personas del Serviu para que estos lo entreguen al Senama, lo que aun no ocurre y mientras esto no se haga, es imposible llevar a efecto la entrega.

Informa que La Comisión Social y de Infraestructura del Gobierno Regional sesionaran en Queule el día Viernes 05 de Julio en la Tarde, solicitan ese mismo día sesionar en la mañana en Pocoyan, para lo cual cree ella tomaran contacto con el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde expresa que los lugares indicados en ambas partes son los Colegios Municipales de los sectores.

Consulta por la reparación del Internado de la Escuela Municipal de Pocoyan, El Sr. Alcalde expresa ahí hay que hacer un proyecto Integral que incluya Colegio e Internado, ambos con todas las dependencias necesarias.

Se levanta la sesión siendo las 17:15 Hrs.

Próxima reunión de Concejo día 08 de Julio 2013 a las 10:30 Hrs.

SR. GUILLERMO MARTINEZ SOTO
CONCEJAL

SR. HERNAN RAMOS QUEZADA
CONCEJAL

SR. SIGISFREDO PARDO MUÑOZ
CONCEJAL

SR. NELSON CASTRO TRECANAÑO
CONCEJAL

SR. HERNAN MACHUCA VALLEJOS
CONCEJAL

SRA. GLORIA PADILLA FERNANDEZ
CONCEJAL

SR. RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL

SR. RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

Cinuenta y dos - 52 -

COPIA
frente - 30 -



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 52/2013 -
NUEVA TOLTEN, 07 ENE. 2013

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato a Honorarios de fecha 02 de Enero del 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Tolten y la Sra. SARA DEL PILAR BRIONES GAJARDO, para cumplir funciones en la Unidad de Desarrollo Económico Local.
- Carta Acuerdo suscrita por los Alcaldes de la IX Región con fecha 27 de Diciembre de 1994 que crea el Programa de Desarrollo Rural.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.583 del 28 de noviembre del 2012 que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Tolten para el año 2013.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE Contrato a Honorarios suscrito con fecha 02 de Enero del 2013, entre la Municipalidad de Tolten y la Sra. SARA DEL PILAR BRIONES GAJARDO, de acuerdo a lo indicado en vistos.
- 2.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo al Item 21 04 "Otros Gastos en Personal"
- 3.- El Contrato a Honorarios pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER

SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCIA FERLICE

ALCALDE

RGF/RNS/aal.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Depto. Personal
- UDEL
- Unidad de Control
- Profesional.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones

Convenio y des - 52 -

Presente y rubricado - 31 -



**MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO A HONORARIOS

En Nueva Toltén a dos días del mes de Enero del 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde Don **RAFAEL GARCIA FERLICE**, Cédula de Identidad N° 5.019.630-5, ambos con domicilio en Avda. Bernardo O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén, en adelante la Municipalidad y doña **SARA DEL PILAR BRIONES GAJARDO**, Rut N° 6.823.900-1, de Profesión Asistente Social, con domicilio en O'Higgins 410 de Nueva Toltén, en adelante la Profesional se ha convenido celebrar el siguiente Contrato de prestación de servicios a Honorarios:

PRIMERO: La Municipalidad contrata a doña Pilar Briones Gajardo, para prestar servicios profesionales en el Programa de Fomento Productivo del Plan de Desarrollo Rural de la Municipalidad de Toltén, como Directora del Programa, cuyos objetivos generales y específicos se encuentran enunciados en la Carta Acuerdo suscrita con fecha 27 de Diciembre de 1994 por los Sres. Alcalde de la Novena Región.

DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO A HONORARIOS

SEGUNDO: El presente Contrato tendrá una vigencia desde el 02 de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2013, a menos que una de las partes desee ponerle término en forma anticipada, notificando a la otra por escrito con al menos treinta días de anticipación.

TERCERO: La Profesional se obliga a realizar las labores que sean determinadas por el Alcalde, en el marco de los objetivos, funciones y obligaciones de la Unidad de Desarrollo Económico Local de la Comuna de Toltén.

CUARTO: La Profesional dependerá administrativamente de la Municipalidad, siendo el ingreso a las 08:30 hrs. con una jornada de trabajo semanal de 44 horas distribuidas de Lunes a Viernes debiendo marcar tarjeta de control solo al ingreso debido a la naturaleza de su función.

DE LAS OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD

QUINTO: Por los servicios mencionados la Municipalidad pagará a la Profesional contratada, por conceptos de honorarios, la suma de \$1.400.000.- (Un Millón cuatrocientos mil pesos) mensuales contra presentación de la boleta de honorarios correspondiente, pagaderos en los tres primeros días hábiles del mes siguiente. Además se entregará a la Profesional por una sola vez en el año ropa de trabajo formal adecuado para realizar labores propias de su cargo por un monto no superior a \$70.000.- (setenta mil pesos).

- SEXTO:** De los honorarios pactados la Municipalidad deducirá el 10% correspondiente al impuesto, otorgándole a fin de año un certificado de los honorarios y las retenciones efectuadas, para los efectos de la declaración de impuesto a la renta en su caso.
Por el tiempo no trabajado efectivamente, por atrasos o inasistencias, se efectuarán los descuentos correspondientes, salvo que se trate de feriados, licencias médicas o permisos con goce de honorarios, previstos en este Contrato, deducción que se efectuará sobre el total mensual de los honorarios pactados.
- SEPTIMO:** Queda claramente establecido que la Profesional no tendrá la calidad de funcionario Municipal ni Público y por lo tanto las funciones que desempeñe no son asimiladas a las disposiciones relativas a la Escala Unica Municipal de Sueldos. Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente las partes acuerdan que los honorarios establecidos en el presente Contrato se reajustarán en la misma proporción que lo hagan las remuneraciones del personal del sector Municipal o Público en lo que respecta a las mensualidades que falten hasta el término del Contrato. En caso que el Gobierno estableciera el pago de aguinaldo al sector público y/o Municipal, la profesional tendrá derecho a percibirlo en los mismos montos que lo establezca la Ley correspondiente.
- OCTAVO:** El presente Contrato no estará afecto a imposiciones previsionales ni asignaciones familiares por tratarse de Contrato a Honorarios.
- NOVENO:** De la misma forma la Profesional podrá solicitar permiso con goce de honorarios hasta por seis días en el año, situación debidamente calificada por el Alcalde, quien podrá conceder o denegar dichos permisos y estos podrán fraccionarse por días o medios días. Además le corresponderá quince días de vacaciones durante el año que dure el Contrato.
- DECIMO:** La Profesional por los años de servicio contraídos con esta Municipalidad podrá optar a cinco días adicionales de vacaciones, previa autorización del Sr. Alcalde por tratarse de Contrato a Honorarios.
- DECIMO PRIMERO:** Cuando la Profesional deba desplazarse por motivos de trabajo, fuera de la Comuna, previamente autorizada por el Alcalde, se establece un derecho a viático con y sin pernóctar, correspondiente al grado 10° de la escala Municipal y el pago de pasajes cuando sea pertinente y así lo disponga la comisión de servicio y devolución de combustible y peaje cuando utilice su vehículo particular en cometido Municipal.
- DECIMO SEGUNDO :** Queda establecido que en el supuesto caso que la profesional deba ausentarse del servicio por razones de enfermedad, esta instancia deberá ser justificada con el certificado médico, la que no deberá sufrir descuentos por esta causa, y tendrá derecho a percibir la totalidad de los honorarios desde el primer día correspondiente a la licencia médica.

DECIMO TERCERO: La Profesional podrá asistir a cursos de actualización, seminarios, reuniones, relacionadas con los objetivos del programa, previa autorización del Alcalde, siendo cancelados por el Programa los gastos inherentes a las actividades más arriba mencionadas, además de pasajes y viáticos cuando corresponda.

DECIMO CUARTO: El presente instrumento se extiende en seis ejemplares de idéntico tenor y data, quedando uno en poder de la Profesional, y los restantes en poder de la Municipalidad, para los fines que estime pertinentes.

DECIMO QUINTO: Con todo, el presente Contrato deberá sancionarse mediante Decreto Alcaldicio Exento que lo aprueba, sin el cual no tendrá validez y para los efectos se considera parte integrante del Decreto.

SARA DEL PILAR BRIONES GAJARDO
ASISTENTE SOCIAL



RAFAEL GARCIA FERLCE
ALCALDE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1.581/2012...
NUEVA TOLTÉN, 28 NOV. 2012

ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contratos a Honorarios suscrito con fecha 15 de noviembre 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Srta. **ISOLDI ÁNDREA JARA ORTIZ**.
- Decreto Alcaldicio Exento Nº 493 de fecha 30 de mayo del 2011, que aprueba Convenio de ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local Prodesal, suscrito entre la Municipalidad de Toltén y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP, para atender a grupos de pequeños productores agrícolas de la comuna de Toltén.
- Decreto Alcaldicio Exento Nº873 de fecha 09 de agosto del 2011, que aprueba Modificación Convenio de ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local Prodesal, suscrito entre la Municipalidad de Toltén y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP, para atender a grupos de pequeños productores agrícolas de la comuna de Toltén, para la temporada 2011-2012.-
- Decreto Alcaldicio Exento Nº 770 de fecha 25 de junio del 2012 que aprueba Renovación del Convenio Prodesal para la temporada 2012-2013.-
- Decreto Alcaldicio Exento Nº 443 de fecha 29 de mayo de 2011 que establece como contraparte técnica del Municipio para coordinación permanente con el INDAP respecto del Programa Prodesal a la Directora de Desarrollo Económico Local UDEL Sra. **Briones Gajardo**.
- Carta Acuerdo suscrita por los Alcaldes de la IX Región con fecha 27 de Diciembre de 1994 que crea el Programa de Desarrollo Rural.
- Decreto Alcaldicio Exento Nº 1.617 del 15 de diciembre del 2011 que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2012.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades". y en uso de las facultades que se me confieren:

Cinuenta y dos - 52 -

treinta y cinco - 35 -

DECRETO:

1.-APRUÉBASE Contrato a Honorario de fecha 15 de
Enero del 2012, suscritos entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Srta. **Isoldi Andrea
Ortiz**, de acuerdo a lo indicado en vistos.



3.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo a la Cuenta
de Extrapresupuestaria del Banco Estado.

4.- El Contrato a Honorarios se considera parte integrante del
Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

RNS/aal.

DISTRIBUCIÓN:

DAP Area Toltén

Carta Convenio

Dirección de Administración y Finanzas

Dep. Personal

DEL

Unidad de Control

Técnico

Oficina de Partes, Archivo e Informaciones



MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

CONTRATO A HONORARIOS

En Nueva Toltén a 15 días del mes de noviembre de dos mil doce, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **RAFAEL GARCIA FERLICE**, C.I. de Identidad N° 5.019.630-5 ambos domiciliados en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén, y Doña **ISOLDI ANDREA JARA ORTIZ**, Rut N° 15.897.467-3, Profesión Técnico Agrícola, con domicilio en calle Holanda S/N en adelante la Técnico, se ha celebrado el siguiente Contrato de Prestación de servicios a Honorarios:

OBJETO: La Ilustre Municipalidad de Toltén, firmó convenio con el Instituto de Desarrollo Agropecuario-INDAP, para llevar adelante en esta comuna el "Programa de Desarrollo de Acción Local - PRODESAL", para lo cual se requiere contratar el equipo técnico que ejecutará el Programa.

CONTEXTO: La Municipalidad de Toltén contrata a doña Isoldi Andrea Jara Ortiz, como Técnico del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) Unidad Operativa Centro Norte, el que se encuentra bajo la dependencia de la Directora de la Unidad de Desarrollo Económico Local UDEL.

VALIDEZ: El presente contrato tendrá una vigencia desde el 15 de noviembre del 2012 y hasta el 30 de abril del 2013, en conformidad a la fecha de la Resolución Exenta y a la firma del Convenio suscrito entre el INDAP y la Municipalidad de Toltén; a menos que una de las partes desee ponerle término en forma anticipada, notificando a la otra por escrito con al menos treinta (30) días de anticipación. También se podrá poner término al presente Contrato por el incumplimiento de las cláusulas indicadas en Normas Técnicas y Convenio del Programa.

CONDICIONES: La Técnico se compromete a cumplir con las exigencias establecidas en las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del programa vigentes y en el convenio "Ilustre Municipalidad de Toltén - INDAP", y por lo establecido en el presente contrato.

DEBERES: La Técnico se obliga a cumplir las siguientes labores dentro del Prodesal:

- 1) Aplicación de la Encuesta de diagnóstico a usuarios indicados en la presente temporada.
- 2) Sistematizar la información del Diagnóstico en el sistema informático que para estos fines habilite INDAP, para establecer una línea base que permita evaluar los resultados del Programa.
- 3) Apoyo para segmentar los usuarios de la unidad operativa, según perfil descrito en las normas del Programa.
- 4) Apoyar en la identificar los factores críticos y magnitud de las brechas que impiden a los usuarios de cada segmento, optimizar, desarrollar y consolidar sustentablemente sus sistemas productivos.

- 5) Apoyar en elaborar de acuerdo al formato provisto por INDAP, un Plan Operativo Anual para las unidades operativas, coherente con el respectivo Plan Estratégico de Mediano Plazo, diferenciando los segmentos, donde se programa los apoyos y acciones de intervención definidas por cada año.
- 6) Apoyar al desarrollo de actividades de intervención flexible y diferenciada, en tanto, contenidos, énfasis, intensidad y magnitud, adaptadas a los segmentos de los usuarios y sus objetivos, así como también a las condiciones de su territorio y actividades productivas que realizan.
- 7) Apoyar al desarrollo de actividades de articulación a la plataforma de servicios de INDAP y de otros servicios sectoriales, con el objetivo de satisfacer las demandas de los usuarios bajo su atención.
- 8) Apoyar la canalización de subsidios sociales o servicios prestados por la Municipalidad y/u otras entidades públicas o privadas, que vayan en directo beneficio del programa.
- 9) Elaborar según demanda, los proyectos de Inversiones para el Fortalecimiento Productivo (IFP) para los usuarios del Programa.
- 10) Elaborar según demanda, las solicitudes del Fondo de Apoyo Inicial (FAI) para los usuarios del programa.
- 11) Apoyar en sus visitas a terreno al Jefe Técnico y Jefe de Área INDAP en el proceso de certificación de la calidad de cliente de INDAP, de acuerdo a lo instruido por este.
- 12) Apoyar la formación y funcionamiento de las instancias de participación Ciudadana con el fin de mejorar y perfeccionar las actividades de intervención.
- 13) Facilitar las actividades de supervisión, seguimiento y evaluación del Programa, realizada por INDAP o por entes privados contratados para dicho efecto.
- 14) Cualquier otra acción relacionada con el Programa que INDAP solicite o recomiende, incluyendo los ajustes que deriven de la modificación de las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos.
- 15) Destinar el tiempo de disposición del técnico al programa exclusivamente a la realización de las actividades que digan relación con éste.
- 16) Apoyar el desarrollo del Programa "Servicio de apoyo a la regularización de la Propiedad Raíz Rural" de INDAP, de acuerdo a lo instruido por la Dirección Nacional, la Dirección regional o Agencia de Área.
- 17) Cumplir con los siguientes estándares de calidad mínimos del Programa:

Tipo de actividad	N° contactos mínimos / año o temporada	Verificador
Técnicas a terreno del Técnico por (mensual)	29	Informe de visita con firma de usuario
Reuniones grupales informativa sobre cambios de programa y otros temas técnicos	1	Acta de reunión con firma de asistentes
Reuniones grupales informativas sobre cambios de programa y otros temas técnicos.	1	Acta de reunión con firmas de asistentes

Cinuenta y dos - 51

TREINTA y OCHO - 38

Tipo de actividad	N° contactos mínimos / año o temporada	Verificador
Reuniones grupales para validación del Plan Estratégico de mediano Plazo y del Plan Operativo anual y otros temas técnicos	2	Acta de reunión con firmas de asistentes
Reuniones en unidades demostrativas	2	Informe técnico con firma de asistentes
Reuniones con especialistas	2	Informe técnico con firma de asistentes
Reuniones de capacitación	3	Informe técnico con firma de asistentes
Reunión de evaluación final	1	Acta de reunión con firma de asistentes
Unidades complementarias	2	Acta de reunión con firma de asistentes
Informe de actividades entregadas a la Directora de la UDEL	Mensual	Informe visado por Directora de la UDEL
Ayudar al Jefe Técnico en la elaboración del Informe de Avance y final Técnico Económico en todas las actividades que incluya desglose de costos y resultados parciales logrados al pago de la cuota	3	Informe de avance técnico y económico firmado por la Directora de la UDEL y Finanzas
Elaboración y entrega al INDAP según demanda de proyectos de Inversión Productivas de acuerdo a recursos asignados por la unidad (activa)	Según demanda	Memorandum recepcionado por INDAP
Reuniones técnicas con los participantes según el Plan Operativo anual y otros temas técnicos	Según contemple plan operativo	Firma de usuarios asistentes
Reunión de coordinación los usuarios del municipio y la contraparte técnica municipal (UDEL)	2	Firma de usuarios asistentes
Ayudar al Jefe Técnico en coordinar la participación de agricultores en muestra agrícola	3	Firma de usuarios participantes
Coordinar participación de agricultores en muestra agrícola	3	Firma de usuarios participantes
Ayudar al Jefe Técnico en todas las actividades de terreno como administrativas	Durante la temporada	

Tipo de actividad	N° contactos mínimos / año o temporada	Verificador
participar en reunión de coordinación con la Directora de la Udel a fin planificar actividades, mensuales, mensuales y anuales.	Permanente	Registro en programación
regular la participación de funcionario municipal quién informa sobre subsidios y subsidios municipales	1	Firma de usuarios asistentes.

- 18) Detalle de algunas actividades y productos descritos en el cuadro estándar:
- Actividad de validación de PMP y POA debe ser mínimo 2 reuniones por grupo de cada unidad operativa.
 - Actividad de capacitación al menos 3 en temas diferentes y pertinentes al plan de trabajo.
 - Actividad complementaria como giras técnicas pertinentes a los rubros asociados al plan de trabajo.
 - 1 actividad de supervisión de proyectos aprobados en cada unidad operativa ejemplo FAI, IFP, PDI u OTRO.
- 19) Deberá planificar su trabajo con el Jefe Técnico e informar por escrito a la Directora de la UDEL al término del mes la labor desarrollada, lo que será requisito para el pago de remuneración.
- 20) Capturar y canalizar hacia el Jefe Técnico y la contraparte Municipal, la demanda de los beneficiarios a su cargo.
- 21) Apoyar y participar en el proceso de elaboración de los documentos de planificación del Programa
- 22) Colaborar con la buena administración y ejecución de los recursos aportados por INDAP y las entidades ejecutoras.
- 23) Las actividades a ejecutar en el presente contrato deben ser verificadas a través de fotografías y firmas de los beneficiarios.

NOTA: La técnico deberá dedicarse en forma exclusiva al trabajo de la Unidad Operativa asignada, por lo que toda actividad particular relacionada con los servicios contratados por la Municipalidad serán causal de termino del contrato a honorarios pactados por las partes.

TIPO: La Técnico para el cumplimiento de sus funciones deberá contar con movilización propia, donde los costos inherentes por concepto de combustible y de mantención del vehículo estarán incluidos en los honorarios mensuales del técnico.

PAVOS: La Ilustre Municipalidad de Toltén cancelará mensualmente al Técnico por concepto de Honorarios la suma de \$715.336.- (Setecientos quince mil trescientos treinta y seis pesos), contra la presentación de la boleta de honorarios desglosada de la siguiente manera \$594.565.- Honorarios y \$120.771.- movilización.

Previo informe del trabajo realizado adjuntando copia de la totalidad de las visitas técnicas mensuales indicadas en el contrato, visado por la Directora de la UDEL o por el Alcalde, teniendo la DAF cinco días para efectuar el pago.

La jornada de trabajo será de 44 horas semanales, asimiladas al horario habitual de trabajo del Municipio, debiendo marcar tarjeta de control solo al ingreso por la naturaleza de sus funciones.

SENO: La ausencia por enfermedad deberá ser justificada por la Técnico mediante Certificado Médico.

IMO: De los honorarios pactados, la Municipalidad deducirá solamente el 10% correspondiente al impuesto, otorgándose a fin de año un certificado de los Honorarios y las retenciones efectuadas, para los efectos de la declaración anual de impuesto a la renta en su caso.

IMO PRIMERO: El presente Contrato no estará afecto a imposiciones previsionales, ni asignaciones familiares por tratarse de contrato a honorarios.

IMO SEGUNDO: Queda claramente establecido que la Técnico no tendrá la calidad de funcionario Municipal o Público, por lo tanto, las funciones que desempeñe no son asimiladas a las disposiciones relativas a la Escala Unica Municipal de Sueldos.

IMO TERCERO: Los gastos originados del presente Contrato a Honorarios serán cancelados a través de la Cuenta Corriente Extrapresupuestaria del Banco Estado.

IMO CUARTO: El presente instrumento se suscribe en ocho ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del Técnico, otro para el INDAP y los restantes para el Municipio.


ALDIJARA ORTIZ
TÉCNICO AGRÍCOLA





**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 195/BAL.1
NUEVA TOLTEN, 24 ABR. 2012

ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato a Honorarios de fecha 02 de abril de 2012, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Tolten y la Srta. **ISOLDI ANDREA JARA ORTIZ**, para cumplir funciones en la Unidad de Desarrollo Económico Local.
- Carta Acuerdo suscrita por los Alcaldes de la IX Región con fecha 27 de Diciembre de 1994 que crea el Programa de Desarrollo Rural.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.617 del 15 de diciembre de 2011 que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Tolten para el año 2012.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** Contrato a Honorarios suscrito con fecha de Abril de 2012, entre la Municipalidad de Tolten y la Srta. **ISOLDI ANDREA JARA ORTIZ**, de acuerdo a lo indicado en vistos.
- 2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Item correspondiente.
- 3.- El Contrato a Honorarios pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



ROBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

GF/RNS/aal.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- UDEL
- Unidad de Control
- Depto. Personal
- Interesada.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /

07 ABR 2012

CINCUENTA y dos - 52 -

CUARENTA y dos - 42 -



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

CONTRATO A HONORARIOS

En Nueva Toltén a dos días del mes de abril de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **RAFAEL GARCIA FERLICE**, Cédula de Identidad N° [redacted], con domicilio en Avda. Bernardo O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén, en adelante la Municipalidad y doña **ISOLDI ANDREA JARA ORTIZ** Rut N° [redacted], con domicilio en [redacted], comuna de Toltén, en adelante la Técnica, se ha convenido celebrar el siguiente Contrato de prestación de servicios a Honorarios:

PRIMERO: La Municipalidad contrata a doña Isoldi Andrea Jara Ortiz, para prestar servicios como Técnico Agrícola en la Unidad de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad de Toltén, bajo la Dirección de su Directora de quien dependerá la Técnica contratada, cuyos objetivos generales y específicos se encuentran enunciados en la carta Acuerdo suscrita con fecha 27 de Diciembre de 1994 por los Sres. Alcalde de la Novena Región.

DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO A HONORARIOS

SEGUNDO: El presente Contrato tendrá una vigencia desde el 02 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2012, a menos que una de las partes desee ponerle término en forma anticipada, notificando a la otra por escrito con al menos treinta días de anticipación.

TERCERO: La Técnica se obliga a realizar las labores que sean determinadas por el Alcalde y la Directora, en el marco de los objetivos, funciones y obligaciones del Plan de Desarrollo Rural de la Comuna de Toltén.

CUARTO: La Técnica dependerá administrativamente de la Municipalidad, con una jornada de trabajo semanal de 44 horas distribuidas de Lunes a Viernes desde las 08:30 a las 17:33 horas, debiendo marcar tarjeta de control solo al ingreso debido a la naturaleza de su función.

DE LAS OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD

- QUINTO:** Por los servicios mencionados la Municipalidad pagará a la Técnico contratada, por conceptos de honorarios, la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos), mensuales más impuesto contra presentación de la boleta de honorarios correspondiente, pagaderos en los tres primeros días hábiles del mes siguiente.
- SEXTO:** De los honorarios pactados la Municipalidad deducirá el 10% correspondiente al impuesto, otorgándole a fin de año un certificado de los honorarios y las retenciones efectuadas, para los efectos de la declaración de impuesto a la renta en su caso. Por el tiempo no trabajado efectivamente, por atrasos o inasistencias, se efectuarán los descuentos correspondientes, salvo que se trate de feriados, licencias médicas o permisos con goce de honorarios, previstos en este Contrato, deducción que se efectuará sobre el total mensual de los honorarios pactados.
- SEPTIMO:** Queda claramente establecido que la Técnico no tendrá la calidad de funcionario Municipal ni Público y por lo tanto las funciones que desempeñe no son asimiladas a las disposiciones relativas a la Escala Unica Municipal de Sueldos.
- ACTAVO:** El presente Contrato no estará afecto a imposiciones previsionales ni asignaciones familiares por tratarse de contrato a honorarios.
- SEPTIMO:** Queda establecido que en el supuesto caso que la Técnico deba ausentarse del servicio por razones de enfermedad, esta instancia deberá ser justificada con el certificado médico, la que no deberá sufrir descuentos por esta causa, y tendrá derecho a percibir la totalidad de los honorarios desde el primer día correspondiente a la licencia médica.
- ACTAVO:** De la misma forma la Técnico Agrícola podrá solicitar permiso con goce de honorarios hasta por tres días durante la vigencia del contrato, situación debidamente calificada por el Alcalde, quién podrá conceder o denegar dichos permisos y estos podrán fraccionarse por días o medios días. Además le corresponderá diez días de vacaciones durante el periodo que dure el Contrato.
- ACTAVO PRIMERO:** De la misma forma y en caso que la Técnico no cumpla con las funciones y metas propuestas será causal de término del presente contrato.
- ACTAVO SEGUNDO:** El presente instrumento se extiende en seis ejemplares de idéntico tenor y data, quedando uno en poder de la Técnico y los restantes en poder de la Municipalidad para los fines que estime pertinentes.

CIMO TERCERO: Con todo, el presente Contrato deberá sancionarse mediante Decreto Alcaldicio Exento que lo aprueba, sin el cual no tendrá validez y para los efectos se considera parte integrante del Decreto.



ANDREA JARA ORTIZ
TECNICO AGRICOLA



RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 25/2012.1
NUEVA TOLTEN, 02 ENE. 2012

ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:



- Contrato a Honorarios de fecha 02 de enero de 2012, suscrito por la Ilustre Municipalidad de Tolten y la Srta. ISOLDI ANDREA JARA ORTIZ, para cumplir funciones en la Unidad de Desarrollo Económico Local.
- Carta Acuerdo suscrita por los Alcaldes de la IX Región con fecha 27 de Diciembre de 1994 que crea el Programa de Desarrollo Rural.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.617 del 15 de diciembre de 2011 que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Tolten para el año 2012.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE Contrato a Honorarios suscrito con fecha 02 de enero de 2012, entre la Municipalidad de Tolten y la Srta. ISOLDI ANDREA JARA ORTIZ, de acuerdo a lo indicado en vistos.
- 2.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo al Item correspondiente.
- 3.- El Contrato a Honorarios pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ROBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL

 
ALCALDE
RAFAEL GARCIA FERLICE
A L C A L D E

FRNS/aal.
DISTRIBUCIÓN:
Dirección de Administración y Finanzas.
DUDEL
Unidad de Control
Depto. Personal
Interesada.
Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE TOLTÉN

CONTRATO A HONORARIOS

En Nueva Toltén a dos días del mes de enero de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **RAFAEL GARCIA FERLICE**, Cédula de Identidad N° [redacted], con domicilio en Avda. Bernardo O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén, en adelante la Municipalidad y doña **ISOLDI ANDREA JARA ORTIZ**, Rut N° [redacted] con domicilio en [redacted] comuna de Toltén, en adelante la Técnico, se han venido celebrando el siguiente Contrato de prestación de servicios a Honorarios:

ARTÍCULO 1º: La Municipalidad contrata a doña Isoldi Andrea Jara Ortiz, para prestar servicios como Técnico Agrícola en el Programa de Fomento Productivo del Plan de Desarrollo Rural de la Municipalidad de Toltén, cuyos objetivos generales y específicos se encuentran enunciados en la carta Acuerdo suscrita con fecha 27 de Diciembre de 1994 por los Sres. Alcalde de la Novena Región.

DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO A HONORARIOS

ARTÍCULO 2º: El presente Contrato tendrá una vigencia desde el 02 de enero y hasta el 31 de marzo de 2012, a menos que una de las partes desee ponerle término en forma anticipada, notificando a la otra por escrito con al menos treinta días de anticipación.

ARTÍCULO 3º: La Técnico se obliga a realizar las labores que sean determinadas por el Alcalde, en el marco de los objetivos, funciones y obligaciones del Plan de Desarrollo Rural de la Comuna de Toltén.

ARTÍCULO 4º: La Técnico dependerá administrativamente de la Municipalidad, con una jornada de trabajo semanal de 44 horas distribuidas de Lunes a Viernes desde las 08:30 a las 17:33 horas, debiendo marcar tarjeta de control solo al ingreso debido a la naturaleza de su función.

DE LAS OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD

QUINTO: Por los servicios mencionados la Municipalidad pagará a la Técnico contratada, por conceptos de honorarios, la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos), mensuales más impuesto contra presentación de la boleta de honorarios correspondiente, pagaderos en los tres primeros días hábiles del mes siguiente.

SEXTO: De los honorarios pactados la Municipalidad deducirá el 10% correspondiente al impuesto, otorgándole a fin de año un certificado de los honorarios y las retenciones efectuadas, para los efectos de la declaración de impuesto a la renta en su caso. Por el tiempo no trabajado efectivamente, por atrasos o inasistencias, se efectuarán los descuentos correspondientes, salvo que se trate de feriados, licencias médicas o permisos con goce de honorarios, previstos en este Contrato, deducción que se efectuará sobre el total mensual de los honorarios pactados.

SEPTIMO: Queda claramente establecido que la Técnico no tendrá la calidad de funcionario Municipal ni Público y por lo tanto las funciones que desempeñe no son asimiladas a las disposiciones relativas a la Escala Unica Municipal de Sueldos. Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente las partes acuerdan que los honorarios establecidos en el presente.

ACTAVO: El presente Contrato no estará afecto a imposiciones previsionales ni asignaciones familiares por tratarse de contrato a honorarios.



SEPTIMO: Queda establecido que en el supuesto caso que la Técnico deba ausentarse del servicio por razones de enfermedad, esta instancia deberá ser justificada con el certificado médico, la que no deberá sufrir descuentos por esta causa, y tendrá derecho a percibir la totalidad de los honorarios desde el primer día correspondiente a la licencia médica.

ACTAVO: Cuando La Srta Laura Gutiérrez deba desplazarse por motivos de trabajo, fuera de la Comuna, previamente autorizada por el Alcalde, se establece un derecho a viático con y sin pernoctar, correspondiente al grado 18° de la escala Municipal y el pago de pasajes cuando sea pertinente y así lo disponga la comisión de servicio

PRIMERO: El presente instrumento se extiende en seis ejemplares de idéntico tenor y data, quedando uno en poder de la Técnico y los restantes en poder de la Municipalidad para los fines que estime pertinentes.

SEGUNDO: Con todo, el presente Contrato deberá sancionarse mediante Decreto Alcaldicio Exento que lo aprueba, sin el cual no tendrá validez y para los efectos se considera parte integrante del Decreto.


ANDREA JARA ORTIZ
TÉCNICO AGRÍCOLA


ALCALDE

RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

Cinuenta y dos - 52 -

Cuarenta y ocho - 48 -



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N° 892/2011
NUEVA TOLTEN, 09 AGO. 2011

ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato a Honorarios de fecha 01 de Agosto de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Tolten y la Srta. ISOLDI ANDREA JARA ORTIZ, para funciones en el Programa de Desarrollo Rural PRODER.
- Carta Acuerdo suscrita por los Alcaldes de la IX Región con fecha 07 de Diciembre de 1994 que crea el Programa de Desarrollo Rural.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.190 del 29 de Noviembre de 2010 que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Tolten para el año 2011.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE Contrato a Honorarios suscrito con fecha 01 de Agosto de 2011, entre la Municipalidad de Tolten y la Srta. ISOLDI ANDREA JARA ORTIZ, de acuerdo a lo indicado en vistos.
- 2.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo al Item correspondiente.
- 3.- El Contrato a Honorarios pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALCALDIA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE
TOLTEN

NS/aal.
DISTRIBUCIÓN:
Sección de Administración y Finanzas.
SE
Sección de Control
Sección de Personal
Sección de Resada.
Sección de Partes, Archivo e Informaciones. /

09 AGO. 2011



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

CONTRATO A HONORARIOS

En Nueva Tolten a un día del mes de Agosto de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Tolten, representada por su Alcalde don **RAFAEL GARCIA FERLICE**, Cédula de Identidad N° [redacted], con domicilio en Avda. Bernardo O'Higgins N° 410 de Nueva Tolten, en adelante la Municipalidad y doña **ISOLDI ANDREA JARA ORTIZ**, Rut N° [redacted] con domicilio en [redacted] comuna de Tolten, en adelante la Técnico, se ha convenido celebrar el siguiente Contrato de prestación de servicios a Honorarios:

PRIMERO: La Municipalidad contrata a doña Isoldi Andrea Jara Ortiz, para prestar servicios como Técnico Agrícola en el Programa de Fomento Productivo del Plan de Desarrollo Rural de la Municipalidad de Tolten, cuyos objetivos generales y específicos se encuentran enunciados en la carta Acuerdo suscrita con fecha 27 de Diciembre de 1994 por los Sres. Alcalde de la Novena Región.

DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO A HONORARIOS

PRIMERO: El presente Contrato tendrá una vigencia desde el 01 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2011, a menos que una de las partes desee ponerle término en forma anticipada, notificando a la otra por escrito con al menos treinta días de anticipación.

SEGUNDO: La Técnico se obliga a realizar las labores que sean determinadas por el Alcalde, en el marco de los objetivos, funciones y obligaciones del Plan de Desarrollo Rural de la Comuna de Tolten.

TERCERO: La Técnico dependerá administrativamente de la Municipalidad, con una jornada de trabajo semanal de 44 horas distribuidas de Lunes a Viernes desde las 08:30 a las 17:33 horas, debiendo marcar tarjeta de control solo al ingreso debido a la naturaleza de su función.

DE LAS OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD

- ARTICULO PRIMERO:** Por los servicios mencionados la Municipalidad pagará a la Técnico contratada, por conceptos de honorarios, la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos), mensuales más impuesto contra presentación de la boleta de honorarios correspondiente, pagaderos en los tres primeros días hábiles del mes siguiente.
- ARTICULO SEGUNDO:** De los honorarios pactados la Municipalidad deducirá el 10% correspondiente al impuesto, otorgándole a fin de año un certificado de los honorarios y las retenciones efectuadas, para los efectos de la declaración de impuesto a la renta en su caso. Por el tiempo no trabajado efectivamente, por atrasos o inasistencias, se efectuarán los descuentos correspondientes, salvo que se trate de feriados, licencias médicas o permisos con goce de honorarios, previstos en este Contrato, deducción que se efectuará sobre el total mensual de los honorarios pactados.
- ARTICULO TERCERO:** Queda claramente establecido que la Técnico no tendrá la calidad de funcionario Municipal ni Público y por lo tanto las funciones que desempeñe no son asimiladas a las disposiciones relativas a la Escala Unica Municipal de Sueldos. Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente las partes acuerdan que los honorarios establecidos en el presente.
- ARTICULO CUARTO:** El presente Contrato no estará afecto a imposiciones previsionales ni asignaciones familiares por tratarse de contrato a honorarios.
- ARTICULO QUINTO:** De la misma forma la Técnico podrá solicitar permiso con goce de honorarios hasta por tres días durante el periodo que dure el contrato, situación debidamente calificada por el Alcalde, quien podrá conceder o denegar dichos permisos y estos podrán fraccionarse por días o medios días.
- ARTICULO SEXTO:** Cuando la Técnico deba desplazarse por motivos de trabajo, fuera de la Comuna, previamente autorizada por el Alcalde, se establece un derecho a viático con y sin pernoctar, correspondiente al grado 18° de la escala Municipal y el pago de pasajes cuando sea pertinente y así lo disponga la comisión de servicios.
- ARTICULO SEPTIMO PRIMERO:** Queda establecido que en el supuesto caso que la Técnico deba ausentarse del servicio por razones de enfermedad, esta instancia deberá ser justificada con el certificado médico, la que no deberá sufrir descuentos por esta causa, y tendrá derecho a percibir la totalidad de los honorarios desde el primer día correspondiente a la licencia médica.
- ARTICULO SEPTIMO SEGUNDO:** La Técnico podrá asistir a cursos de actualización, seminarios, reuniones, relacionadas con los objetivos del programa, previa autorización del Alcalde, siendo cancelados por el Programa los gastos inherentes a las actividades más arriba mencionadas, además de pasajes y viáticos cuando corresponda.
- ARTICULO SEPTIMO TERCERO:** El presente instrumento se extiende en seis ejemplares de idéntico tenor y data, quedando uno en poder de la Técnico y los restantes en poder de la Municipalidad para los fines que estime pertinentes.

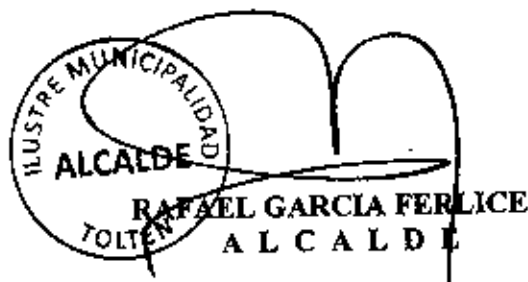
Cinuenta y tres - 52 -

Cinuenta y uno - 51 -

QUINTO CUARTO: Con todo, el presente Contrato deberá sancionarse mediante Decreto Alcaldicio Exento que lo aprueba, sin el cual no tendrá validez y para los efectos se considera parte integrante del Decreto.



EDIL ANDREA JARA ORTIZ
TECNICO AGRICOLA



ILLUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
RAFAEL GARCIA FERLICE
TOLTEN
ALCALDE



**MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

REUNION ORDINARIA N° 18 / 2013.-

En la Ciudad de Nueva Toltén, a 27 días del mes de Mayo del año 2013, en la
de sesiones de la Municipalidad se reúne el Concejo Municipal, presidido por el
Alcalde de la Comuna Don RAFAEL GARCÍA FERLICE, con la asistencia de
(a) siguientes Sres. (a) Concejales (a).

- SR. GUILLERMO MARTINEZ SOTO
- SR. RUBEN RAMOS QUEZADA
- SR. SIGISFREDO PARDO MUÑOZ
- SR. NELSON CASTRO TRECANA
- SR. HERNAN MACHUCA VALLEJOS
- SRA. GLORIA PADILLA FERNANDEZ

Siendo las 10:30 horas el Sr. Presidente en nombre de Dios y de la Patria da
iniciada la presente Reunión Ordinaria del Concejo Municipal de Toltén.

En primer se consulta a la asamblea por aprobación del Acta anterior la que es
obada por los Sres. Concejales

En Primer lugar se presenta el Doctor Víctor Rojas a cargo del programa de
aternidad del Hospital Toltén, para dar a conocer exposición sobre Ecografías
stétricas morfológicas. Proyecto destinado a madres que se encuentran en control

La idea es detectar los factores de riesgo y factores asociados a la edad gestacional. Para ello existe posibilidad que se pueda hacer una ecografía con el ultrasonido en la ciudad de Temuco, por un valor de \$ 15.000 en forma particular, recordando que esto está destinado para las mamás de la Comuna. Recordé que el año anterior se hizo con apoyo del Municipio de Toltén. Se hace esta presentación a la presente Acta.

Concejala Gloria Padilla agrega que el año anterior el Concejo Municipal solicitó recursos para este proyecto, por lo que señala que fue muy positivo para las comunas que no cuentan con recursos para solventar este tipo de ecografías y por los resultados arrojados mejor aún.

Aner Bello da a conocer las diferencias que existen entre las ecografías, una puede realizar solo un especialista y las otras la puede realizar otro profesional. Recordé que para realizar este tipo de ecografías se prioriza a las mamás que tienen algún problema y a su vez no cuentan con recursos para hacerlo en forma particular.

Concejala Ramos señala que si se trata de recursos que van en beneficio de la salud de las personas en este caso de las madres de la comuna, le parece totalmente adecuado.

Concejala Machuca consulta cuantos son los cupos con los cuales cuenta la comuna.

Aner Bello señala que se cuentan con treinta y cinco cupos, reitera que se atienden son alrededor de 70 que se atienden, pero a eso siempre se le agrega más. Recordé que el Sr. Presidente del Concejo propone aprobar un monto de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos).

Esta propuesta que es aprobada por la totalidad de los Sres. Concejales.

A continuación se presenta Don Gonzalo Espinoza, Secretario de Planificación Municipal, quien da conocer proyecto en conjunto con la Municipalidad del Bosque; proyecto que permite mejorar la congestión ambiental, sustraído a través de convenio. Hace mención que junto al Municipio de Toltén, también sostiene convenio con otros Municipios. La idea de este Proyecto es comenzar a realizar algo concreto del convenio en sí, por lo que se pretende crear una Compostera demostrativa, para ver cómo funciona e ir bajando los volúmenes de residuos orgánicos de los Supermercado y de los colegios, con una inversión aproximada de \$ 2000 por lo que no tiene un gran costo. La construcción se realizaría al lado de la casa del cuidador del cementerio, una bodega simple, con techo, semicerrado, con ventilación, donde se acumularía el material como tipo pasteles de dos metros. Una vez que se llena el compost que se va generando solo en el lugar se retira, la idea es ver cómo funciona, y en un futuro ver la posibilidad que las familias lo hagan en su domicilio y de esta forma tener una planta mas grande. Por otra parte informa que el anterior junto a Don Jorge Muñoz Arquitecto del Municipio de Toltén, se hizo un viaje a la Comuna de la Pintana en Santiago, para ver cómo funciona el centro de reciclaje con el que ellos trabajan, añade que ellos no tienen compost, pero trabajan con pilas y lombrices con otra forma de trabajo. Según lo que señala Don Gonzalo Espinoza esto no genera muchos olores aun estando en el centro de la ciudad. Posteriormente añade que en Toltén se pretende trabajar con otro tipo de reciclajes de plásticos y vidrios. Se estaría viendo la posibilidad de conseguir una campana, para el reciclaje de vidrios, lo que se verá más adelante. Al mismo tiempo Don Gonzalo Espinoza solicita a los Sres. Concejales la aprobación del proyecto debido a que esto responde a fondos Municipales.

Sra. Gloria consulta donde se utilizarán este material.

Sr. Gonzalo Espinoza que se utilizarán en los jardines, en los colegios dependerá de los volúmenes.

Sr. Concejal Machuca consulta quienes realizarán el trabajo.

Sr. Gonzalo Espinoza señala que este trabajo lo realizará el mismo personal de Toltén. Esto se haría solo en Toltén y dependiendo como funcione. La idea no es hacer una cantidad mayor si no se sabe cuáles van hacer los resultados.

Sr. Concejal Ramos expresa su apoyo y señala que le parece muy positivo e innovador este proyecto, sirve de ejemplo y muy educativo para nuestros niños.

Sr. Concejal Machuca expresa que esto es un proyecto muy beneficioso para la comunidad. A su vez expresa experiencia ocurrida en el sector de La Barra, proyecto similar.

Sr. Concejal Nelson Castro considera que es una iniciativa necesaria para la comunidad al igual que se pudiera realizar con el reciclaje de vidrios.

Sr. Concejal Sigisfredo consulta por el proyecto de lombrices.

Sr. Gonzalo Espinoza argumenta que la idea es partir con algo ver cómo funciona, teniendo que no es necesaria una gran inversión, pero debido a la lluvia, habría que construir un techo, en el norte no hay problema, acá en el sur es complicado. Todo depende del volumen, si es mucho no alcanzaría para ambos proyectos.

Se sugiere que se comenzaría con el proyecto orgánico con los Supermercados y colegios y después se continuaría con la comunidad, habría que entrar a educar.

Sr. Concejal Ramos reitera que es importante entregar a la comunidad algún material informativo, la forma de cómo realizar la selección de material.

Para el Concejal Sigisfredo Pardo que hay que informar que tipo de material se puede reciclar.

Sr. Gonzalo Espinoza recalca que inicia este proyecto reciclando materia orgánica. Así mismo que el Ministerio del Medio Ambiente recicla pilas en conjunto con el Municipio. El Municipio podría hacerlo acá y posteriormente contactarse con la oficina

medio ambiente para el retiro o hacerla llegar hasta allá. Otros materiales, como cartón, el vidrio, plástico etc. habría que ver que tan conveniente es. Como por ejemplo el cartón, no habría como reciclarlo, se tendría que trasladar a Temuco. Los paquetes de cartón no son muy grandes, recordando que en la comuna hubo una campaña y no le dio resultado. Lo mismo ocurre con el vidrio habría que juntar una cantidad muy grande para retirar la campana, de lo contrario tampoco saldría a cuenta. Todo se irá evaluando.

Anteriormente se consulta por aprobación de propuesta la que es aprobada por los Concejales.

Posteriormente Don Rodrigo García Jefe Unidad de control hace entrega informe mensual.

El Presidente reitera que las consultas sobre el Informe se realicen en la próxima reunión a Don Rodrigo García.

A continuación se da lectura a oficio emitido por parte del Municipio de Tolten Dirección de Obras Hidráulicas, relacionado con Abasto y APR, del sector Panguel, y a su vez se invita a participar en reunión de Concejo Municipal en las fechas posibles.

La solicitud de aporte para celebración de Wetripantu, se da lectura a las solicitudes recepcionadas.

Comunidad Eugenio Cural por un monto de \$ 100.000.-

Comunidad Indígena Juan Lemul, por un monto de \$ 80.000.-

Comunidad Indígena María Paineo Vda. de Huichamil \$ 50.000.-

Sr. Presidente señala que de acuerdo a última revisión de Contraloría en el Municipio de Toltén, no se podría hacer entrega de Subvención para este tipo de actividades.-

lo tanto se evaluara si es posible a través de Programa Social.

Posteriormente se da lectura a informe trimestral sobre causas cursadas del Juzgado de Policía Local durante los últimos tres meses.

Se da lectura a solicitud de Subvención para Asociación de fútbol Rural, por un monto de \$ 250.000.-

Sr. Presidente señala que la idea es aportar \$ 250.000 por cada Club y son 19 clubes.

lo que es aprobado por los Sres. Concejales.

A continuación se da lectura a solicitud de Sindicato Armadores, pescadores y Artesanos Independiente de Queule, solicita Subvención para asistir Seminario sobre Manejo de Pesca en la ciudad de Puerto Montt los días 7,8 y 9 de Junio de 2013 por un monto de \$ 200.000 (doscientos mil pesos).

Sr. Concejales Machuca expresa que en esta oportunidad se realizara en conjunto un Seminario para el Sindicato Armadores y Pescadores, donde tendrá participación la Subsecretaría de Pesca, para ver que ocurrió con la Ley ventajas y desventajas y que los pescadores puedan quedar más tranquilos, ver el tema principal como se ve más adelante, desarrollar los reglamentos para esta Ley. Lo interesante que resulta para ellos como pescadores artesanales.

itud que es aprobada por los Sres. Concejales con la abstención del Sr. Concej
ca.

VARIOS:

Sr. Concej. Hernán Ramos, consulta por empresas que están construyendo
dios en la Comuna y que estarían pidiendo pensión a las mismas familias a las
se realiza la construcción.

Sr. Presidente responde que para habría que hablar con la encargada de vivienda
municipio y ver la situación.

Continuación el Sr. Concej. Ramos da cuenta de solicitud por parte de la Junta de
os de La Barra, para solicitar materiales que permita realizar el cierre del
no asignado a la Institución.

Otra parte informa trabajo realizado en el cauce del río Boroa, a su vez señala
probablemente se continúen los trabajos el próximo año en el estero en el mismo
r. Destaca que el trabajo que se hizo quedo muy bonito y refleja también la
ormidad de los vecinos del sector.

Sr. Presidente relacionado con lo planteado señala que se está postulando a
pieza de canales en el sector de Puralaco y Cayulfe. Manifiesta que han habido
mos inconvenientes con vecinos del sector de Cayulfe pero señala que esto es un
jecto Ganado. Por otra parte informa que se está solicitando que se financie la
pieza del canal hasta el río en el mismo sector para dejar tranquilo a los vecinos.
Puralaco se están postulando canales de Puralaco y Chanquin. Lo que se espera
durante el mes de Octubre este todo financiado.

A continuación expone el Sr. Concejal Ramos que los vecinos del sector Ultra Boldos, Boroa Sur y Centro están muy molestos por acopio de material de las forestales por la destrucción de caminos.

El Sr. Presidente señala que tiene entendido que Vialidad visitará el sector, debido a que existe un compromiso con las forestales (Valdivia y Rupanco) quienes deben mantener el camino y no han hecho nada.

El Concejal Sigisfredo Pardo expone inquietud del Club Adulto Mayor El Lucero de Villa Los Boldos para construir un espacio para almacenar leña y guardar herramientas. Por otra parte reitera el problema de mal estado del camino hacia El Arrayan y el Puente. Lugar donde se encuentra copas de agua del Comité de Agua potable de Villa Los Boldos.

El Sr. Presidente señala que deben postular al FONDEL.

En relación a mal estado del camino hacia el Arrayan, señala que se espera echar a andar el tractor debido a que se le está colocando protección a los vidrios, para lo cual solicita financiamiento al Gobierno Regional. Una vez que se comience a realizar el trabajo se dará prioridad a ese camino y el de Santa Amelia.

El Sr. Concejal Castro reitera lo planteado por el Sr. Concejal Ramos sobre limpieza de caminos es una inquietud que plantea en forma permanente la gente de Boroa.

Al mismo tiempo informa situación en calle Los Copihues esquina multicancha por problema de desagüe.

El Sr. Presidente señala que se mando a evaluar la situación.

El Sr. Concejal Machuca solicita ver posibilidad de camión limpia fosas, ver el sector Corvi, Caleta y otros sectores de Queule, la idea es hacer una nomina debido que el sector de Corvi hay muchos problemas con los baños.

Asunta - 66 -

En su vez consulta cuando se empieza con la renovación y postulación de la Beca Municipal.

Sr. Presidente solicita una nómina de personas que tengan problemas. Lo relacionado con la Beca para Universidades, Centro de Formación Técnica informa que se firmó el Decreto y se están entregando el listado de requisitos.

En continuación el Sr. Machuca informa que el día 05 de Mayo la Subsecretaria de Pesca y Publico la apertura del registro de pesca de la reineta para pescadores artesanales para la región y entrego 60 cupos para la región, y algunos fueron asignados a otras comunas, para embarcaciones mayores de 12 metros hay dos cupos y trece embarcaciones. Por lo que se está en espera se confirme una reunión con el Secretario de Pesca. Para analizar ese tema. Por otra parte reitera que el convenio que se firmó está avanzando.

Sra. Concejal Gloria solicita información del proyecto de la Plaza de Toltén.

Sr. Presidente señala que estaría listo para presentarlo, y ser incluido en el mensaje.

Gonzalo Espinoza explica que se entrego el informe y se hicieron algunas correcciones y modificaciones al diseño se ingreso nuevamente al Serviu a la unidad técnica quien debe emitir certificado de aprobación, para que el Municipio pueda presentarlo al FNDR. Por lo tanto esta a la espera que se emita el certificado.

Finalmente la Sra. Gloria consulta si los Ministros de Fe pueden constituir comisiones de trabajo los fines de semana, teniendo entendido que son funcionarios públicos y que corresponde a su tiempo libre.

El Sr. Presidente señala que por el horario es complicado, los que constituyen son la Videco y Don Rodrigo García a su vez argumenta que también el Notario y Oficial Civil pueden constituir. Sugiere que lo hagan los días Viernes en la tarde.

Posteriormente consulta la Sra. Concejal Gloria Padilla por postulación de proyecto ampliación de Sede de Villa Los Boldos, si existe alguna posibilidad. Teniendo entendido que se midió, se hizo el plano, pero no se ha tenido respuesta.

Don Gonzalo responde que eso estaría listo, se necesita el dominio vigente del terreno y el comodato. Señala que se podría postular debido a que se hizo una modificación en la presentación de los proyectos PMU.

Insiste la Sra. Concejal Gloria Padilla que se necesita contar con espacio apropiado para las actividades que se realizan en el sector, ya que el gimnasio es muy grande y es el más apropiado para algunas actividades.-

En continuación consulta por espacio relacionado con Dpto. Salud específicamente la Villa de Boldos, con la sala de procedimientos, la cual se necesita contar con los días de ronda, es mucha la gente, los profesionales necesitan contar con espacio para colocar las vacunas. Se hizo el cierre pero esta inconclusa. Al mismo tiempo solicitud de ampliar hall, sala de espera, tiene un techo, pero generalmente la gente llega temprano a sacar ficha y tiene que esperar afuera es una situación que afecta directamente a los niños y la gente mayor.

Posteriormente consulta la Sra. Gloria Padilla por reposición de luminarias, insiste que es un tema que se ha tratado anteriormente en reunión, y que en algún momento pensó que se cambiaría a luminarias led. Por otra parte consulta por varias calles de Villa Los Boldos que se encuentran sin luminarias, como por ejemplo detrás de la

Asesenta y obs - 62-

za, donde está el sistema de agua. Reitera que es necesario ya que la gente comenzó a transitar por ese lugar y a su vez varios focos quemados.

En Gonzalo Espinoza, señala que en otro lugar se hizo un proyecto un plan piloto el cual se está supervisando ya que esto se ve de acuerdo al ahorro y la eficiencia, por lo que debe tener cuatro evaluaciones. Además agrega que en este momento no se está autorizando cambio a luminarias led.

Sr. Presidente del Concejo señala que para eso se debe hacer un proyecto nuevo debido a que anteriormente en ese lugar no había luz.

En Gonzalo añade que habría que solicitar una cotización a Frontel.

Sra. Concejala Gloria Padilla consulta por el Programa desconcentrado de electrificación, las personas que quedaron fuera.

Sr. Gonzalo Espinoza informa que durante la semana se reunirá con Ingeniero Electrónico, el cual realizará el proyecto, se cuenta hasta el momento con una nómina alrededor de 90 a 100 personas, todos los que están anotados entrarán en el proyecto de evaluación, distinto es si tienen factibilidad técnica o no.

Sra. Gloria nuevamente reitera petición sobre una alcantarilla que se requiere en la conexión entre ríos, tema tratado anteriormente en reunión, donde la Familia Rodríguez.

Sr. Presidente responde que se hará la adquisición de lo solicitado.

Anteriormente consulta por solicitud de Subvenciones que no han sido tratadas en reunión. Solicitud de Club deportivo de Rinconada de Pocoyán por un monto de \$ 10.000 para reconstruir la cancha, debido a que el año anterior se voló la techumbre. El monto solicitado es para cancelarle al maestro.

Acuerdo y hrs - 63-

El Sr. Presidente argumenta que el año anterior no se le entregó precisamente porque el maestro no contaba con boletas. El maestro debe contar con boletas es la única forma de poder cancelar, para que puedan rendir. De lo contrario que postulen al año del.

Posteriormente la Sra. Concejal Gloria Padilla da a conocer solicitud de la Comunidad de San Juan Quemel, ingresada el 27 de Marzo por una subvención por un \$ 1.000.000, para la compra de nylon para invernadero.

El Sr. Presidente señala que eso no es posible, ya que la Comunidad fue beneficiada por el PDI ellos pueden hacerlo a través de los proyectos de inversión.

La Concejala señala que hay socios que no puedan ingresar al programa desconoce el monto, el beneficio sería para los que no están en el Programa.

El Sr. Presidente responde que esa no es la forma que se planteo, a todos se dará un subsidio de \$ 100.000 para compra de lo que ellos requieran.

Posteriormente la Sra. Concejal Gloria Padilla posteriormente da lectura a solicitud de Comunidad de San Juan Mapu de Pocoyan, ellos necesitan compra un Nootboock, tinta, impresora, etc.

Posteriormente entrega a la asamblea un documento de vecinos del sector de San Juan Magüey alto, donde solicita colaboración para construcción de una garita.

En continuación la Sra. Gloria Padilla da lectura a documento emitido por parte de la Sra. Isoldi Jara Ortiz, profesional que realizo trabajos en la UDEL en el cual informa sobre los malos tratos y daño Psicológico y groserías por parte de la Directora de la UDEL Sra. Pilar Briones Gajardo.

Asamblea y Junta - 64

Sr. Presidente del Concejo señala que esta persona sostenía un contrato a honorarios hasta el mes de Abril, estuvo con licencia médica y no fue renovado su contrato. Posterior a la licencia médica no fue más a trabajar. Todos los contratos de PDTI están hasta Abril.

Consulta la Sra. Gloria si eso se toma como abandono de trabajo.

Responde el Sr. Presidente que a esta persona se le cancelo todo y no sabe que está llamando.

Sra. Gloria Padilla añade que esta persona se refiere a los malos tratos, reitera que la Directora de la UDEL hace abuso de poder, discriminación, malos tratos, groserías y propello. Por lo que sugiere conversar con la Directora de la UDEL, para saber la parte.

Sr. Presidente expresa que es primera vez que escucha algo similar, ya que de ser así habría reclamos por todos lados.

Lo que acuerda la asamblea invitar a la Directora de la UDEL para una próxima reunión.

Finalmente la Sra. Concejal Gloria Padilla da lectura de documento del Comité de la Comunidad Rural.

Sr. Presidente informa que no es posible entregar dependencias de la escuela de Santo Boidos. Está cedida a la Comunidad Indígena por lo que no es posible dar el suministro.

Termina la reunión a las 12:50 hrs.

Acuerdo y Anexo - 65-

Próxima reunión el lunes 10 de Junio de 2013.-

GUILLERMO MARTINEZ SOTO
CONCEJAL

SR. RUBEN RAMOS QUEZADA
CONCEJAL

REGISFREDO PARDO MUÑOZ
CONCEJAL

SR. NELSON CASTRO TRECANAÑO
CONCEJAL

HERNAN MACHUCA VALLEJOS
CONCEJAL

SRA. GLORIA PADILLA FERNANDEZ
CONCEJALA

RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO

SR. RAFAEL GARCÍA FERLICE
PRESIDENTE

Acta y Actas - 66 -



MUNICIPALIDAD
TOLTEN

REUNION ORDINARIA N° 20 / 2013.-

En la Ciudad de Nueva Toltén, a 17 días del mes de Junio del año 2013, en la sala de sesiones de la Municipalidad se reúne el Concejo Municipal, presidido por el Sr. Alcalde de la Comuna Don RAFAEL GARCÍA FERLICE, con la asistencia de los (a) siguientes Sres. (a) Concejales (a).

- SR. GUILLERMO MARTINEZ SOTO
- SR. RUBEN RAMOS QUEZADA
- SR. SIGISFREDO PARDO MUÑOZ
- SR. NELSON CASTRO TRECANAÑO
- SR. HERNAN MACHUCA VALLEJOS
- SRA. GLORIA PADILLA FERNANDEZ

En nombre de Dios y de la Patria se da por iniciada la reunión siendo las 10:30 hrs. en la presencia de la totalidad de los Sres. Concejales.

Punto N° 1 de la Tabla/ Se consulta por aprobación del Acta anterior la cual es aprobada por los Sres. Concejales, sin observaciones.

A continuación el Sr. Presidente del Concejo informa que el Sr. Director de Obras Hidráulicas Don Marcos Díaz no podrá participar en la reunión fijada para las 15:00 hrs. con el Comité de Agua Potable Rural de Camaguey, Señalando que debido a inconvenientes de fuerza mayor se suspende hasta el día 24 de Junio del presente mes en curso, a la misma hora y lugar.

Acuerdo y Miele - 67 -

o N° 2 de la Tabla/ Posteriormente el Sr. Alcalde indica que se solicitará la ejecución del trabajo que se está realizando junto al Minvu, sobre las vías de evacuación en Queule y sobre contrato que se pretende prolongar de Telefonía

El Secretario de Planificación Comunal Don Gonzalo Espinoza hace entrega a los Sres. Concejales de un documento que contiene un Plano del Plan urbano estratégico de Queule, Para el cual el Municipio debe realizar un aporte para gastos de operación y mantenimiento del proyecto con el cual se encuentra trabajando el Sr. Relacionado con las vías de evacuación en zona segura, acompañado con la construcción de veredas y zonas para evacuación de personas ante posibles emergencias.

La propuesta contempla la intervención de la costanera y calle las Gaviotas además de adquirir un terreno que permitirá prolongar la calle que tendrá salida al Baipás; el proyecto contempla un costo de operación y mantenimiento anual de \$ 3.400 aproximado, que el Municipio debe aportar. A su vez presenta descripción del proyecto.

Se solicita aprobar este aporte a la asamblea, que permita certificar el acuerdo, dando que este se debe realizar una vez que sea financiado el Proyecto para su ejecución. Dando a conocer que por ahora el Plan se encuentra en la etapa de diseño, con la asesoría de una consultora.

El Sr. Concejal Martínez consulta si se maneja un perfil del proyecto, si considera la construcción de una pasarela peatonal, una calle para vehículos menores.

El Sr. Gonzalo Espinoza responde que solo maneja un modelo arquitectónico, que se elaboró un documento pero él no tuvo la posibilidad de leerlo completo, extrajo lo que le pareció relevante. Entiende que la idea de la compra de terreno es para que también puedan pasar vehículos, tema que no está definido aún. Existe solo un compromiso de compra, para ser anexado al proyecto. Básicamente es como una pasarela peatonal con barandas y descanso. En la zona de costanera es un mejoramiento a las veredas. La idea es darle un valor turístico a la obra y que no solo sea una vía de evacuación. Señala Don Gonzalo que lo que se considero en esta oportunidad es la zona de abajo y la vía de evacuación de calle las Gaviotas.

El Sr. Concejal Martínez se refiere a la zona de abajo que es considerada como el sector comercial; agrega que para esto se había considerado hacer doble vía de veredas. Consulta si la salida de ese paso peatonal, esta dado a la calle Carlos O'Dell o al espacio de la Carretera Queule-Mehuín.

El Sr. Gonzalo responde que esto sale a la Carretera Queule- Mehuín.

El Sr. Concejal Martínez manifiesta su aprobación.

Sr. Concejal Hernán Ramos manifiesta sus dudas también eran relacionada con la salida de la vía de evacuación, una vez aclarada aprueba la propuesta.

Sr. Concejal Machuca consulta si definitivamente la salida no se hace por el terreno del Sr. Merh.

Sr. Presidente señala que la salida se hará por el terreno del Sr. Geisse, con quien habría llegado acuerdo en el precio. Aclara que se ha avanzado bastante en decidir el tema de las escrituras. Por otra parte añade que el Minvu está apurado para terminar de recibir la documentación, ya que de esta forma se podrá dar término al perfil del proyecto.

Sr. Concejal Martínez manifiesta que el Sr. Geisse por el acceso a la Población el Mirador ha bajado bastante el precio, argumenta que es bien difícil negociar con él, pero en este momento estaría pidiendo un 50% menos de lo que habría solicitado a la Población para acceso a esta. Expresa que indica esto para que sea considerado al momento de negociar con él.

Sr. Alcalde responde que se le había solicitado que hiciera un solo paquete, por la vía de evacuación y el acceso a la población, pero no fue posible, hubo que separar. Primero terminar con la vía de evacuación que es lo más prioritario y queda pendiente el acceso a la Población al Mirador.

Propuesta que es aprobada por los Sres. Concejales con la abstención del Sr. Nelson Castro.

Punto N° 3 de la Tabla/ A continuación Don Gonzalo Espinoza se refiere a un contrato de teléfonos celulares que se hizo por cuatro años. De acuerdo al Contrato debería terminar el 31 de Diciembre de 2016. Dentro de las bases también existe la renovación automática del Contrato. Por lo que solicita autorización a los Sres. Concejales para la firma del contrato y dejar dentro de los términos establecidos la posibilidad de una ampliación del Contrato por otro periodo, similar o dependiendo de la evaluación que se haga en su momento de la calidad del Servicio prestado, para evitar el hacer un llamado nuevamente a licitación por cuatro años. Aludiendo que en trámites administrativos que se demoran bastante, al igual que en esta oportunidad. La idea es agilizar más la gestión.

Propuesta que es aprobada por los Sres. Concejales.

Punto N° 4 de la Tabla/ Seguidamente el Sr. Presidente informa que la Sra. Directora de la Udel Sra. Pilar Briones dará cuenta, sobre documento distribuido a

Anejo y Anexo-68-

Concejales por la Concejal Gloria Padilla, que tiene relación a la desvinculación Contrato de la Profesional Técnico Agrícola Isolde Jara Ortiz.

Sra. Pilar Briones señala que la Srta. Isolde tenía un contrato a plazo fijo desde el 1 de Noviembre de 2012 hasta el 30 de Abril de 2013. En relación a lo planteado en la manifestación que esta desvinculación se hace en conjunto con el Jefe de Área Indap, en esta oportunidad la desvinculación viene de parte del Director Nacional. Tal como se manifiesta en el oficio, esta persona no habría cumplido con algunos requisitos que son imprescindibles, como son la normativa que pide Indap, en la que se debe contar con vehículo, por lo cual debe contar con Licencia de conducir. Señala que cuando postuló al llamado a concurso habría manifestado que poseía licencia de conducir B y contaba con vehículo. Al momento de la verdad no contaba con ninguna de las cosas mencionadas anteriormente. Por lo que señala que el Municipio tuvo que exigir que ella diera su examen para obtener licencia, lo que es avalado con el certificado donde aparece la fecha cuando rindió el examen.

Otra parte agrega que no dio cumplimiento a lo exigido en el contrato relacionado con las visitas prediales, que son imprescindibles dentro del programa. Dentro de los cuatro meses tenía que realizar 29 visitas mensuales, que da la totalidad de 357, sin embargo, en el último periodo de 116 solamente hizo 12. Por lo que hubo dar cumplimiento a las exigencias técnica de INDAP hubo que colocar todos los equipos técnicos a cumplir las visitas técnicas y terminar con ese mes. De lo contrario el Municipio hubiese sido mal evaluado y la posibilidad de perder el Programa.

Sra. Pilar Briones añade que cuando se realizó el llamado a concurso, aparece como requisito el que la persona que se contrate, debe contar con Licencia de conducir y Vehículo. Agregando que esta persona durante su permanencia en la Unidad operativa no contó con vehículo y además figura un certificado de la Escuela de Conductores Driving Goma que indica que esta persona terminó el curso en el mes de Noviembre de 2012.-

Además una vez más que las visitas prediales pendientes tuvieron que realizarla otros funcionarios del Programa para dar cumplimiento.

Finalmente señala que a la funcionaria no la ve en la oficina hace mucho tiempo y lo que sabe que en algún momento la funcionaria señaló que habría tenido un accidente automovilístico laboral producto de sus salidas a terreno lo que no es cierto, por cuanto según lo que ella habría señalado habría salido con la técnica María Cárdenas Puchi. Por otra parte hace mención a certificados que presenta y presenta dos Licencia Médica otorgada por Doctor Victor Rojas Villa del Hospital Toltén, aludiendo que la Técnica iba hacia otro sector y pidió que la acompañara la técnica de la Unidad de Pocoyán, donde el jeep habría sufrido un accidente. Donde iba también una usuaria la Sra. Maria Colil, y lo que sabe que a esa persona se le subió la presión y se devolvieron al Hospital de Toltén. Manifiesta que los hijos de la Sra. Maria son Carabineros, que vieron en qué condiciones estaba el

artículo y lo que comprobó Carabineros que no hubo ningún accidente, no hubo lesiones, no hubo nada, sin embargo, la funcionaria presentó una licencia por accidente automovilístico laboral. Posteriormente volvió a presentar licencia por el mismo médico, con reposo y con uso de cabestrillo. Insiste que el accidente nunca ocurrió y expresa que se puede preguntar a Carabineros que constato efectivamente que no ocurrió ningún tipo de accidente. Por lo que agrega que le llamo la atención que volviera a presentar una tercera licencia. Por lo que reitera la Directora de la UDEL que el accidente nunca fue laboral. Donde posteriormente entregó una cuarta licencia. Finalmente terminó la cuarta licencia y después no apareció más. Por lo tanto después de los siete días no se presentó a su trabajo, se informó al INDAP que la funcionaria hizo abandono de funciones sin dar explicaciones. La Sra. Pilar Rojas señala que personalmente no ha visto a la profesional desde el 10 o 12 de marzo.- Siempre la licencia las hizo llegar su madre al Municipio. Por lo tanto no se acercó ni INDAP ni al Municipio por lo que hubo que pedir la desvinculación, por abandono de funciones.-

Posteriormente respalda la información entregada por la Directora de la UDEL el Jefe del Área Indap Toltén Don Javier Leal. El programa en primer lugar contempla asistencia técnica a los agricultores de la Comuna. Requisitos principal que deben cumplir los funcionarios contratados. Lo que exige también que el profesional tenga un vehículo, que fue la primera falta con la cual infringió la funcionaria. La desvinculación tiene que ser autorizada por el Director Nacional. La Municipalidad no puede desvincularla sin ser autorizada por el Indap. La normativa exige una cierta cantidad de visitas mensuales. Debido a las visitas no realizadas el perjuicio va directamente a los agricultores de la Comuna de Toltén. Lo otro las licencias médicas que la profesional presentó, ella nunca se acercó a mencionar el tema ya que en esta medida, habría que haber dado cobertura, que es lo que se hizo con los otros profesionales. Por otra parte también reitera que incurrió en otra falta que la funcionaria no contara con licencia de conducir y vehículo. Todos los argumentos puestos es que solicitaron a la entidad ejecutora a solicitar al Municipio la desvinculación de la funcionaria.

Por otra parte señala la Sra. Directora de la UDEL que la funcionaria hace mención en su carta que fue tratada con discriminación y abuso de poder. Expresa que trabaja en el programa con 31 profesionales y de esos son 11 mujeres dentro del programa, por lo que agrega que no hay problemas de género. Por lo que no ve el tema de discriminación. En relación al abuso de poder, hay cosas que se tienen que hacer entre todos, a partir del jefe, todo se hace mancanudamente en forma responsable. También añade que se consulte al Jefe de INDAP, que también forma parte del equipo, si en algún momento se ha sobrepasado en sus funciones que no se trata de cumplir con las exigencias. Lo que se refleja en los recursos que se han asignado a la comuna. Todo lo que se hace es con la idea de mejorar la calidad de vida

Acta de J. C. - 11-

de la gente de la Comuna. Para esto no se evalúa el conjunto se evalúa unidad por unidad.-

El Sr. Concejal Sigisfredo Pardo añade que de acuerdo a consultas realizadas a los otros profesionales se habría manifestado que la funcionaria habría dejado de cumplir con su trabajo. Señala que cada persona siendo funcionario público tiene que cumplir con su trabajo. Haciendo mención al aporte que entrega la UDEL a la Comuna. Esto se ha ido desarrollando día a día siendo la Directora una persona muy trabajadora y muy responsable, por lo que no ve ninguna discriminación salvo que la funcionaria no cumplió con su trabajo.

Por otra parte la Sra. Pilar Briones se refiere al caso de la Encargada de Senda en la Comuna, Srta. Rocío Moreno que también se está viendo, debido a que no ha dado cumplimiento a las metas. A su vez informa que el Director de Senda se entrevistó con el Sr. Alcalde y con algunos funcionarios para evaluar la situación y su trabajo en el programa. La persona está con Licencia Médica viendo algunas alternativas, aludiendo que no quiere se le culpe por las exigencias realizadas por el cumplimiento de metas. A todo hay que dar cumplimiento la responsabilidad es del Municipio.

El Sr. Concejal Martínez interviene señalando que no puede emitir opinión y que prefiere esperar a estar más enterado del tema.

El Sr. Concejal Ramos señala que esto es una moraleja ya que se contrato a una persona que no cumplía con los requisitos y las exigencias impuestas por el programa. No tenía vehículo y no tenía licencia de conducir. Lo mismo la Srta. Rocío Moreno, ella trabaja hace mucho tiempo en la UDEL y le extraña que ahora no realice su trabajo.

La Sra. Pilar Briones informa que ella trabajo en el programa de jefas de Hogar, el cual obtuvo una excelente calificación tanto a nivel regional como Nacional pero al parecer se cansó de este Programa y se cambió al Programa de Senda. Este año recién se enteraron que el año pasado no dio cumplimiento a las encuestas que debía realizar. Por lo que tuvo que solicitar a otros profesionales realizar el trabajo. Sabiendo que será devuelto debido a que no se usó una metodología teórica y datos estadísticos. Por lo tanto agrega que está segura que vendrá con alguna observación. Además de no dar cumplimiento a la planificación.

El Sr. Concejal Machuca señala que le preocupa lo que manifiesta la Srta. Isolde en el documento que presento, relacionado con el abuso de poder y que la Sra. Pilar Briones quien sería la Sra. Del Sr. Alcalde de la Comuna y Directora de la UDEL, no podría ser por la Ley de transparencia y Probidad, señala que ese es el problema de fondo del documento si ella contaba con contrato permanente o no, eso no es lo

Acta y dos - 72

más importante, aquí lo que está en tela de juicio es el abuso de poder ejercido por la Directora de la UDEL, Sra. del Alcalde que de acuerdo a la ley de probidad no sería correcto.

La Sra. Pilar Briones responde que si gusta puede llamar el equipo técnico para que informe si en algún momento ha hecho abuso de poder. Manifiesta que sería importante hacer esto, lo que se puede hacer sin su presencia en la sala; señalando que lo que le preocupa enormemente que aquí hay situaciones de un médico que está avalando una situación que no es y que está respaldado por carabineros. Referente a lo que plantea el Sr. Concejal Machuca si ella tiene una relación con el Sr. Alcalde, expresa que es un tema personal, manifestado que no tiene ninguna prohibición ante la Ley ya que no son casados por lo que no existe este vínculo, y podría ser la polola eterna pasando esto a un tema personal y privado.

En relación al abuso de Poder sugiere que llamen a los funcionarios de la UDEL que digan si realmente si es tan mala. No tiene problemas está toda la gente reunida si desean pueden llamarlas, no tiene problemas en salir de la sala y que se le pregunte.

El Sr. Concejal Machuca, agrega que aquí todos nos conocemos, no pone en tela de juicio eso, solo se refiere al documento, eso también tiene que ver con que la persona que está enojada y fue dejando esta carta para levantar polvareda en el Municipio.

La Sra. Pilar Briones añade que la Srta. Isolde Jara, prácticamente no salía de aquí y ya estaba contratada, en una empresa publico privada, situación que se tiene que evaluar, ya que sale de INDAP mal evaluada, desvinculada por el Director Nacional y presta trabajo a una empresa Pública privada. Situación que se está observando por el Director Nacional.

El Sr. Presidente agrega que la dama en cuestión no se ha visto desde Marzo.

El Sr. Concejal Martínez, señala que atendiendo el fondo del documento, cuando se hace un tipo de reclamos destaca que hay que ser muy riguroso, aludiendo que este reclamo debiera ser avalado por un documento de un profesional que diga que hay alguna secuela por el abuso de poder ejercido por la Directora de la UDEL. Por lo que indica que el documento no tiene mayor relevancia. Al mismo tiempo hace mención a la tarea del Concejo una serie de ámbito al interior del Municipio. Por otra parte señala que si la persona tiene un Contrato a plazo fijo simplemente el empleador si gusta renueva el contrato o de lo contrario simplemente no lo renueva. No está impedido por la Ley ni nada. El hecho en que haya incurrido en alguna falta, hace la salvedad respecto a lo mencionado por el Sr. Concejal Ramos. Cuando firmo el contrato se sabía que no cumplía con las exigencias del Programa no debiera haberse hecho.

El Sr. Presidente aclara que los funcionarios de los programa dependen del Director del Nacional y no de la Municipalidad.

La Sra. Concejal Gloria Padilla hace mención a lo señalado por la Srta. Isolde relacionado con abuso de poder, groserías y atropello por parte de la Directora de la UDEL. A su vez hace mención al artículo 1 letra c de la Ley de probidad y también algunos artículos de la Ley 18.834.

Lo otro se relaciona al abuso de poder, dando lectura a documento que describe el significado del término "abuso de poder".

A continuación agrega que en consideración a lo señalado por la Srta. Isolde habla de abuso de poder, por lo que considera que habría que ver la situación, que se haga una investigación más profunda, a través de la Contraloría, en la parte laboral ya se sabe lo que ocurrió, y como se habla de abuso de poder opina que se debiera investigar. De acuerdo al rol que cumplen los Concejales como ente fiscalizador, considera que esta situación hay que investigarla.

El Sr. Presidente señala que los funcionarios a Honorarios no están afectos al control de la Contraloría. Tendría que hacerlo a través de la justicia civil. Por lo tanto tendría que hacer la demanda. Agregando que ese es un tema de ella.

La Sra. Concejal Gloria Padilla agrega que efectivamente es de ella, pero que de igual forma se debiera hacer una Investigación o Sumario Interno. La idea es que la persona no diga que no se tomo en cuenta, considera que es importante ver ambas partes.

El Sr. Presidente agrega que hay que hacer una investigación con las personas que trabajan en la UDEL hay como 40 personas trabajando, si hay abusos mas de alguno dirá los mismo. Si es efectivo lo que plantea la Srta. Isolde.

La Sra. Gloria Padilla reitera que aquí hay dos cosas una se refiere al tema laboral y la otra que han recibido malos tratos.

El Sr. Nelson Castro señala que a parte de lo que se dijo no se va resolver nada, ya que no está presente la Sra. Isolde; existe el documento y la Directora en la sala, lo correcto es que lo vea la Contraloría, ratificando que ella debe tomar la decisión de seguir adelante con el tema.

Punto N° 5 de la Tabla/ Posteriormente se da lectura a Solicitud de parte de la Asociación de fútbol Rural.

Solicita petición extraordinaria no considerada en la planificación anual, indicando que se invito a participar por parte de la AFUR regional en el campeonato Angatuba Sudamericano Sub 17 de selecciones en Sao Paulo en Brasil, el cual se realiza a contar del día 09 de Julio. Al mismo tiempo señala que de la Comuna de Toltén,

fueron nominada 2 personas: Ignacio Valdebenito Fuentes y Daniel Herrera Aceituno. Por lo que necesita un aporte de \$ 200.000 para cubrir la totalidad de los gastos, ya que la Asociación aportara \$ 300.000.-

Después de algunas consideraciones de lo provechoso que resulta para la Comuna el apoyar esta iniciativa, que incluso viene a incentivar la práctica del deporte Los Sres. Concejales aprueban por unanimidad la solicitud.

Punto N° 6 de la Tabla/ A continuación se da lectura a documento de la AMRA, que hace invitación al Sr. Alcalde a una reunión de trabajo el día 27 de Junio en el salón Bip del Estadio Germán Becker, para abordar temas estratégicos de la gestión Municipal. Además solicita hacer extensiva invitación a los Sres. Concejales. Donde se verán los temas :

- Ley Araucanía.
- Residuos Sólidos.

Se aprueba la participación de los Sres. Concejales que deseen asistir a esta reunión.

Punto N° 7 de la Tabla/ VARIOS :

El Sr. Concejel Guillermo Martínez se refiere inquietud de parte del Presidente de la Junta de Vigilancia del sector Camaguey, que en esta oportunidad solicita ver la posibilidad de reparar camino a Coliman que da la vuelta por la escuela, y se encuentra en bastante en mal estado.

Por otra parte expone situación de vecino de Queule Don Geronimo Martinez, quien hace poco recibió el título de Dominio de su propiedad y su vivienda no cuenta con energía eléctrica. Por lo que solicita si el Municipio puede ver la factibilidad de instalar luz en su vivienda.

El Sr. Presidente señala que es importante saber si el tiene instalación dentro de la vivienda de lo contrario hay que hacer plano.

El Sr. Martínez agrega que lo averiguara e informará.

Posteriormente solicita e insiste que es importante ver el tema del tonelaje de camiones en el cruce de Pirèn el camino recién asfaltado, por el tránsito de camiones con exceso de carga, que deteriorara el camino recién pavimentado en el cruce de Queule hacia la rivera del río que ya presenta hendiduras se ha comenzado agrietar. Lo que indica que en un tiempo más si no se controla los vehículos pesados se deteriora más rápido.

Por otra parte señala que existe problemas antes de llegar a la Caleta precisamente el Sr. Andres Cáceres se derrumbo la vereda por el lado de la rivera del río lo que esta socavado por debajo y es transitable por una vía. Solicita que el Municipio pueda oficiar a quien corresponda para reparar esto. El Sr. Alcalde expresa que eso lo ve el Minvu.

El Sr. Concejal Martínez se refiere a reunión programada por el Sindicato de Pescadores para el día Viernes 22 de Junio y consulta la posibilidad si el Municipio puede facilitar locomoción para los integrantes del Sindicato de La Barra para ser trasladados a esa reunión hasta el sector Queule, Donde participaran Autoridades Provinciales, Regionales y Nacionales.

Por otra parte informa de correo enviado desde la Universidad de Concepción donde ofrecen realizar seminarios para el personal Municipal Y servicios traspasados, por los que cobran alrededor de dos millones de pesos, indica que en este se pueden tratar materias como : Educación, cultura , Ley de donaciones etc., se pueden desarrollar futuros Proyectos que posteriormente pueden ser presentados a financiamiento, señala que ya algunos Municipios están haciendo uso de este convenio. Lo que solicita dar respuesta de lo contrario la asesoría se les brindara a otras Municipalidades.

El Sr. Concejal Hernán Ramos consulta por :

La existencia de un proyecto de agua Potable en el sector de Collico Sur.

La posibilidad de camión limpia fosas para La Barra.

También señala que con las últimas lluvias están entrando a las viviendas que se ubican en calle Reina Guillermina, al parecer es producto de las veredas que se hicieron al frente, donde los Vecinos le solicitaron ver la posibilidad de hacer algún tipo de trabajos que evite el escurrimiento de agua hacia sus patios, Como también expresa que se hace necesario reparar los Hoyos del pavimento en el pasaje uno de Nueva Toltén.

El Sr. Presidente responde que efectivamente se haciendo un estudio para un APR, está a la espera de su término para presentarlo a financiamiento, evaluándose por otra parte también el hacerlo por la vía de abastos de agua lo que es más rápido que el proyecto APR.

En cuanto a la limpieza de Fosas en la Barra el Sr. Alcalde señala que se esperando que la Dideco confeccione un Programa Social para respaldar el trabajo que se va a realizar.

El Sr. Concejal Sigisfredo Pardo insiste en realizar reparación de camino El Arayán donde se encuentra captaciones de agua para Villa los Boldos ya que el camino, puentes y alcantarillas, están en muy mal estado, los vecinos del sector solicitan la reparación, argumentado que hace demasiado tiempo que en el sector no se trabaja en mantención de este.

Al mismo tiempo hace mención al camino Coliman, ya señalado por Don Guillermo Martínez, donde también los Vecinos le solicitaron su reparación.

Por otra parte solicita ayuda para vecino de Villa los Boldos Don Pedro Ovalle que no cuenta con luz ni con baño y su vivienda se encuentra en pésimas condiciones. Al

Alecuta, Ais. 76

... mismo tiempo se refiere a las luces de la plaza que no encienden, y no se ha
... minado la pileta.

Sr. Presidente expresa que hay que cambiar el interruptor en la Plaza, en cuanto a
... Vivienda verá que se puede hacer en ella, ya que primero hay que hacer una
... luación de esta.

Sra. Gloria Padilla señala que se le pidió al Sr. Meriño que viera esa situación y
... Sr. Meriño Quedo de ir cuando tuviera tiempo.

... on Sigisfredo Pardo señala que tiene la conexión al alcantarillado esta Vivienda.

... on Nelson Castro no tiene puntos varios.

Sr. Machuca consulta por camiones Municipales que están trabajando en Queule.
... Sr. Presidente señala que la Empresa que está haciendo la reparación del muro le
... galo todo el material que se está removiendo en la costanera, al Municipio, el que
... está ocupando para hacer un pretil ya que por los trabajos que hicieron desde la
... omuna de Teodoro el río cambio su curso, lo que hace que en el verano no se
... eda extraer ripio en el sector de la Balsa Hualpin. Se ha avanzado bastante y se
... n tirado alrededor de 40 camiones.

... or otra parte consulta por problemas de medidores en la Isla Los Pinos.

Sr. Presidente señala que se consulto a Saesa y ellos no se hacen cargo del tema
... or ser conexiones particulares, por lo tanto el Municipio debe subir los cables y a su
... ez cambiar los medidores, evaluándose en estos momentos como se hará este
... abajo .

... continuación el Sr. Machuca consulta por la instalación de luz en sede del Club
... portivo Tricolor, que es un proyecto aparte que se ganaron pero no tiene luz. Se la
... a conocer que con dineros sobrantes de la construcción se pidió autorización y se
... zo la instalación interior, lo que sucede ahora es que el vecino colindante no quiere
... ar la autorización para instalar los postes en su predio que permitan llegar con la
... energía eléctrica a la sede si no se le paga una cantidad de determinada de dinero que
... o se tiene, así que se estudia la posibilidad de llegar con esta energía por otro lado
... e ser posible.

... or otra parte solicita ayuda para vecinos del sector de Piren que permita
... onfeccionar puente, según la Sra. Brenda Bustamante nunca se hizo el Puente, por
... o que solicita si se tienen unos rieles, de 4 metros, para usarlos de basa, da a
... onocer que con las últimas lluvias subió el río y estos vecinos quedaron aislados.

... el Sr. Presidente expresa que consultara, por la existencia de material para construir
... ste puente.

... a Sra. Gloria consulta si se resolvió el concurso de DAEM.

Atenea, Atefe-72

Al mismo tiempo consulta por comodato de la sede de Villa Los Boldos. Para postular ampliación de la sede. Para ser entregado al Presidente de la Junta de Vecinos, para entregárselo a Don Gonzalo Espinoza.

El Sr. Alcalde responde que recién se está iniciando, el proceso de selección por parte de la comisión que corresponde de acuerdo a la Ley, para la elección del DAEM.

La Sra. Gloria consulta por juicios pendiente en contra del Municipios.

Se señala que el Municipio tiene el juicio pendiente por la muerte de John Neuman que está en la corte Suprema y el último es el realizado por la Profesora Sra. Priscila Bravo.

Por otra parte reitera petición de garita de vecinos del sector Copihue del sector de Pucoyán.

El Sr. Alcalde señala que se entrego el documento al Sr. Meriño para hacer la compra de materiales.

La Sra. Gloria Consulta en relación a fondos de Plaza activa en calle entre ríos en Villa Los Boldos.

El Sr. Alvaro Figueroa señala que va a salir en tres o cuatro meses más debido a condición pendiente de la escuela Aguas y Gaviotas.

La plaza que está próxima a salir es la de la calle Washington.

Finalmente el Sr. Guillermo Martínez da a conocer que la sede de Caleta Queule, se veve entera. Y para que pueda postular a un proyecto de fondos Social, solicita que el Municipio pueda apoyar con funcionarios para hacer un presupuesto y ver material que se necesita para mejorar esta sede.

El Sr. Concejal Machuca consulta por la instalación el Wi-Fi en Queule.

El Sr. Álvaro Figueroa informa que la empresa seria Movistar. Pero por ahora no se cuenta con la capacidad técnica de instalarlo por esta Vía sino que inicialmente sería a través de fibra óptica, lo que se espera se haga pronto, aún cuando depende de la Empresa el prestar luego este Servicio.

Se levanta la sesión siendo las 14:20 hrs.

Próxima reunión el día el lunes 24 de junio de 2013 a las 15:00 hrs.-

Se fecha, Ocho-78-

SR. GUILLERMO MARTINEZ SOTO SR. RUBEN RAMOS QUEZADA
CONCEJAL CONCEJAL

SR. SIGISFREDO PARDO MUÑOZ SR. NELSON CASTRO TRECANAÑO
CONCEJAL CONCEJAL

HERNAN MACHUCA VALLEJOSSRA. GLORIA PADILLA FERNANDEZ
CONCEJAL CONCEJALA

R. RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER SR. RAFAEL GARCÍA FERLICE
SECRETARIO PRESIDENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD JURÍDICA

REF: N° 090149/2014
GRR

de cuenta y moral - RR-
ATIENDE OFICIO N° 7, DE 2014, DEL
JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE
TOLTÉN.

TEMUCO, 00208 13.01.2014

Mediante el documento del rubro, el Juez de
Policía Local de Toltén, en su calidad de fiscal del sumario que indica, solicita se le
remita copia de los antecedentes relacionados con el oficio N° 6.247, de 2013, de
este origen.

Sobre el particular, cumple esta Entidad de
Fiscalización con remitir la información requerida.

Saluda atentamente a Ud.,

RICARDO BETANCOURT SOLAR
Contralor Regional de la Araucanía
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AL SEÑOR
JUEZ
JUZGADO DE POLICÍA LOCAL
TOLTÉN



ILUSTRE MUNICIPALIDAD

TOLTÉN

Ochenta - 80 -

REUNION ORDINARIA N° 20 / 2013.-

En la Ciudad de Nueva Toltén, a 17 días del mes de Junio del año 2013, en la sala de sesiones de la Municipalidad se reúne el Concejo Municipal, presidido por el Señor Alcalde de la Comuna Don RAFAEL GARCÍA FERLICE, con la asistencia de los (a) siguientes Sres. (a) Concejales (a).

SR. GUILLERMO MARTINEZ SOTO
SR. RUBEN RAMOS QUEZADA
SR. SIGISFREDO PARDO MUÑOZ
SR. NELSON CASTRO TRECANA
SR. HERNAN MACHUCA VALLEJOS
SRA. GLORIA PADILLA FERNANDEZ

En nombre de Dios y de la Patria se da por iniciada la reunión siendo las 10:30 hrs. en presencia de la totalidad de los Sres. Concejales.

1.- Se consulta por aprobación del Acta anterior la cual es aprobada por los Sres. Concejales, sin observaciones.

A continuación el Sr. Presidente del Concejo informa que el Sr. Director de Obras Hidráulicas Don Marcos Díaz no podrá participar en la reunión fijada para las 15:00 hrs. con el Comité de Agua Potable Rural de Camaguey, Señalando que debido a inconvenientes de fuerza mayor se suspende hasta el día 24 de Junio del mes en curso, a la misma hora y lugar.

2.- Posteriormente el Sr. Alcalde indica que se solicitará la aprobación del trabajo que se está realizando junto al Minvu, sobre las vías de evacuación en Queule y sobre contrato que se pretende prolongar de Telefonía Rural.

El Sr. Secretario de Planificación Comunal Don Gonzalo Espinoza hace entrega a los Sres. Concejales de un documento que contiene un Plano del Plan urbano Estratégico de Queule, Para el cual el Municipio debe realizar un aporte para gastos de operación y mantención del proyecto con el cual se encuentra trabajando el Minvu. Relacionado con las vías de evacuación en zona segura, acompañado con la construcción de veredas y zonas para evacuación de personas ante posibles emergencias.

La propuesta contempla la intervención de la costanera y calle las Gaviotas además de adquirir un terreno que permitirá prolongar la calle que tendrá salida al Baipás; dicho proyecto contempla un costo de operación y mantención anual de \$ 5.558.400 aproximado, que el Municipio debe aportar. A su vez presenta descripción del proyecto.

Se solicita aprobar este aporte a la asamblea, que permita certificar el acuerdo, aclarando que este se debe realizar una vez que sea financiado el Proyecto para ejecución. Dando a conocer que por ahora el Plan se encuentra en la etapa de diseño, en la consultora.

El Sr. Concejal Martínez consulta si se maneja un perfil del proyecto, si considera una pasarela peatonal, una calle para vehículos menores.

El Sr. Gonzalo Espinoza responde que solo maneja un modelo arquitectónico, enviaron un documento pero él no tuvo la posibilidad de leerlo completo, extrajo lo más relevante. Entiende que la idea de la compra de terreno es para que también puedan pasar vehículos, tema que no está definido aún. Existe solo un compromiso de compra, para ser anexado al proyecto. Básicamente es como una pasarela peatonal con barandas y descanso. En la zona de costanera es un mejoramiento a las veredas. La idea es darle un valor turístico a la obra y que no solo sea una vía de evacuación. Señala Don Gonzalo que lo que se considero en esta oportunidad es la zona de abajo y la vía de evacuación de calle las Gaviotas.

El Sr. Concejal Martínez se refiere a la zona de abajo que es considerada como el área comercial; agrega que para esto se había considerado hacer doble vía de veredas. Consulta si la salida de ese paso peatonal, esta dado a la calle Carlos Ondell o al espacio de la Carretera Queule-Mehuín.

Don Gonzalo responde que esto sale a la Carretera Queule- Mehuín.

El Sr. Concejal Martínez manifiesta su aprobación.

Ochucfa y Jor El-

El Sr. Concejal Hernán Ramos manifiesta sus dudas también eran relacionada con la salida de la vía de evacuación, una vez aclarada aprueba la propuesta.

El Sr. Concejal Machuca consulta si definitivamente la salida no se hace por el terreno del Sr. Merh.

El Sr. Presidente señala que la salida se hará por el terreno del Sr. Geisse, con quien se habría llegado acuerdo en el precio. Aclara que se ha avanzado bastante en dilucidar el tema de las escrituras. Por otra parte añade que el Minvu está apurado en terminar de recibir la documentación, ya que de esta forma se podrá dar término al perfil del proyecto.

El Sr. Concejal Martínez manifiesta que el Sr. Geisse por el acceso a la Población el Mirador ha bajado bastante el precio, argumenta que es bien difícil negociar con él, pero en este momento estaría pidiendo un 50% menos de lo que habría solicitado para la Población para acceso a esta. Expresa que indica esto para que sea considerado al momento de negociar con él.

El Sr. Alcalde responde que se le había solicitado que hiciera un solo paquete, por la vía de evacuación y el acceso a la población, pero no fue posible, hubo que separar. Primero terminar con la vía de evacuación que es lo más prioritario y queda pendiente el acceso a la Población al Mirador.

La propuesta que es aprobada por los Sres. Concejales con la abstención del Sr. Nelson Castro.

A continuación Don Gonzalo Espinoza se refiere a Contrato de teléfonos celulares que se hizo por cuatro años. De acuerdo al Contrato debiera terminar el 31 de Diciembre de 2016. Dentro de las bases también existe una renovación automática del Contrato. Por lo que solicita autorización a los Sres. Concejales para la firma del contrato y dejar dentro de los términos establecidos la posibilidad de una ampliación del Contrato por otro periodo, similar o dependiendo de la evaluación que se haga en su momento de la calidad del Servicio prestado, para evitar el hacer un llamado nuevamente a licitación por cuatro años. Aludiendo que los trámites administrativos que se demoran bastante, al igual que en esta oportunidad. La idea es agilizar más la gestión.

La propuesta que es aprobada por los Sres. Concejales.

Seguidamente el Sr. Presidente informa que la Sra. Directora de la Oficina de la Sra. Pilar Briones dará cuenta, sobre documento distribuido a los Concejales por la Concejal Gloria Padilla, que tiene relación a la desvinculación del Contrato de la Profesional Técnico Agrícola Isolde Jara Ortiz.

La Sra. Pilar Briones señala que la Srta. Isolda tenía un contrato a plazo fijo desde el 16 de Noviembre de 2012 hasta el 30 de Abril de 2013. En relación a lo planteado manifiesta que esta desvinculación se hace en conjunto con el Jefe de Area Indap, pero en esta oportunidad la desvinculación viene de parte del Director Nacional. Tal como se manifiesta en el oficio, esta persona no habría cumplido con algunos requisitos que son imprescindibles, como son la normativa que pide Indap, en la que debe contar con vehículo, por lo cual debe contar con Licencia de conducir. Señala que cuando postuló al llamado a concurso habría manifestado que poseía licencia clase B y contaba con vehículo. Al momento de la verdad no contaba con ninguna de las cosas mencionadas anteriormente. Por lo que señala que el Municipio tuvo que esperar que ella diera su examen para obtener licencia, lo que es avalado con el certificado donde aparece la fecha cuando rindió el examen.

Por otra parte agrega que no dio cumplimiento a lo exigido en el contrato relacionado con las visitas prediales, que son imprescindibles dentro del programa. Dentro de los cuatro meses tenía que realizar 29 visitas mensuales, que da la totalidad de 357, sin embargo, en el último periodo de 116 solamente hizo 12. Por lo que hubo dar cumplimiento a las exigencias técnica de INDAP hubo que colocar a todos los equipos técnicos a cumplir las visitas técnicas y terminar con ese Prodesal. De lo contrario el Municipio hubiese sido mal evaluado y la posibilidad de perder el Programa.

La Sra. Pilar Briones añade que cuando se realizó el llamado a concurso, aparece como requisito el que la persona que se contrate, debe contar con Licencia de Conducir y Vehículo. Agregando que esta persona durante su permanencia en la unidad operativa no contó con vehículo y además figura un certificado de la Escuela Conductores Driving Goma que indica que esta persona término el curso en Diciembre de 2012.-?

Reitera una vez más que las visitas prediales pendientes tuvieron que realizarla otros funcionarios del Programa para dar cumplimiento.

Seguidamente señala que a la funcionaria no la ve en la oficina hace mucho tiempo y que lo que sabe que en algún momento la funcionaria señalo que habría tenido un accidente automovilístico laboral, producido de sus saltos a terreno, lo que no es efectivo, por cuanto según lo que ella habría señalado habría salido con la técnico Hilare Cárdenas Puchi. Por otra parte hace mención a un certificado que presenta lesiones y presenta dos Licencia Médica otorgada por Doctor Víctor Rojas-Villa del Hospital Toltén, aludiendo que la Técnico iba hacia otro sector y pidió que la llevara la técnico de la Unidad de Pocoyán, donde el jeep habría sufrido un accidente. Donde iba también una usuaria la Sra. Maria Colil, y lo que sabe que a esta persona se le subió la presión y se devolvieron al Hospital de Toltén. Manifiesta que hijos de la Sra. Maria son Carabineros, que vieron en qué condiciones estaba el vehículo y lo que comprobó Carabineros que no hubo ningún accidente, no hubo lesiones, no hubo nada, sin embargo, la funcionaria presento una licencia por

accidente automovilístico laboral. Posteriormente volvió a presentar licencia por el mismo médico, con reposo y con uso de cabestrillo. Insiste que el accidente nunca ocurrió y expresa que se puede preguntar a Carabineros que constato efectivamente que no ocurrió ningún tipo de accidente. Por lo que agrega que le llamo la atención que volviera a presentar una tercera licencia. Por lo que reitera la Directora de la Udel que el accidente nunca fue laboral. Donde posteriormente entregó una cuarta licencia. Finalmente termino la cuarta licencia y después no apareció más. Por lo tanto después de los siete días no se presentó a su trabajo, se informo al INDAP que la funcionaria hizo abandono de funciones sin dar explicaciones. La Sra. Pilar Briones señala que personalmente no ha visto a la profesional desde el 10 o 12 de Marzo.- Siempre la licencia las hizo llegar su madre al Municipio. Por lo tanto no se acerco ni INDAP ni al Municipio por lo que hubo que pedir la desvinculación, por abandono de funciones.-

Posteriormente respalda la información entregada por la Directora de la Udel el Jefe de Area Indap Toltén Don Javier Leal. El programa en primer lugar contempla asistencia técnica a los agricultores de la Comuna. Requisitos principal que deben cumplir los funcionarios contratados. Lo que exige también que el profesional tenga un vehículo, que fue la primera falta con la cual infringió la funcionaria. La desvinculación tiene que ser autorizada por el Director Nacional. La Municipalidad no puede desvincularla sin ser autorizada por el Indap. La normativa exige una cierta cantidad de visitas mensuales. Debido a las visitas no realizadas el perjuicio va directamente a los agricultores de la Comuna de Toltén. Lo otro las licencia medicas que la profesional presentó, ella nunca se acerco a mencionar el tema ya que en cierta medida, habría que haber dado cobertura, que es lo que se hizo con los otros profesionales. Por otra parte también reitera que incurrió en otra falta que la funcionaria no contara con licencia de conducir y vehículo. Todos los argumentos expuesto es que solicitaron a la entidad ejecutora a solicitar al Municipio la desvinculación de la funcionaria.

Por otra parte señala la Sra. Directora de la UDEL que la funcionaria hace mención en su carta que fue tratada con discriminación y abuso de poder. Expresa que trabaja en el programa con 31 profesionales y de esos son 11 mujeres dentro del programa, por lo que agrega que no hay problemas de género. Por lo que no ve el tema de discriminación. En relación al abuso de poder, hay cosas que se tienen que hacer entre todos, a partir del jefe, todo se hace mancanudamente en forma responsable. También añade que se consulte al Jefe de INDAP, que también forma parte del equipo, si en algún momento se ha sobrepasado en sus funciones que no sea tratar de cumplir con las exigencias. Lo que se refleja en los recursos que se han traído a la comuna. Todo lo que se hace es con la idea de mejorar la calidad de vida de la gente de la Comuna. Para esto no se evalúa el conjunto se evalúa unidad por unidad.-

El Sr. Concejal Sigisfredo Pardo añade que de acuerdo a consultas realizadas a los otros profesionales se habría manifestado que la funcionaria habría dejado de cumplir con su trabajo. Señala que cada persona siendo funcionario público tiene que cumplir con su trabajo. Haciendo mención al aporte que entrega la UDEL a la Comuna. Esto se ha ido desarrollando día a día siendo la Directora una persona muy trabajadora y muy responsable, por lo que no ve ninguna discriminación salvo que la funcionaria no cumplió con su trabajo.

Por otra parte la Sra. Pilar Briones se refiere al caso de la Encargada de Senda en la Comuna, Srta. Rocío Moreno que también se está viendo, debido a que no ha dado cumplimiento a las metas. A su vez informa que el Director de Senda se entrevistó con el Sr. Alcalde y con algunos funcionarios para evaluar la situación y su trabajo en el programa. La persona está con Licencia Médica viendo algunas alternativas, aludiendo que no quiere se le culpe por las exigencias realizadas por el cumplimiento de metas. A todo hay que dar cumplimiento la responsabilidad es del Municipio.

El Sr. Concejal Martínez interviene señalando que no puede emitir opinión y que prefiere esperar a estar más enterado del tema.

El Sr. Concejal Ramos señala que esto es una moraleja ya que se contrato a una persona que no cumplía con los requisitos y las exigencias impuestas por el programa. No tenía vehículo y no tenía licencia de conducir. Lo mismo la Srta. Rocío Moreno, ella trabaja hace mucho tiempo en la UDEL y le extraña que ahora no realice su trabajo.

La Sra. Pilar Briones informa que ella trabajo en el programa de jefas de Hogar, el cual obtuvo una excelente calificación tanto a nivel regional como Nacional pero al parecer se canso de este Programa y se cambio al Programa de Senda. Este año recién se enteraron que el año pasado no dio cumplimiento a las encuestas que debía realizar. Por lo que tuvo que solicitar a otros profesionales realizar el trabajo. Sabiendo que será devuelto debido a que no se uso una metodología teórica y datos estadísticos. Por lo tanto agrega que está segura que vendrá con alguna observación. Además de no dar cumplimiento a la planificación.

El Sr. Concejal Machuca señala que le preocupa lo que manifiesta la Srta. Isolde en el documento que presento, relacionado con el abuso de poder y que la Sra. Pilar Briones quien sería la Sra. Del Sr. Alcalde de la Comuna y Directora de la UDEL, no podría ser por la Ley de transparencia y Probidad, señala que ese es el problema de fondo del documento si ella contaba con contrato permanente o no, eso no es lo más importante, aquí lo que está en tela de juicio es el abuso de poder ejercido por la Directora de la UDEL, Sra. del Alcalde que de acuerdo a la ley de probidad no sería correcto.

La Sra. Pilar Briones responde que si gusta puede llamar el equipo técnico para que informe si en algún momento ha hecho abuso de poder. Manifiesta que sería importante hacer esto, lo que se puede hacer sin su presencia en la sala; señalando que lo que le preocupa enormemente que aquí hay situaciones de un médico que esta avalando una situación que no es y que está respaldado por carabineros. Referente a lo que plantea el Sr. Concejal Machuca si ella tiene una relación con el Sr. Alcalde, expresa que es un tema personal, manifestado que no tiene ninguna prohibición ante la Ley ya que no son casados por lo que no existe este vínculo, y podría ser la polola eterna pasando esto a un tema personal y privado. En relación al abuso de Poder sugiere que llamen a los funcionarios de la UDEL que digan si realmente si es tan mala. No tiene problemas esta toda la gente reunida si desean pueden llamarlas, no tiene problemas en salir de la sala y que se le pregunte.

El Sr. Concejal Machuca, agrega que aquí todos nos conocemos, no pone en tela de juicio eso, solo se refiere al documento, eso también tiene que ver con que la persona que está enojada y fue dejando esta carta para levantar polvareda en el Municipio.

La Sra. Pilar Briones añade que la Srta. Isolde Jara, prácticamente no salía de aquí y ya estaba contratada, en una empresa publico privada, situación que se tiene que evaluar, ya que sale de INDAP mal evaluada, desvinculada por el Director Nacional y presta trabajo a una empresa Pública privada. Situación que se está observando por el Director Nacional.

El Sr. Presidente agrega que la dama en cuestión no se ha visto desde Marzo.

El Sr. Concejal Martínez, señala que atendiendo el fondo del documento, cuando se hace un tipo de reclamos destaca que hay que ser muy riguroso, aludiendo que este reclamo debiera ser avalado por un documento de un profesional que diga que hay alguna secuela por el abuso de poder ejercido por la Directora de la UDEL. Por lo que indica que el documento no tiene mayor relevancia. Al mismo tiempo hace mención a la tarea del Concejo una serie de ámbito al interior del Municipio. Por otra parte señala que si la persona tiene un Contrato a plazo fijo simplemente el empleador si gusta renueva el contrato o de lo contrario simplemente no lo renueva. No está impedido por la Ley ni nada. El hecho en que haya incurrido en alguna falta, hace la salvedad respecto a lo mencionado por el Sr. Concejal Ramos. Cuando firmo el contrato se sabía que no cumplía con las exigencias del Programa no debiera haberse hecho.

El Sr. Presidente aclara que los funcionarios de los programa dependen del Director del Nacional y no de la Municipalidad.

La Sra. Concejal Gloria Padilla hace mención a lo señalado por la Srta. Isolde relacionado con abuso de poder, groserías y atropello por parte de la Directora de la

UDEL. A su vez hace mención al artículo 1 letra c de la Ley de probidad y también algunos artículos de la Ley 18.834.

Lo otro se relaciona al abuso de poder, dando lectura a documento que describe el significado del término "abuso de poder".

A continuación agrega que en consideración a lo señalado por la Srta. Isolde habla de abuso de poder, por lo que considera que habría que ver la situación, que se haga una investigación más profunda, a través de la Contraloría, en la parte laboral ya se sabe lo que ocurrió, y como se habla de abuso de poder opina que se debiera investigar. De acuerdo al rol que cumplen los Concejales como ente fiscalizador, considera que esta situación hay que investigarla.

El Sr. Presidente señala que los funcionarios a Honorarios no están afectos al control de la Contraloría. Tendría que hacerlo a través de la justicia civil. Por lo tanto tendría, que hacer la demanda. Agregando que ese es un tema de ella.

La Sra. Concejal Gloria Padilla agrega que efectivamente es de ella, pero que de igual forma se debiera hacer una Investigación o Sumario Interno. La idea es que la persona no diga que no se tomo en cuenta, considera que es importante ver ambas partes.

El Sr. Presidente agrega que hay que hacer una investigación con las personas que trabajan en la UDEL hay como 40 personas trabajando, si hay abusos mas de alguno dirá los mismo. Si es efectivo lo que plantea la Srta. Isolde.

La Sra. Gloria Padilla reitera que aquí hay dos cosas una se refiere al tema laboral y la otra que han recibido malos tratos.

El Sr. Nelson Castro señala que a parte de lo que se dijo no se va resolver nada, ya que no está presente la Srta. Isolde; existe el documento y la Directora en la sala, lo correcto es que lo vea la Contraloría, ratificando que ella debe tomar la decisión de seguir adelante con el tema.

Posteriormente se da lectura a Solicitud de parte de la Asociación de Fútbol Rural.

Solicitud de participación extraordinaria no considerada en la planificación anual, indicando que se invito a participar por parte de la AFUR regional en el campeonato Angatubaamericano Sub 17 de selecciones en Sao Paulo en Brasil, el cual se realiza a partir del día 09 de Julio. Al mismo tiempo señala que de la Comuna de Toitén, fueron nominada 2 personas: Ignacio Valdebenito Fuentes y Daniel Herrera

Aceituno. Por lo que necesita un aporte de \$ 200.000 para cubrir la totalidad de los gastos, ya que la Asociación aportara \$ 300.000.-

Después de algunas consideraciones de lo provechoso que resulta para la Comuna el apoyar esta iniciativa, que incluso viene a incentivar la práctica del deporte Los Sres. Concejales aprueban por unanimidad la solicitud.

6.- A continuación se da lectura a documento de la AMRA, que hace invitación al Sr. Alcalde a una reunión de trabajo el día 27 de Junio en el salón Bip del Estadio Germán Becker, para abordar temas estratégicos de la gestión Municipal. Además solicita hacer extensiva invitación a los Sres. Concejales. Donde se verán los temas :

- Ley Araucanía.
- Residuos Sólidos.

Se aprueba la participación de los Sres. Concejales que deseen asistir a esta reunión.

4.- VARIOS :

El Sr. Concejel Guillermo Martínez se refiere inquietud de parte del Presidente de la Junta de Vigilancia del sector Camaguey, que en esta oportunidad solicita ver la posibilidad de reparar camino a Coliman que da la vuelta por la escuela, y se encuentra en bastante en mal estado.

Por otra parte expone situación de vecino de Queule Don Geronimo Martínez, quien hace poco recibió el título de Dominio de su propiedad y su vivienda no cuenta con energía eléctrica. Por lo que solicita si el Municipio puede ver la factibilidad de instalar luz en su vivienda.

El Sr. Presidente señala que es importante saber si el tiene instalación dentro de la vivienda de lo contrario hay que hacer plano.

El Sr. Martínez agrega que lo averiguara e informará.

Posteriormente solicita e insiste que es importante ver el tema del tonelaje de camiones en el cruce de Pirèn el camino recién asfaltado, por el tránsito de camiones con exceso de carga, que deteriorara el camino recién pavimentado en el cruce de Queule hacia la rivera del río que ya presenta hendiduras se ha comenzado agrietar. Lo que indica que en un tiempo más si no se controla los vehículos pesados se deteriora más rápido.

Por otra parte señala que existe problemas antes de llegar a la Caleta precisamente cuando del Sr. Andres Càceres se derrumbo la vereda por el lado de la rivera del río lo que esta socavado por debajo y es transitable por una vía. Solicita que el Municipio pueda oficial a quien corresponda para reparar esto. El Sr. Alcalde expresa que eso depende del Minvu.

El Sr. Concejal Martínez se refiere a reunión programada por el Sindicato de pescadores para el día Viernes 22 de Junio y consulta la posibilidad si el Municipio puede facilitar locomoción para los integrantes del Sindicato de La Barra para ser trasladados a esa reunión hasta el sector Queule, Donde participaran Autoridades Provinciales, Regionales y Nacionales.

Por otra parte informa de correo enviado desde la Universidad de Concepción donde ofrecen realizar seminarios para el personal Municipal Y servicios traspasados, por los que cobran alrededor de dos millones de pesos, indica que en este se pueden tratar materias como : Educación, cultura , Ley de donaciones etc., se pueden desarrollar futuros Proyectos que posteriormente pueden ser presentados a financiamiento, señala que ya algunos Municipios están haciendo uso de este Convenio. Lo que solicita dar respuesta de lo contrario la asesoría se les brindara a otras Municipalidades.

El Sr. Concejal Hernán Ramos consulta por :

La existencia de un proyecto de agua Potable en el sector de Collico Sur.

La posibilidad de camión limpia fosas para La Barra.

También señala que con las últimas lluvias están entrando a las viviendas que se ubican en calle Reina Guillermina, al parecer es producto de las veredas que se hicieron al frente, donde los Vecinos le solicitaron ver la posibilidad de hacer algún tipo de trabajos que evite el escurrimiento de agua hacia sus patios, Como también expresa que se hace necesario reparar los Hoyos del pavimento en el pasaje uno de Nueva Toftén.

EL Sr. Presidente responde que efectivamente se haciendo un estudio para un APR, se está a la espera de su término para presentarlo a financiamiento, evaluándose por ahora también el hacerlo por la vía de abastos de agua lo que es más rápido que el Proyecto APR.

En cuanto a la limpieza de Fosas en la Barra el Sr. Alcalde señala que se esperando que la Dideco confeccione un Programa Social para respaldar el trabajo que se va realizar.

El Sr. Concejal Sigisfredo Pardo insiste en realizar reparación de camino El Arayán donde se encuentra captaciones de agua para Villa los Boldos ya que el camino, puentes y alcantarillas, están en muy mal estado, los vecinos del sector solicitan la reparación, argumentado que hace demasiado tiempo que en el sector no trabaja en mantención de este.

El mismo tiempo hace mención al camino Coliman, ya señalado por Don Guillermo Martínez, donde también los Vecinos le solicitaron su reparación.

Por otra parte solicita ayuda para vecino de Villa los Boldos Don Pedro Ovalle que cuenta con luz ni con baño y su vivienda se encuentra en pésimas condiciones. Al

mismo tiempo se refiere a las luces de la plaza que no encienden, y no se ha terminado la pileta.

El Sr. Presidente expresa que hay que cambiar el interruptor en la Plaza, en cuanto a la Vivienda verá que se puede hacer en ella, ya que primero hay que hacer una evaluación de esta.

La Sra. Gloria Padilla señala que se le pidió al Sr. Meriño que viera esa situación y el Sr. Meriño Quedo de ir cuando tuviera tiempo.

Don Sigisfredo Pardo señala que tiene la conexión al alcantarillado esta Vivienda.

Don Nelson Castro no tiene puntos varios.

El Sr. Machuca consulta por camiones Municipales que están trabajando en Queule.

El Sr. Presidente señala que la Empresa que está haciendo la reparación del muro le regalo todo el material que se está removiendo en la costanera, al Municipio, el que se está ocupando para hacer un pretil ya que por los trabajos que hicieron desde la Comuna de Teodoro el río cambio su curso, lo que hace que en el verano no se pueda extraer ripio en el sector de la Balsa Hualpin. Se ha avanzado bastante y se han tirado alrededor de 40 camiones.

Por otra parte consulta por problemas de medidores en la Isla Los Pinos.

El Sr. Presidente señala que se consulto a Saesa y ellos no se hacen cargo del tema por ser conexiones particulares, por lo tanto el Municipio debe subir los cables y a su vez cambiar los medidores, evaluándose en estos momentos como se hará este trabajo.

A continuación el Sr. Machuca consulta por la instalación de luz en sede del Club deportivo Tricolor, que es un proyecto aparte que se ganaron pero no tiene luz. Se la da a conocer que con dineros sobrantes de la construcción se pidió autorización y se hizo la instalación interior, lo que sucede ahora es que el vecino colindante no quiere dar la autorización para instalar los postes en su predio que permitan llegar con la energía eléctrica a la sede si no se le paga una cantidad de determinada de dinero que no se tiene, así que se estudia la posibilidad de llegar con esta energía por otro lado ser posible.

Por otra parte solicita ayuda para vecinos del sector de Piren que permita confeccionar puente, según la Sra. Brenda Bustamante nunca se hizo el Puente, por lo que solicita si se tienen unos rieles, de 4 metros, para usarlos de basa, da a conocer que con las últimas lluvias subió el río y estos vecinos quedaron aislados.

El Sr. Presidente expresa que consultara, por la existencia de material para construir este puente.

La Sra. Gloria consulta si se resolvió el concurso de DAEM.

Acuenta y lms - 91 - -

Al mismo tiempo consulta por comodato de la sede de Villa Los Boldos. Para postular ampliación de la sede. Para ser entregado al Presidente de la Junta de Vecinos, para entregárselo a Don Gonzalo Espinoza.

El Sr. Alcalde responde que recién se está iniciando, el proceso de selección por parte de la comisión que corresponde de acuerdo a la Ley, para la elección del DAEM.

La Sra. Gloria consulta por juicios pendiente en contra del Municipios.

Se señala que el Municipio tiene el juicio pendiente por la muerte de John Neuman que está en la corte Suprema y el último es el realizado por la Profesora Sra. Priscila Bravo.

Por otra parte reitera petición de garita de vecinos del sector Copihue del sector de Pocoyán.

El Sr. Alcalde señala que se entrego el documento al Sr. Meriño para hacer la compra de materiales.

La Sra. Gloria Consulta en relación a fondos de Plaza activa en calle entre ríos en Villa Los Boldos.

El Sr. Alvaro Figueroa señala que va a salir en tres o cuatro meses más debido a rendición pendiente de la escuela Aguas y Gaviotas.

La plaza que está próxima a salir es la de la calle Washington.

Finalmente el Sr. Guillermo Martínez da a conocer que la sede de Caleta Queule, se llueve entera. Y para que pueda postular a un proyecto de fondos Social, solicita que el Municipio pueda apoyar con funcionarios para hacer un presupuesto y ver el material que se necesita para mejorar esta sede.

El Sr. Concejal Machuca consulta por la instalación el Wi-Fi en Queule.

El Sr. Álvaro Figueroa informa que la empresa sería Movistar. Pero por ahora no se cuenta con la capacidad técnica de instalarlo por esta Vía sino que inicialmente sería fija, lo que se espera se haga pronto, aún cuando depende de la Empresa el prestar luego este Servicio.

SR. GUILLERMO MARTINEZ SOTO SR. RUBEN RAMOS QUEZADA

CONCEJAL

CONCEJAL

Proveuta, 207-92-

SR. SIGISFREDO PARDO MUÑOZ
CONCEJAL

SR. NELSON CASTRO TRECANAÑO
CONCEJAL

SR. HERNAN MACHUCA VALLEJO SRA. GLORIA PADILLA FERNANDEZ
CONCEJAL CONCEJALA

SR. RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER SR. RAFAEL GARCÍA FERLICE
SECRETARIO PRESIDENTE

Procedencia y hrs - 93 -



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°
NUEVA TOLTÉN, 28 NOV. 2012

1599/666

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contratos a Honorarios suscrito con fecha 15 de noviembre del 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Srta. ISOLDI ANDREA JARA ORTIZ.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 493 de fecha 30 de mayo del 2011, que aprueba Convenio de ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local Prodesal, suscrito entre la Municipalidad de Toltén y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP, para atender a grupos de pequeños productores agrícolas de la comuna de Toltén.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 873 de fecha 09 de agosto del 2011, que aprueba Modificación Convenio de ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local Prodesal, suscrito entre la Municipalidad de Toltén y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP, para atender a grupos de pequeños productores agrícolas de la comuna de Toltén, para la temporada 2011-2012.-
- Decreto Alcaldicio Exento N° 770 de fecha 25 de junio del 2012, que aprueba Renovación del Convenio Prodesal para la temporada 2012-2013.-
- Decreto Alcaldicio Exento N° 443 de fecha 29 de mayo de 2012, que establece como contraparte técnica del Municipio para coordinación permanente con el INDAP respecto del Programa Prodesal a la Directora de Desarrollo Económico Local UDEL Sra. Briones Gajardo.
- Carta Acuerdo suscrita por los Alcaldes de la IX Región con fecha 27 de Diciembre de 1994 que crea el Programa de Desarrollo Rural.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.617 del 15 de diciembre del 2011, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2012.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

Presupuesto y Gasto - 94-

DECRETO:

1.-APRUÉBASE Contrato a Honorario de fecha 15 de noviembre del 2012, suscritos entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Srta. Isoldi Andrea Jara Ortíz, de acuerdo a lo indicado en vistos.

3.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo a la Cuenta Corriente Extrapresupuestaria del Banco Estado.

4.- El Contrato a Honorarios se considera parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

ORNS/aal.

DISTRIBUCIÓN:

INDAP Area Toltén

Carpeta Convenio ✓

Dirección de Administración y Finanzas

Depto. Personal

UDEL

Unidad de Control

Técnico

Oficina de Partes, Archivo e Informaciones



CONTRATO A HONORARIOS

En Nueva Toltén a 15 días del mes de noviembre de dos mil doce, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **RAFAEL GARCIA FERLICE**, cedula de Identidad N° 5.019.630-5 ambos domiciliados en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén, adelante la Municipalidad y Doña **ISOLDI ANDREA JARA ORTIZ**, Rut N° [redacted] Profesión Técnico Agrícola, con domicilio en [redacted] en adelante la Técnico, se ha convenido celebrar el siguiente Contrato de Prestación de servicios a Honorarios:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Toltén, firmó convenio con el Instituto de Desarrollo Agropecuario-INDAP, para llevar adelante en esta comuna el "Programa de Desarrollo de Acción Local - PRODESAL", para lo cual se requiere contratar el equipo técnico que ejecutará el Programa.

SEGUNDO: La Municipalidad de Toltén contrata a doña Isoldi Andrea Jara Ortiz, como Técnico del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) Unidad Operativa Centro Norte, el que se encuentra bajo la dependencia de la Directora de la Unidad de Desarrollo Económico Local UDEL.

TERCERO: El presente contrato tendrá una vigencia desde el 15 de noviembre del 2012 y hasta el 30 de abril del 2013, en conformidad a la fecha de la Resolución Exenta y a la firma del Convenio suscrito entre el INDAP y la Municipalidad de Toltén; a menos que una de las partes desee ponerle término en forma anticipada, notificando a la otra por escrito con al menos treinta (30) días de anticipación. También se podrá poner término al presente Contrato por el incumplimiento de las cláusulas indicadas en Normas Técnicas y Convenio del Programa.

CUARTO: La Técnico se compromete a cumplir con las exigencias establecidas en las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del programa vigentes y en el convenio "Ilustre Municipalidad de Toltén - INDAP", y por lo establecido en el presente contrato.

QUINTO: La Técnico se obliga a cumplir las siguientes labores dentro del Prodesal:

- 1) Aplicación de la Encuesta de diagnóstico a usuarios indicados en la presente temporada.
- 2) Sistematizar la información del Diagnóstico en el sistema informático que para estos fines habilite INDAP, para establecer una línea base que permita evaluar los resultados del Programa.
- 3) Apoyo para segmentar los usuarios de la unidad operativa, según perfil descrito en las normas del Programa.
- 4) Apoyar en la identificar los factores críticos y magnitud de las brechas que impiden a los usuarios de cada segmento, optimizar, desarrollar y consolidar sustentablemente sus sistemas productivos.

- 12-80
Visitas
- 5) Apoyar en el desarrollo de las actividades operativas, coherente con el respectivo Plan Estratégico del programa lo
 - 6) Apoyar al desarrollo de las actividades de intervención flexible y diferenciada, en tanto, contenga los usuarios y sus objetivos, así como también a las condiciones de su territorio y actividades productivas que realizan.
 - 7) Apoyar al desarrollo de actividades de articulación a la plataforma de servicios de INDAP y de otros servicios sectoriales, con el objetivo de satisfacer las demandas de los usuarios bajo su atención.
 - 8) Apoyar la canalización de subsidios sociales o servicios prestados por la Municipalidad y/u otras entidades públicas o privadas, que vayan en directo beneficio del programa.
 - 9) Elaborar según demanda, los proyectos de Inversiones para el Fortalecimiento Productivo (IFP) para los usuarios del Programa.
 - 10) Elaborar según demanda, las solicitudes del Fondo de Apoyo Inicial (FAI) para los usuarios del programa.
 - 11) Apoyar en sus visitas a terreno al Jefe Técnico y Jefe de Área INDAP en el proceso de certificación de la calidad de cliente de INDAP, de acuerdo a lo instruido por este.
 - 12) Apoyar la formación y funcionamiento de las instancias de participación Ciudadana con el fin de mejorar y perfeccionar las actividades de intervención.
 - 13) Facilitar las actividades de supervisión, seguimiento y evaluación del Programa, realizada por INDAP o por entes privados contratados para dicho efecto.
 - 14) Cualquier otra acción relacionada con el Programa que INDAP solicite o recomiende, incluyendo los ajustes que deriven de la modificación de las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos.
 - 15) Destinar el tiempo de disposición del técnico al programa exclusivamente a la realización de las actividades que digan relación con éste.
 - 16) Apoyar el desarrollo del Programa "Servicio de apoyo a la regularización de la Propiedad Raíz Rural" de INDAP, de acuerdo a lo instruido por la Dirección Nacional, la Dirección regional o Agencia de Área.
 - 17) Cumplir con los siguientes estándares de calidad mínimos del Programa:

Tipo de actividad	Nº contactos mínimos / año o temporada	Verificador
Asesorías técnicas a terreno del Técnico por usuario (mensual)	29	Informe de visita con firma de usuario
Reuniones grupales informativa sobre cambios de programa y otros temas técnicos	1	Acta de reunión con firma de asistentes
Reuniones grupales informativas sobre cambios de programa y otros temas técnicos.	1	Acta de reunión con firmas de asistentes

Tipo de actividad	N° contactos mínimos / año o temporada	Verificador
Reuniones grupales para validación del Plan Estratégico de mediano Plazo y del Plan Operativo anual y otros temas técnicos	2	Acta de reunión con firmas de asistentes
Reuniones en unidades demostrativas	2	Informe técnico con firma de asistentes
Reuniones con especialistas	2	Informe técnico con firma de asistentes
Reuniones de capacitación	3	Informe técnico con firma de asistentes
Reunión de evaluación final	1	Acta de reunión con firma de asistentes
Actividades complementarias	2	Acta de reunión con firma de asistentes
Informe de actividades entregadas a la Directora de la UDEL	Mensual	Informe visado por Directora de la UDEL
Apoyar al Jefe Técnico en la elaboración del informe de Avance y final Técnico Económico de todas las actividades que incluya desglose de gastos y resultados parciales logrados al pago de cada cuota	3	Informe de avance técnico y económico firmado por la Directora de la UDEL y Finanzas
Formulación y entrega al INDAP según demanda de proyectos de Inversión Productivas (de acuerdo a recursos asignados por la unidad operativa)	Según demanda	Memorandum recepcionado por INDAP
Reuniones técnicas con los participantes según Plan Operativo anual y otros temas técnicos	Según contemple plan operativo	Firma de usuarios asistentes
Reunión de coordinación los usuarios del Comunal y la contraparte técnica municipal (UDEL)	2	Firma de usuarios asistentes
Apoyar al Jefe Técnico en coordinar participación de agricultores en muestra agrícola	3	Firma de usuarios participantes
Coordinar participación de agricultores en muestra agrícola	3	Firma de usuarios participantes
Apoyar al Jefe Técnico en todas las actividades de terreno como administrativas	Durante la temporada	

Reserva y más - 14 -
Verificador

Tipo de actividad	N° contactos mínimos / año o temporada	Verificador
Participar en reunión de coordinación con la Directora de la Udel a fin planificar actividades semanales, mensuales y anuales.	Permanente	Registro en programación
Articular la participación de funcionario municipal quién informa sobre subsidios y servicios municipales	1	Firma de usuarios asistentes.

- 18) Detalle de algunas actividades y productos descritos en el cuadro estándar:
- Actividad de validación de PMP y POA debe ser mínimo 2 reuniones por grupo de cada unidad operativa.
 - Actividad de capacitación al menos 3 en temas diferentes y pertinentes al plan de trabajo.
 - Actividad complementaria como giras técnicas pertinentes a los rubros asociados al plan de trabajo.
 - 1 actividad de supervisión de proyectos aprobados en cada unidad operativa ejemplo FAI, IFP, PDI u OTRO.
- 19) Deberá planificar su trabajo con el Jefe Técnico e informar por escrito a la Directora de la UDEL al término del mes la labor desarrollada, lo que será requisito para el pago de remuneración.
- 20) Capturar y canalizar hacia el Jefe Técnico y la contraparte Municipal, la demanda de los beneficiarios a su cargo.
- 21) Apoyar y participar en el proceso de elaboración de los documentos de planificación del Programa
- 22) Colaborar con la buena administración y ejecución de los recursos aportados por INDAP y las entidades ejecutoras.
- 23) Las actividades a ejecutar en el presente contrato deben ser verificadas a través de fotografías y firmas de los beneficiarios.

SEXTO: La técnico deberá dedicarse en forma exclusiva al trabajo de la Unidad Operativa asignada, por lo que toda actividad particular relacionada con los servicios contratados por la Municipalidad serán causal de termino del contrato a honorarios pactados por las partes.

SEPTIMO: La Técnico para el cumplimiento de sus funciones deberá contar con movilización propia, donde los costos inherentes por concepto de combustible y de mantención del vehículo estarán incluidos en los honorarios mensuales del técnico.

ACTAVO: La Ilustre Municipalidad de Toltén cancelará mensualmente al Técnico por concepto de Honorarios la suma de \$715.336.- (Setecientos quince mil trescientos treinta y seis pesos), contra la presentación de la boleta de honorarios desglosada de la siguiente manera \$594.565.- Honorarios y \$120.771.- movillización.

Previo informe del trabajo realizado adjuntando copia de la totalidad de las visitas técnicas mensuales indicadas en el contrato, visado por la Directora de la UDEL o por el Alcalde, teniendo la DAF cinco días para efectuar el pago.

La jornada de trabajo será de 44 horas semanales, asimiladas al horario habitual de trabajo del Municipio, debiendo marcar tarjeta de control solo al ingreso por la naturaleza de sus funciones.

NOVENO: La ausencia por enfermedad deberá ser justificada por la Técnico mediante Certificado Médico.

DECIMO: De los honorarios pactados, la Municipalidad deducirá solamente el 10% correspondiente al impuesto, otorgándose a fin de año un certificado de los Honorarios y las retenciones efectuadas, para los efectos de la declaración anual de impuesto a la renta en su caso.

DECIMO PRIMERO: El presente Contrato no estará afecto a imposiciones previsionales, ni asignaciones familiares por tratarse de contrato a honorarios.

DECIMO SEGUNDO: Queda claramente establecido que la Técnico no tendrá la calidad de funcionario Municipal o Público, por lo tanto, las funciones que desempeñe no son asimiladas a las disposiciones relativas a la Escala Unica Municipal de Sueldos.

DECIMO TERCERO: Los gastos originados del presente Contrato a Honorarios serán cancelados a través de la Cuenta Corriente Extrapresupuestaria del Banco-Estado.

DECIMO CUARTO: El presente instrumento se suscribe en ocho ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del Técnico, otro para el INDAP y los restantes para el Municipio.

EDIL JARA ORTIZ
TECNICO AGRICOLA

MUNICIPIO MUNICIPALIDAD
ALCALDE
RAFAEL GARCIA FERLICE
TOLUCA ALCALDE

Den- 100 -

96777/13 SUB PFA

CONTRALORIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LA
ARAUCANIA
26 SEP 2013
OFICINA DE PARTES



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

REF. ORD. 05186
Contraloría Regional de
la Araucanía.

Señor
Ricardo Betancourt Solar
Contralor Regional de la Araucanía
Presente.-

Toltén, 23 de Septiembre de 2013.

De Mi Consideración:

Junto con saludarle y por medio de la presente
misiva, vengo en emitir un informe respecto de la
consulta formulada por vuestra institución, mediante
Ordinario N°05186, con motivo de la presentación
realizada por doña Isoldi Jara Ortiz, quien
desempeñó funciones a honorarios como Técnico
Agrícola en la Unidad de Desarrollo Económico Local,
dependiente de la Municipalidad de Toltén,
manifestando en general una "serie de actos de
investigamiento en su contra realizadas por la señora
Sara del Pilar Briones Gajardo".

el detalle de lo sucedido, luego de
investigación realizada al efecto, es el que sigue:

Preliminarmente, es dable señalar que la
funcionaria desempeñó funciones como Técnico
Agrícola en la Unidad de Desarrollo Económico Local,
dependiente de la Municipalidad de Toltén, bajo la
modalidad de contratación a honorarios, entre el 1
de Agosto del año 2011 y el 30 de Abril del año
2012, bajo la dirección de la señora Sara del Pilar
Briones Gajardo.

En dicho tiempo, indica, "se le habrían efectuado una serie de exigencias, que no tenían relación alguna con las obligaciones convenidas en el contrato, muchas de las cuales", señala, "estaban relacionadas con las opciones electorales y políticas de la señora Briones Gajardo", aduciendo en su relato, entendemos que a modo de ejemplo, que "al momento de entrevistarme con la Directora de la UDEL para acordar mi contratación, se me señaló como principal requisito que debía estar inscrita en el registro electoral de la comuna de Toltén". En definitiva, refiere ".....una serie de actos de hostigamiento hacia su persona, las que adquirieron un carácter sistemático y permanente en el tiempo.....".

2.- Así las cosas, en su oportunidad, se presentó la misma misiva de reclamo presentada ante Ud. al Concejo Municipal, por la vía de uno de sus concejales, la señora Gloria Padilla, quien en su **Sesión Ordinaria N°18/2013, de fecha 27 de Mayo del presente año**, de la cual se adjunta una copia, da lectura a la misma, denunciando "malos tratos y daño psicológico y groserías por parte de la Directora de la UDEL, señora Pilar Briones Gajardo".

Con motivo de lo anterior, se procede a invitar a la citada funcionaria a una próxima reunión, a fin de explicar la veracidad del reclamo y hechos contenidos en éste.

3.- Posteriormente, en **Sesión Ordinaria N°20/2013, de fecha 17 de Junio del presente año**, de la cual también se adjunta una copia con el presente documento, como punto Cuarto de la Tabla, el presidente del Consejo indica la presencia de la señora Briones, a fin de dar cuenta de la respuesta a los cuestionamientos señalados, siendo su detalle el que a continuación se expresa:

- Pues bien, se informa que la desvinculación de la señora Jara se debió al cumplimiento de un contrato a plazo fijo, desde el día 16 de Noviembre del año 2012 hasta el 30 de Abril del año 2013, la cual se realizó en conjunto con el INDAP, en su calidad de entidad ejecutora, y de la cual se tenía su autorización, situación clara y establecida, además de conocida con antelación por

la Denunciante. Cabe mencionar que el suscrito envió nota explicativa a la institución ejecutora, explicando los hechos ocurridos, agregando que la señora Jara abandonó sus funciones, dado que no se presentó después de las licencias, pese al término de sus funciones en virtud del plazo señalado, y que tampoco entregó información relativa a sus funciones como técnico de la Unidad Operativa Prodesal Centro Norte. Sus labores consistían, en general, en la prestación de asistencia técnica a los agricultores de la comuna de Toltén.

b.- Sin perjuicio de ello, se debe mencionar que se efectuó una evaluación de su desempeño, en conjunto con INDAP, a fin de que pudiere ser prorrogada su contratación, **siendo su resultado negativo**, por una serie de razones, siendo la primera de ellas, el no cumplimiento de ciertos requisitos considerados como indispensables, tales como poseer vehículo propio y tener licencia clase B, situación de la cual, pese a conocer posteriormente de su boca que no los tenía al momento de su contratación, se le quiso dar una oportunidad, esperándole a que diese el examen de conducir, lo que concretó sólo en el mes de Diciembre del año 2012, sin que acreditare, eso sí, la propiedad de algún móvil.

c.- Por otro lado, y continuando en la lógica anterior, la segunda de las razones es que tampoco dio cumplimiento a la exigencia reflejada en su contrato, relativo a las denominadas "visitas prediales". Así, en un período de 4 meses, debía de realizar 29 visitas mensuales, lo que da un total de 116, en circunstancias que en el último período de desempeño, de 116 visitas que debía de realizar sólo efectuó 12, por lo que para alcanzar dicha obligación en su calidad de exigencia técnica de INDAP, se tuvo que colocar a todos los equipos técnicos de la Unidad a cumplir las visitas, esto es, a otros funcionarios, ya que, de lo contrario, es el Municipio el que habría sido mal evaluado, con la consecuencia probable de que se termine el programa, lo que habría significado, de concretarse, una pérdida irreparable en perjuicio de la comunidad.

d.- Del mismo modo, se refiere que desde hace tiempo no sabe nada de la Denunciante, ya que presentó sendas licencias médicas, supuestamente con motivo de un accidente, que tilda como ocurrido en la realización de labores propias del trabajo, ausencia que prosiguió hasta la presentación de la última de éstas, la cuarta, dado que no apareció más, informándose de dicha situación al INDAP.

Es menester expresar que acusa, con la ocurrencia del accidente que refiere, el gatillamiento, junto a los supuestos "malos tratos", de un "estado de angustia y ansiedad", lo que la llevó a una depresión, todo directamente relacionado "con la constante vulneración de sus derechos, así como también de su dignidad como persona y profesional", figura que no resulta creíble ni menos cierta, sino que provocado por la cesación de sus funciones, de las cuales conocía, y sabía que tenían un plazo de término, así como también que entendía que sus labores no habían sido desarrolladas de forma adecuada.

4.- Por otra parte, es importante resaltar que la Denunciante menciona que fue tratada "con discriminación y abuso de poder", por parte de su Jefa Sra Briones. Se menciona, por parte de ésta, que no entiende a que se puede deber la supuesta discriminación, negando tal hecho, haciendo referencia, a modo de ejemplo, que no hay problemas de género.

Relativo al supuesto abuso de poder, tampoco entiende la imputación efectuada, toda vez que las labores siempre se han efectuado con el equipo de la UDEL, en forma responsable y mancomunada.

5.- Por las razones expuestas, no se entiende el hecho de que, si manifiesta que existían ".....una serie de actos de hostigamiento hacia su persona, las que adquirieron un carácter sistemático y permanente en el tiempo.....", el que éstos **NO HAYAN SIDO DENUNCIADOS EN SU OPORTUNIDAD**, no tan sólo, como define, por su "....carácter sistemático y permanente en el tiempo.....", lo que hace una persona que se sienta así, a que no tenga otra conducta de acusar tales circunstancias, sino que también que ello haya sido efectuado pese al tiempo transcurrido fuera de la UDEL, lo que refleja, en el fondo, un profundo enojo y venganza, por razones que desconocemos, de la señora Jara hacia la funcionaria denunciada.

6.- Así las cosas, no se entiende que denuncie situaciones falsas y sin fundamento, no alegadas anteriormente ante ningún organismo, como son la obligación de participar en actividades electorales a favor del suscrito, bajo amenaza de despido, lo que no es efectivo; la obligación de realizar labores en beneficio personal del Alcalde que suscribe esta nota, específicamente en su casa habitación, utilizando productos de carácter químico, sin medida de seguridad alguna, lo que es aún más absurdo, dado el carácter de técnico de la denunciante, conociendo ella de los peligros que la supuesta obligación pudiere provocar en su salud, y, lo que es peor, sin que se le hubiere obligado a dicha prestación, imputando la profesión de groserías y otros, lo que tampoco es efectivo bajo ninguna circunstancia.

Es importante resaltar a lo ya dicho, el que conoce que la denunciante concurrió a dar sangre al suscrito en una oportunidad cuando fue intervenido, pero siempre en el entendido de que fue **EN FORMA VOLUNTARIA Y NO OBLIGADO**, hablando mal de ella el que refiera una situación de tal naturaleza, que califica como "humanitaria", se contradice al resaltar su ejecución como una **OBLIGACIÓN Y REALIZADA BAJO AMENAZA DE DESPIDO**, lo que entiendo, en su duda, habla por sí solo de sus intenciones.

7.- Por ello, a pesar del lato detalle de la normativa que señala el artículo 82 de la Ley N°18.883, la cual Ud. conoce, se expresa enfática y categóricamente, que no se ha vulnerado disposición alguna en la materia, sin que se haya obligado jamás a la denunciante a realizar labores ajenas a su cometido, y si las realizó, fueron en forma absolutamente voluntaria, debiendo haber hecho las denuncias del caso, ante las entidades pertinentes, así como tampoco se le ha obligado a efectuar actividades políticas, ni menos actos atentatorios a su dignidad ni de discriminación.

8.- En consecuencia, no es efectivo lo referido en la denuncia, entendiéndose que el reclamo que sostiene la señora Jara, y que hace suyo la concejal Padilla, tiene su origen en la disposición demostrada por la denunciante, en que pese a comprometerse en ciertos aspectos para con el Departamento, no los cumplió, venciendo el plazo de su contrato, y dejando afirme una carta que, sin duda alguna, denosta a quien dirige el Departamento, sin que ello, en todo caso, enlode la labor acometida durante muchos años, no tan solo por la señora Briones, sino que también por el personal que allí labora.

Es por ello que, en resumen, entendemos que la citada señora Jara le faltó compenetrarse un poco más, en cuanto al funcionamiento de la UDEL, y a lo que se agrega las normas que rigen su contratación, sin que se reconozca, de su parte, el buen trabajo desarrollado por el equipo que lo integra, lo que nos ha permitido mantenernos entre las Comunas mejor evaluadas de la Región.

Así, a modo de conclusión, es dable entender que todos los juicios emitidos en la Denuncia son absolutamente falsos, originándose las acusaciones sin fundamento alguno, y que contribuyen a perjudicar el trabajo que dicho Departamento desarrolla.

RUFU/2013-1

9.- Finalmente y conforme a lo manifestado en los párrafos precedentes, se acompañan en la fundamentación de nuestra posición, los siguientes documentos, en la forma que se indica:

a.- Copia Simple de Decreto Alcaldicio Exento N°1581/2012 de la Municipalidad de Toltén, de fecha 28 de Noviembre del año 2012, que aprueba contrato de honorarios de la señora Isoldi Andrea Jara Ortiz.

b.- Copia Simple de contrato de honorarios, de fecha 15 de Noviembre del año 2012, suscrito entre la Municipalidad de Toltén y la señora Isoldi Andrea Jara Ortiz.

c.- Copia Simple de Acta de Sesión Ordinaria N°18/2013, de fecha 27 de Mayo del año 2013, de Concejo Municipal de la comuna de Toltén.

d.- Copia Simple de Acta de Sesión Ordinaria N°20/2013, de fecha 17 de Junio del año 2013, de Concejo Municipal de la comuna de Toltén.

e.- Copia Simple de Ordinario N°708/2013, de fecha 7 de Mayo del año 2013, de la Municipalidad de Toltén, que solicita la desvinculación de la señora Isoldi Andrea Jara Ortiz, relativa a sus funciones como técnico de la Unidad Operativa Prodesal Centro Norte.

f.- Copia Simple de Ordinario N°031668, de fecha 28 de Mayo del año 2013, de la Dirección Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP, que autoriza la desvinculación de la señora Isoldi Andrea Jara Ortiz, de sus funciones como técnico de la Unidad Operativa Prodesal Centro Norte.

10.- En definitiva, se estima que hemos obrado con total apego a la Ley, por lo que se cree, a ciencia cierta, que no es procedente ni efectivo lo referido por la denunciante.

Foto / ra - 108.

Sin perjuicio de lo anterior, me sirvo reiterar que jamás ha existido en nuestra actitud, un ánimo atentatorio a la dignidad o derechos de alguno de nuestros funcionarios, o cualquier otra conducta que se pudiere pensar en nuestro obrar, sino que, más bien, de entendimiento de algo distinto a lo pretendido por la señora Jara, comprendiendo que la motiva la desazón o acciones tendientes a perjudicar a este Alcalde, por razones que desconocemos, apegándonos siempre a la legalidad existente en nuestro actuar, ya que se cree haber enfocado nuestras expectativas y trabajo, en todos los departamentos y unidades que forman nuestro Municipio, en el bienestar de la comunidad.

Sin más, esperando haber despejado las dudas manifestadas, dando respuesta a éstas, se despide muy atte. de Ud.


Rafael García Ferlice
Alcalde

Distribución

- Sr. Contralor Regional de la Araucanía
- Archivo Alcaldía
- Unidad de Control Municipal
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones

TOLTEN, a 07 de enero del dos mil trece

- Se cita para Declaración Indagatoria a doña Sara Briones Gajardo, con domicilio para estos efectos en O'higgins N° 110, ciudad de Toltén, para el 22 de enero del año en curso, a las 11:30 Hrs., en dependencias del Juzgado de Policía Local de Toltén, en el contexto del Sumario Administrativo Sumaria dispuesta por el decreto alcaldicio Exento N° 4.846/2013

Yusef Hales Hott

Dictada por don Yusef Hales Hott, Fiscal de Sumario. Autoriza don Hernán Nesbet Jaramillo, Actuario.

H. Nesbet Jaramillo



Hernán Nesbet Jaramillo
07 ENE. 2014

Cueto Nuevo - 109

**JUZGADO POLICIA LOCAL
TOLTEN**

MUNICIPALIDAD TOLTEN
07 ENE. 2014
Oficina de Partes

ORD : *EP*
ANT : No hay.
MAT : Solicita antecedentes del Sumario generada por Decreto Alcaldicio N° 4.846/2013

TOLTEN, 07 de Enero de 2014.

DE: JUEZ DE POLICIA LOCAL DE TOLTEN

A: SR. ACALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 4.846/2013, y lo contemplado en la ley 18.883, me permito solicitar a usted copia de los antecedentes que obren en su poder que digan relación con los hechos motivos del sumario

✱ Le saluda muy atte., a Ud.

Yusef Hales Hott
YUSEF HALES HOTT
FISCAL DE SUMARIO

H
~~HERNAN NESBET JAJARMILLO
ACTUARIO~~

YHH/HNJ

Distribución:

- La indicada.
- Archivo Juzgado de Policía Local -/

**JUZGADO POLICIA LOCAL
TOLTEN**

MUNICIPALIDAD TOLTEN

09 ENE. 2014

Oficina de Partes

Punto diez - 110 -

ORD : _____

ANT : No hay.

MAT : Solicita antecedentes del
Sumario generada por Decreto
Alcaldicio N° 4.846/2013

TOLTEN, 09 de Enero de 2014.

DE: JUEZ DE POLICIA LOCAL DE TOLTEN

A: SRA. DIRECTORA DE FINANZAS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN

En cumplimiento a lo dispuesto en el oficio N° 06247 del 28 del 10 del 2013 de la Contraloría Regional de la Araucanía, el Decreto Alcaldicio N° 4.846/2013 de la Ilustre Municipalidad de Toltén, y lo contemplado en la ley 18.883, me permito solicitar a usted copia de los antecedentes que obren en su poder, que digan relación contratación de doña Sara Briones Gajardo

Le saluda muy atte., a Ud.


HERNAN NESBET JAJARMILLO
ACTUARIO


YUSEF HALES HOTT
FISCAL DE SUMARIO

YHH/HNJ

Distribución:

- La indicada.
- Archivo Juzgado de Policía Local -/



DIRECCION NACIONAL

Punto once-111-

ORD. N° 031668

ANT.: Su Ord. N°708 del 07 de mayo de 2013.

MAT.: Solicitud desvinculación Técnico Prodesal.

SANTIAGO, 28 MAY 2013 .

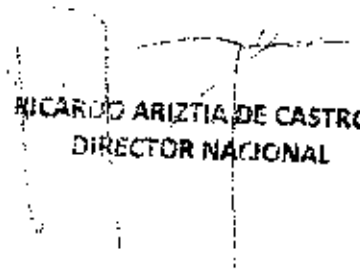
DE : DIRECTOR NACIONAL

A : ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTÉN

Junto con saludarle, y en respuesta a su memorándum N° 708 de fecha 07 de mayo de 2013, tengo a comunicar a usted lo siguiente.

Con el fin de garantizar la correcta aplicación de los instrumentos de fomento productivo con que cuenta INDIAP, tanto de manera directa como a través de convenios y contratos, y contribuir a la mejor aplicación de nuestras políticas públicas en la comuna de Toltén, es que autorizo a usted en el ámbito de la desvinculación de la técnico de la UO Prodesal Centro Norte, Isoldi Jara, habiendo tenido en cuenta los antecedentes expuestos por usted en el documento que motiva esta resolución.

Saluda atentamente a usted,


RICARDO ARIZTIA DE CASTRO
DIRECTOR NACIONAL

07 Jun. 2013



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

Cunto doce - 112

OF. ORD. N° 438/m3.
ANT: No Hay.
MAT: Solicita desvinculación de la Técnico U.O. Centro Norte Prodesal.

TOLTEN, 07 MAYO 2013

DE: ALCALDE COMUNA DE TOLTEN



A: SR. DIRECTOR NACIONAL INDAP
DON RICARDO ARIZTIA DE CASTRO
SANTIAGO

Junto con saludar, el Alcalde que suscribe, y en virtud a Oficio N° 020828 del 9 de abril del año en curso de la Dirección Regional que señala respecto a la desvinculación de equipos Técnicos puedo señalar que:

- Se solicita la desvinculación de la Srta. Isoldi Jara Ortiz, quién fue contratada desde el 16 de noviembre del 2012, para prestar servicios como Técnico en el Prodesal U.O. Centro Norte de la comuna de Tolten.
- Se indica que la Srta. Isoldi Jara durante este periodo ha incurrido en el incumplimiento de sus funciones y obligaciones tales como, no contar a la fecha con movilización propia por ende no efectuar las respectivas visitas en terreno a los usuarios de la unidad.
- Del mismo modo se informa que la Srta. Isoldi Jara desde el 19 de marzo del año en curso extendió Licencias Médicas las que fueron otorgadas cada 15 días hasta completar la vigencia de su contrato que era hasta el 30 de abril del año en curso.
- Se indica además que ha incurrido en un evidente abandono de funciones, dado a que no se ha presentado a su lugar de trabajo por más de 48 hrs. ya que se encontraba con Licencia médica hasta el 30 de abril, debiendo ingresar el primer día hábil del mes de mayo y a la fecha no lo ha hecho, ni ha entregado la información relativa a sus funciones como Técnico de la Unidad Operativa Prodesal Centro Norte.

Por los motivos anteriormente expuestos es que se solicita autorizar desvinculación de la Srta. Isoldi Jara dado a que es necesario contar con un Técnico presente que apoye, cumpla y sea compatible con las actividades propias de la Unidad Operativa.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Licada.
 P Regional
 P Area Tolten

Partes Archivo e Informaciones /



Antecedentes Personales

Nombre : Isoldi Andrea Jara Ortiz
Run : 15.897.467-3
Fecha de Nacimiento : 15 de Noviembre de 1984
Edad : 27 Años
Estado Civil : Soltera Sin hijos.
Dirección : Metrenquen ~~SN~~
Comuna : Teodoro Schmidt
Teléfono : 61115861
Correo Electrónico : isoldiandrea@gmail.com

Antecedentes Académicos

Enseñanza Básica : Primero a Octavo año, Escuela Particular
98 Hualpin/Teodoro Schmidt.

Enseñanza Media :
1º y 4º año, Liceo Agrícola y Forestal
People Heip People. Pullinque.
Comuna de Panguipulli.

Antecedentes Laborales

Durante el año 2005: Realiza su practica Profesional en Programa "Flores" de INIA
Carillanca, Temuco.

Durante el año 2006: Se desempeña como Técnico Agrícola en el PRODER de la
Municipalidad de Toltén

Realizando Operativos Veterinarios

Reuniones técnicas en temas Productivos como: hortalizas ,papas, flores, cereales.

Elaboración de planes de Manejo Forestal Simple.

Elaboración de proyectos Capital Semilla en convenio con Sercotec.

Elaboraciones Proyectos PDI, Fondel .

Reuniones informativas con agricultores

Atención de Publico.

Selección y etiquetado de Papas Certificadas y Corriente.

Charlas Educativas mediante un convenio realizado entre Proder y el Departamento de
Salud. Denominado Huerto Seguro y Alimentación Saludable".en comunidades Indigenas.

Durante el año 2007: Se desempeña en Funciones Administrativas en "Fundo Santa Inés", en la Comuna de Panguipulli.

Durante el año 2008 a Mayo 2011: Se desempeña como Supervisor y Jefe de Campo en el Fundo Parcelas de Curaco. Ubicado en la Comuna Panguipulli.

Agosto de 2011 a la Fecha: Se desempeña como Técnico Agrícola en el PRODER de la Municipalidad de Tolten

.Realizando Operativos Veterinarios

Reuniones técnicas en temas Productivos como: hortalizas, papas, flores, cereales.

Elaboración de planes de Manejo Forestal Simple,

Elaboración de proyectos Capital Semilla en convenio con Sercotec.

Elaboraciones Proyectos PDI, Fondel .

Reuniones informativas con agricultores

Atención de Publico.

Realización de Siembras de materiales generadores de Cereales y semillas de interés Cultural, para la Comuna de Tolten.

Conferencias y Capacitaciones Realizadas

15 Febrero de 2003: Participa en Seminario de la Papa en la ciudad de Carahue, novena Región.

25 Febrero de 2005: Participa en Seminario de la Papa denominado "Estrategias de Fomento del Cultivo de Papa" en el Sector Costero de la Araucanía.

26 Noviembre de 2005: Realiza Curso denominado "Cultivo en Invernadero y Compost".

Julio de 2008: Realiza Cuso de Inglés "English Winter Camp" Programa Abre Puertas del Ministerio de Educación.

Cuento de la casa - MB-

Competencias Computacionales

Microsoft Word Nivel Avanzado

Microsoft Excel Nivel Avanzado

Microsoft Power Point Nivel

Explorer Nivel Avanzado

Licencia de Conducir clase B

Competencias Personales

: Disposición al Aprendizaje

: Capacidad de Trabajo en Equipo

: Responsabilidad

: Innovadora

: Creativa

: Iniciativa

REFERENCIAS LABORALES.

Punto diecisiete-117-

Señora:

Yolanda Pezo Mardones, alcaldesa de la Comuna de Teodoro Schmidt.

Fono: 045-664055

Señor:

Sergio Calabacero Balza, Administrador General Fundo Parcelas de Curaco. Panguipulli

Fono: 09-903678

Disponibilidad Inmediata

Isoldi Andrea Jara Ortiz

Técnico Agrícola

Ciudad Vieja - MR



Sociedad Nacional de Agricultura

Certifico que Don(a)

Isoldi Andrea Jara Ortiz

Técnico Agropecuario

Se tituló de

Al haber cumplido con las exigencias establecidas por

Liceo Agrícola y Forestal "People Help People" - Puffisque

establecimiento administrado por la CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DEL SECTOR RURAL.

Se otorga este diploma en *Puffisque* a *25* de *Agosto de 2006*

Rubén
Rodrigo Martínez González
CODESER

Ernesto Almeyda Górriz
DIRECTOR ESCUELA



Municipalidad de Carhuac



MINISTERIO DE AGRICULTURA



GOBIERNO DE PERÚ
Sector de Agricultura

Cinco diecinueve - 119 -

6^a Feria Nacional de la Papa

ISOLDY JARA ORTIZ

Por haber participado en el Seminario "Comunidades comerciales de la Región en el marco del Tratado de Libre Comercio con la Comunidad Económica Europea" celebrado el 13 de febrero de 2003





GOBIERNO DE CHILE
SENCE



Corporación de
Capacitación y Empleo
SOFOFA

CERTIFICADO

Por cuanto don(a) ISOLDI ANDREA JARA ORTIZ

Carnet de Identidad N° 15.397.407.3

Efectuó el Curso: CULTIVO EN INVERNADERO Y COMPOST

Entre el 12 de Noviembre y el 26 de Noviembre de 2005 Con 40 Horas

Impartido por el Organismo Capacitador: CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DEL SECTOR RURAL

Otorgado en Pullinque a 03 de Enero del 2006

ESTE CURSO CORRESPONDE A LOS PROGRAMAS DE BECAS DE CAPACITACION FINANCIADOS POR EL
GOBIERNO DE CHILE A TRAVES DE LA FRANQUICIA TRIBUTARIA

Gloria Gonzalez Sáez
SENCE



Antonio Balumburu B.
CODESSER

Mrs - Ciro Veliz



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

Ciento Veintinueve - 121 -

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1521/0111
NUEVA TOLTEN, 28 NOV. 2012

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contratos a Honorarios suscritos con fecha 15 de noviembre del 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Tolten y la Srta. **ISOLDI ANDREA JARA ORTIZ**.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 493 de fecha 30 de mayo del 2011, que aprueba Convenio de ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local Prodesal, suscrito entre la Municipalidad de Tolten y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP, para atender a grupos de pequeños productores agrícolas de la comuna de Tolten.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 873 de fecha 09 de agosto del 2011, que aprueba Modificación Convenio de ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local Prodesal, suscrito entre la Municipalidad de Tolten y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP, para atender a grupos de pequeños productores agrícolas de la comuna de Tolten, para la temporada 2011-2012.-
- Decreto Alcaldicio Exento N° 770 de fecha 25 de junio del 2012 que aprueba Renovación del Convenio Prodesal para la temporada 2012-2013.-
- Decreto Alcaldicio Exento N° 443 de fecha 29 de mayo de 2009 que establece como contraparte técnica del Municipio para coordinación permanente con el INDAP respecto del Programa Prodesal a la Directora de Desarrollo Económico Local UDEL Srta. **Mariluz Briones Gajardo**.
- Carta Acuerdo suscrita por los Alcaldes de la IX Región con fecha 27 de Diciembre de 1994 que crea el Programa de Desarrollo Rural.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.617 del 15 de diciembre del 2011 que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Tolten para el año 2012.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.-APRUÉBASE Contrato a Honorario de fecha 15 de noviembre del 2012, suscritos entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Srta. Isoldi Andrea Lara Ortíz, de acuerdo a lo indicado en vistos.

3.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo a la Cuenta Corriente Extrapresupuestaria del Banco Estado.

4.- El Contrato a Honorarios se considera parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

RGF/RNS/aal.

DISTRIBUCIÓN:

- INDAP Area Toltén
- Carpeta Convenio ✓
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Personal
- UDEL
- Unidad de Control
- Técnico
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones

- 5) Apoyar en elaborar de acuerdo al formato provisto por INDAP, un Plan Operativo Anual para las unidades operativas, coherente con el respectivo Plan Estratégico de Mediano Plazo, diferenciando los segmentos, donde se programa los apoyos y acciones de intervención definidas por cada año.
- 6) Apoyar al desarrollo de actividades de intervención flexible y diferenciada, en tanto, contenidos, énfasis, intensidad y magnitud, adaptadas a los segmentos de los usuarios y sus objetivos, así como también a las condiciones de su territorio y actividades productivas que realizan.
- 7) Apoyar al desarrollo de actividades de articulación a la plataforma de servicios de INDAP y de otros servicios sectoriales, con el objetivo de satisfacer las demandas de los usuarios bajo su atención.
- 8) Apoyar la canalización de subsidios sociales o servicios prestados por la Municipalidad y/u otras entidades públicas o privadas, que vayan en directo beneficio del programa.
- 9) Elaborar según demanda, los proyectos de Inversiones para el Fortalecimiento Productivo (IFP) para los usuarios del Programa.
- 10) Elaborar según demanda, las solicitudes del Fondo de Apoyo Inicial (FAI) para los usuarios del programa.
- 11) Apoyar en sus visitas a terreno al Jefe Técnico y Jefe de Área INDAP en el proceso de certificación de la calidad de cliente de INDAP, de acuerdo a lo instruido por este.
- 12) Apoyar la formación y funcionamiento de las instancias de participación Ciudadana con el fin de mejorar y perfeccionar las actividades de intervención.
- 13) Facilitar las actividades de supervisión, seguimiento y evaluación del Programa, realizada por INDAP o por entes privados contratados para dicho efecto.
- 14) Cualquier otra acción relacionada con el Programa que INDAP solicite o recomiende, incluyendo los ajustes que deriven de la modificación de las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos.
- 15) Destinar el tiempo de disposición del técnico al programa exclusivamente a la realización de las actividades que digan relación con éste.
- 16) Apoyar el desarrollo del Programa "Servicio de apoyo a la regularización de la Propiedad Raíz Rural" de INDAP, de acuerdo a lo instruido por la Dirección Nacional, la Dirección regional o Agencia de Área.
- 17) Cumplir con los siguientes estándares de calidad mínimos del Programa:

Tipo de actividad	N° contactos mínimos / año o temporada	Verificador
Visitas técnicas a terreno del Técnico por usuario (mensual)	29	Informe de visita con firma del usuario
Reuniones grupales informativa sobre cambio del Programa y otros temas técnicos	Realizó 12	Acta de reunión con firma de asistentes
Reuniones grupales informativas sobre cambio del programa y otros temas técnicos.	12 Visitas	Acta de reunión con firmas de asistentes

12 Visitas.

Tipo de actividad	Nº contactos mínimos / año o temporada	Verificador
Reuniones grupales para validación del Plan estratégico de mediano Plazo y del Plan operativo anual y otros temas técnicos	2	Acta de reunión con firmas de asistentes
Reuniones en unidades demostrativas	2	Informe técnico con firma de asistentes
Reuniones con especialistas	2	Informe técnico con firma de asistentes
Reuniones de capacitación	3	Informe técnico con firma de asistentes
Reunión de evaluación final	1	Acta de reunión con firma de asistentes
Actividades complementarias	2	Acta de reunión con firma de asistentes
Informe de actividades entregadas a la Directora de la UDEL	Mensual	Informe visado por Directora de la UDEL
Apoyar al Jefe Técnico en la elaboración del informe de Avance y final Técnico Económico de todas las actividades que incluya desglose de gastos y resultados parciales logrados al pago de cada cuota	3	Informe de avance técnico y económico firmado por la Directora de la UDEL y Finanzas
Formulación y entrega al INDAP según demanda de proyectos de Inversión Productivas (de acuerdo a recursos asignados por la unidad operativa)	Según demanda	Memorandum recepcionado por INDAP
Reuniones técnicas con los participantes según Plan Operativo anual y otros temas técnicos	Según contemple plan operativo	Firma de usuarios asistentes
Reunión de coordinación los usuarios del Prodesal y la contraparte técnica municipal (UDEL)	2	Firma de usuarios asistentes
Apoyar al Jefe Técnico en coordinar participación de agricultores en muestra agrícola	3	Firma de usuarios participantes
Coordinar participación de agricultores en muestra agrícola	3	Firma de usuarios participantes
Apoyar al Jefe Técnico en todas las actividades tanto de terreno como administrativas	Durante la temporada	

Cuota verificación

Tipo de actividad	mínimos / año o temporada	Verificador
participar en reunión de coordinación con la Directora de la Udel a fin planificar actividades mensuales, mensuales y anuales.	Permanente	Registro en programación
particular la participación de funcionario municipal quién informa sobre subsidios y servicios municipales	1	Firma de usuarios asistentes.

- 18) Detalle de algunas actividades y productos descritos en el cuadro estándar:
- Actividad de validación de PMP y POA debe ser mínimo 2 reuniones por grupo de cada unidad operativa.
 - Actividad de capacitación al menos 3 en temas diferentes y pertinentes al plan de trabajo.
 - Actividad complementaria como giras técnicas pertinentes a los rubros asociados al plan de trabajo.
 - 1 actividad de supervisión de proyectos aprobados en cada unidad operativa ejemplo FAI, IEP, PDI u OTRO.
- 19) Deberá planificar su trabajo con el Jefe Técnico e informar por escrito a la Directora de la UDEL al término del mes la labor desarrollada, lo que será requisito para el pago de remuneración.
- 20) Capturar y canalizar hacia el Jefe Técnico y la contraparte Municipal la demanda de los beneficiarios a su cargo.
- 21) Apoyar y participar en el proceso de elaboración de los documentos de planificación del Programa
- 22) Colaborar con la buena administración y ejecución de los recursos aportados por INDAP y las entidades ejecutoras.
- 23) Las actividades a ejecutar en el presente contrato deben ser verificadas a través de fotografías y firmas de los beneficiarios.

SEXTO: La técnico deberá dedicarse en forma exclusiva al trabajo de la Unidad Operativa asignada, por lo que toda actividad particular relacionada con los servicios contratados por la Municipalidad serán causal de termino del contrato a honorarios pactados por las partes.

SEPTIMO: La Técnico para el cumplimiento de sus funciones deberá contar con movilización propia, donde los costos inherentes por concepto de combustible y de mantenimiento del vehiculo estarán incluidos en los honorarios mensuales del técnico.

ACTAVO: La Ilustre Municipalidad de Toltén cancelará mensualmente al Técnico por concepto de Honorarios la suma de \$715.336.- (Setecientos quince mil trescientos treinta y seis pesos), contra la presentación de la boleta de honorarios desglosada de la siguiente manera \$594.565.- Honorarios y \$120.771.- movilización.

... contrato, visado por la Directora de UDEL o por el Alcalde, teniendo la DAF cinco días para efectuar el pago.

La jornada de trabajo será de 44 horas semanales, asimiladas al horario habitual de trabajo del Municipio, debiendo marcar tarjeta de control solo al ingreso por la naturaleza de sus funciones.

Cuenta Veniente 127-

128.

VENO: La ausencia por enfermedad deberá ser justificada por la Técnico mediante Certificado Médico.

CIMO: De los honorarios pactados, la Municipalidad deducirá solamente el 10% correspondiente al impuesto, otorgándose a fin de año un certificado de los Honorarios y las retenciones efectuadas, para los efectos de la declaración anual de impuesto a la renta en su caso.

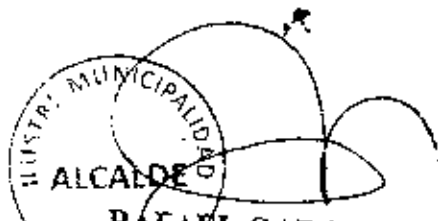
CIMO PRIMERO: El presente Contrato no estará afecto a imposiciones previsionales, ni asignaciones familiares por tratarse de contrato a honorarios.

CIMO SEGUNDO: Queda claramente establecido que la Técnico no tendrá la calidad de funcionario Municipal o Público, por lo tanto, las funciones que desempeñe no son asimiladas a las disposiciones relativas a la Escala Unica Municipal de Sueldos.

CIMO TERCERO: Los gastos originados del presente Contrato a Honorarios serán cancelados a través de la Cuenta Corriente Extrapresupuestaria del Banco Estado.

CIMO CUARTO: El presente instrumento se suscribe en ocho ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del Técnico, otro para el INDAP y los restantes para el Municipio.


EDIL JARA ORTIZ
TECNICO AGRICOLA


MUNICIPIO MUNICIPALIDAD
ALCALDE
RAFAEL GARCIA FERRICE
ALCALDE

DRIVING GOMÁ

Punto Veintiocho - PB-

ESCUELA DE CONDUCTORES

CERTIFICADO

Nº <Sin>

Eduardo Castillo Montoya, Director de la Escuela de conductores Driving Gomá, RUT 76.003.837-7, RES. Exe 197, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones IX Región de la Araucanía, Temuco, Certifica que:

Isoldi Jara Ortiz

cédula de identidad Nº [redacted] realizó el curso de conducir clase B, aprobando satisfactoriamente su curso Nº [redacted] en la Escuela de Conductores Driving Gomá, Finalizado el

12/12/2012

Se extiende el presente certificado a petición del interesado, para los fines que estime conveniente.

ENRIQUE GOMÁ MARTÍNEZ
GERENTE ESCUELA DRIVING GOMÁ



EDUARDO CASTILLO MONTOYA
DIRECTOR DE ESCUELA DRIVING GOMÁ

TEMUCO, <Sin acceso>



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

Cento Ventinueve - 129 -

SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE REMUNERACIONES Y FERIADO

Fecha: 27 de septiembre de 2012
Nombre: PILAR BRIONES GAJARDO
Cédula de Identidad: [redacted]
Cargo: DIRECTOR UDEL Grado E.M.
SOLICITA

- a) Permiso con Goce de Remuneraciones (X) Art. 108 Ley 18.883/89
- b) Permiso sin Goce de Remuneraciones () Art. 109 Ley 18.883/89
- c) Feriado Legal Art. 101 al 106 () Ley 18.883 Est. Ad. Municipal

Fecha: Desde: 01.10.12 Hasta: 08.10.12 N° días SEIS DIAS
Solicitados a la Fecha
Motivo: Trámites personales.



FIRMA FUNCIONARIO SOLICITANTE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

DECRETO DE PERMISO CON GOCE DE REMUNERACIONES SIN GOCE DE REMUNERACIONES Y FERIADO.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3.886/2012
TOLTEN, 27 SET. 2012

ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

CONTENIDO: Decreto Alcaldicio N° 21 de fecha 2 de enero de 2012 que aprueba Contrato a Honorarios de la Pilar Briones Gajardo para prestar funciones como Directora en la Unidad de Desarrollo Económico Local UDEL.

DECRETO:

CONCEDESE:

- a) Permiso con Goce de Remuneraciones (X) Art. 108 Ley 18.883
- b) Permiso sin Goce de Remuneraciones () Art. 109 Ley 18.883
- c) Feriado Art. 101 al 106 () Ley 18.883 Est. Adm. Municipal.

DENIEGUESE:

- a) Permiso con Goce de Remuneraciones () Art. 108 Ley 18.883.
- b) Permiso sin Goce de Remuneraciones () Art. 109 Ley 18.883.
- c) Feriado Art. 101 al 106 () Ley 18.883 Est. Adm. Municipal.

SERVACIONES:

Tiempo y Fecha:
Nombre Funcionario
Cargo y Grado:
Subroga el Cargo:

Concédase seis días de permiso.
SEIS DIAS Desde: 01.10.12 Hasta: 08.10.12
PILAR BRIONES GAJARDO
DIRECTORA UDEL
ROCIO MORENO NORAMBUENA



ROBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

DISTRIBUCION:
Dirección de Administración y Finanzas
SECRETARÍA
de Partes, Archivo e Informaciones

03 OCT 2012



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

Cuto treinta - 130

SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE REMUNERACIONES Y FERIADO

Fecha: 27 de septiembre de 2012
Nombre: PILAR BRIONES GAJARDO
Cédula de Identidad:
Cargo: DIRECTOR UDEL Grado E.M.

SOLICITA
a) Permiso con Goce de Remuneraciones () Art. 108 Ley 18.883/89
b) Permiso sin Goce de Remuneraciones () Art. 109 Ley 18.883/89
c) Feriado Legal Art. 101 al 106 (X) Ley 18.883 Est. Ad. Municipal

Tiempo y Fecha: Desde: 09.10.12 Hasta: 29.10.12

Nº días CATORCE DIAS

Permisos Solicitados a la Fecha
Motivo: Vacaciones correspondiente año 2012.

FIRMA FUNCIONARIO SOLICITANTE



**DECRETO DE PERMISO CON GOCE DE REMUNERACIONES
SIN GOCE DE REMUNERACIONES Y FERIADO.**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 3.887/2012
TOLTEN, 27 SET. 2012

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

ESTOS: Decreto Alcaldicio Nº 21 de fecha 2 de enero de 2012 que aprueba Contrato a Honorarios de la Srta. Pilar Briones Gajardo para prestar funciones como Directora en la Unidad de Desarrollo Económico Local UDEL.

DECRETO:

CONCEDESE:

a) Permiso con Goce de Remuneraciones () Art. 108 Ley 18.883
b) Permiso sin Goce de Remuneraciones () Art. 109 Ley 18.883
c) Feriado Art. 101 al 106 (X) Ley 18.883 Est. Adm. Municipal.

DENIEGUESE:

a) Permiso con Goce de Remuneraciones () Art. 108 Ley 18.883.
b) Permiso sin Goce de Remuneraciones () Art. 109 Ley 18.883.
c) Feriado Art. 101 al 106 () Ley 18.883 Est. Adm. Municipal.

OBSERVACIONES:

Tiempo y Fecha:
Nombre Funcionario:
Cargo y Grado:
Subroga el Cargo:

Concédase catorce días de vacaciones.
CATORCE DIAS Desde: 09.10.12 Hasta: 29.10.12
PILAR BRIONES GAJARDO
DIRECTORA UDEL
ROCIO MORENO NORAMBUENA



ROBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GG/RNS/aa1

DISTRIBUCION:

Dirección de Administración y Finanzas
UDEL
Of. de Partes, Archivo e Informaciones

03 OCT. 2012



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

Cueto treinta y uno-01

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 372/2011
NUEVA TOLTEN, 09 AGO. 2011

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato a Honorarios de fecha 01 de Agosto de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Tolten y la Srta. ISOLDI ANDREA JARA ORTIZ, para cumplir funciones en el Programa de Desarrollo Rural PRODER.
- Carta Acuerdo suscrita por los Alcaldes de la IX Región con fecha 27 de Diciembre de 1994 que crea el Programa de Desarrollo Rural.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.190 del 29 de Noviembre de 2010 que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Tolten para el año 2011.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE Contrato a Honorarios suscrito con fecha 01 de Agosto de 2011, entre la Municipalidad de Tolten y la Srta. ISOLDI ANDREA JARA ORTIZ, de acuerdo a lo indicado en vistos.
- 2.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo al ítem correspondiente.
- 3.- El Contrato a Honorarios pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



ROBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCIA FERLICH
ALCALDE

RGF/RNS/aal.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- UDEL ✓
- Unidad de Control
- Depto. Personal
- Interesada.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /

31 AGO. 2011



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

Cueto frenta, don - 132 B

CONTRATO A HONORARIOS

En Nueva Toltén a un día del mes de Agosto de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **RAFAEL GARCIA FERLICE**, Cédula de Identidad N° 5.019.630-5, con domicilio en Avda. Bernardo O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén, en adelante la Municipalidad y doña **ISOLDI ANDREA JARA ORTIZ**, Rut N° 12.227.467-2, con domicilio en Calle ... de la ciudad de Nueva Toltén, comuna de Toltén, en adelante la Técnico, se ha convenido celebrar el siguiente Contrato de prestación de servicios a Honorarios:

PRIMERO: La Municipalidad contrata a doña Isoldi Andrea Jara Ortiz, para prestar servicios como Técnico Agrícola en el Programa de Fomento Productivo del Plan de Desarrollo Rural de la Municipalidad de Toltén, cuyos objetivos generales y específicos se encuentran enunciados en la carta Acuerdo suscrita con fecha 27 de Diciembre de 1994 por los Sres. Alcalde de la Novena Región.

DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO A HONORARIOS

SEGUNDO: El presente Contrato tendrá una vigencia desde el 01 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2011, a menos que una de las partes desee ponerle término en forma anticipada, notificando a la otra por escrito con al menos treinta días de anticipación.

TERCERO: La Técnico se obliga a realizar las labores que sean determinadas por el Alcalde, en el marco de los objetivos, funciones y obligaciones del Plan de Desarrollo Rural de la Comuna de Toltén.

CUARTO: La Técnico dependerá administrativamente de la Municipalidad, con una jornada de trabajo semanal de 44 horas distribuidas de Lunes a Viernes desde las 08:30 a las 17:33 horas, debiendo marcar tarjeta de control solo al ingreso debido a la naturaleza de su función.

- QUINTO:** Por los servicios mencionados la Municipalidad pagará a la Técnico contratada, por conceptos de honorarios, la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos), mensuales más impuesto contra presentación de la boleta de honorarios correspondiente, pagaderos en los tres primeros días hábiles del mes siguiente.
- SEXTO:** De los honorarios pactados la Municipalidad deducirá el 10% correspondiente al impuesto, otorgándole a fin de año un certificado de los honorarios y las retenciones efectuadas, para los efectos de la declaración de impuesto a la renta en su caso. Por el tiempo no trabajado efectivamente, por atrasos o inasistencias, se efectuarán los descuentos correspondientes, salvo que se trate de feriados, licencias médicas o permisos con goce de honorarios, previstos en este Contrato, deducción que se efectuará sobre el total mensual de los honorarios pactados.
- SEPTIMO:** Queda claramente establecido que la Técnico no tendrá la calidad de funcionario Municipal ni Público y por lo tanto las funciones que desempeñe no son asimiladas a las disposiciones relativas a la Escala Unica Municipal de Sueldos. Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente las partes acuerdan que los honorarios establecidos en el presente.
- OCTAVO:** El presente Contrato no estará afecto a imposiciones previsionales ni asignaciones familiares por tratarse de contrato a honorarios.
- NOVENO:** De la misma forma la Técnico podrá solicitar permiso con goce de honorarios hasta por tres días durante el periodo que dure el contrato, situación debidamente calificada por el Alcalde, quien podrá conceder o denegar dichos permisos y estos podrán fraccionarse por días o medios días.
- DECIMO:** Cuando la Técnico deba desplazarse por motivos de trabajo, fuera de la Comuna, previamente autorizada por el Alcalde, se establece un derecho a viático con y sin pernoctar, correspondiente al grado 18° de la escala Municipal y el pago de pasajes cuando sea pertinente y así lo disponga la comisión de servicios.
- DECIMO PRIMERO:** Queda establecido que en el supuesto caso que la Técnico deba ausentarse del servicio por razones de enfermedad, esta instancia deberá ser justificada con el certificado médico, la que no deberá sufrir descuentos por esta causa, y tendrá derecho a percibir la totalidad de los honorarios desde el primer día correspondiente a la licencia médica.
- DECIMO SEGUNDO:** La Técnico podrá asistir a cursos de actualización, seminarios, reuniones, relacionadas con los objetivos del programa, previa autorización del Alcalde, siendo cancelados por el Programa los gastos inherentes a las actividades más arriba mencionadas, además de pasajes y viáticos cuando corresponda.
- DECIMO TERCERO:** El presente instrumento se extiende en seis ejemplares de idéntico tenor y data, quedando uno en poder de la Técnico y los restantes en poder de la Municipalidad para los fines que estime pertinentes.

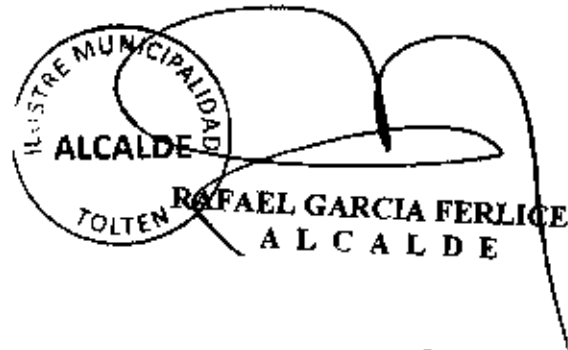
COPIA

Cuenta Presenta y Centro - A.

DECIMO CUARTO: Con todo, el presente Contrato deberá sancionarse mediante Decreto Alcaldicio Exento que lo aprueba, sin el cual no tendrá validez y para los efectos se considera parte integrante del Decreto.



**ISOLDI ANDREA JARA ORTIZ
TECNICO AGRICOLA**



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TOLTEN**
**RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE**


MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SERVICIO SALUD ARAUCANIA
HOSPITAL DE NUEVA TOLTEN

CERTIFICADO MEDICO

El Médico que suscribe, certifica haber atendido profesionalmente a
Don(ña) Isol de Andres Juan Ochoa
quien debe permanecer en reposo en
el domicilio x 3 días a contar desde hoy
Dg. Leonor La Plata

Se otorga el presente certificado a petición del interesado, para ser
presentado en UBEL Tolten

Con el médico en 48 hrs
Atentamente,


Nombre y Firma del Médico

NUEVA TOLTEN, 27 de 08 de 2012



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

Cento treinta y seis - 136 -

DECRETO ALCALDICO EXENTO N° 3.760/2012
NUEVA TOLTEN, 23 AGO. 2012

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Certificado Médico del 22.08.2012 de la Dra. Jessica Navarrete Torres.
- Decreto Supremo N° 3 de 1984 que aprueba reglamento de autorización de Licencias Médicas por los Servicios de Salud e Instituciones de Salud Previsional.
- Ley 20.545 del 17.10.2011.-
- Art. 10 de Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para los funcionarios Municipales".
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- RECONOCESE el derecho a Reposo, a la Srta. Isoide Jara Ortiz, funcionaria a Honorarios que desempeña funciones en oficinas de la Udel del Municipio.

2.- Periodo que se inicia a contar del 22.08.2012 por tres (03) días.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL

 
RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

RGF/RNS/VPH/mom
DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado (a)
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones.

30 AGO. 2012

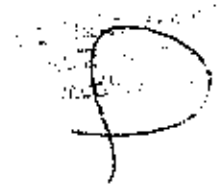
Lepto frente y labre - 183

CERTIFICADO MEDICO

El Médico que suscribe, certifica haber atendido profesionalmente a
(Señor) Salvador Jara Ojeda
Residente en Medicina General
Unidad de Medicina General

Se otorga el presente certificado a petición del interesado, para ser
entendido en el trabajo

Atentamente,



Nombre y Firma del Médico

NUEVA TOLTEN, 22 de agosto de 2012



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

COPIA

Ciento treinta y Ocho - 138 -

DECRETO ALCALDICIAL N° 297/2013
NUEVA TOLTEN,

LA ALCALDESA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Certificado Médico del 25.03.2013 del Dr. Víctor Hugo Rojas Villa.
- Decreto Supremo N° 3 de 1984 que aprueba reglamento de autorización de Licencias Médicas por los Servicios de Salud e Instituciones de Salud Previsional.
- Ley 20.545 del 17.10.2011.-
- Art. 10 de Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales".
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- RECONOCESE el derecho a Reposo Médico, a la Srta. Isolde A. Jara Ortiz, funcionaria a Honorarios que cumple funciones en el Programa de Desarrollo Rural del Municipio.

2.- Período que se inicia a contar del 25.03.2013 por Siete (07) días.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

RGF/RNS/VPH/mom

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado (a) ✓
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones

05 ABR. 2013



Cuanto tiempo y reposo...

Certificado

Nombre Paciente: ISOLDE ANDREA JARA ORTIZ
Cédula de Identidad: -----

profesional del establecimiento TOLTEN HOSP., que suscribe, certifica que el paciente ha
b atendido en este Policlínico por presentar:

atusión de hombro derecho, debe tener reposo por una semana, .

otorga el presente certificado a petición del paciente, y para los fines que éste estime
veniente.

[Handwritten Signature]
VICTOR HUGO ROJAS VILLA
MEDICINA GENERAL
Firma Profesional

March / 2013



Cinco Cuarenta - 100

DECRETO ALCALDICO EXENTO N° 1.485 / 2013.
NUEVA TOLTEN, 19 MAR. 2013

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

Rojas Villa.

- Certificado Médico del 18.03.2013 del Dr. Victor H.

de autorización de Licencias Médicas por los Servicios de Salud e Instituciones de Salud Previsional.

- Ley 20.545 del 17.10.2011.-

funcionarios Municipales".

- Art. 10 de Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para los

Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- RECONOCESE el derecho a Reposo Médico, a la Srta. Isolde Andrea Jara Ortiz, funcionaria a Honorarios, que cumple funciones en el Programa de Desarrollo Local del Municipio.

(05) días.-

2.- Período que se inicia a contar del 18.03.2013 por Cinco

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ALEXANDRO VILLARROEL GATICA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
ALCALDE(S)

RNS/LVG/VPHmom

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado (a)
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones

27 MAR. 2013

Ciento sesenta y uno - 161-1A

Certificado

Nombre Paciente: ISOLDE ANDREA JARA ORTIZ
Cédula de Identidad: 10000000000000000000

El profesional del establecimiento TOLTEN HOSP., que suscribe, certifica que el paciente ha sido atendido en este Policlínico por presentar:

Inflamación de codo y hombro derecho. debe tener reposo por 5 días..

Se otorga el presente certificado a petición del paciente, y para los fines que éste estime conveniente.

Dr. Victor H. Rojas Villa
Médico General

VICTOR HUGO ROJAS VILLA
MEDICINA GENERAL

Firma Profesional

March, 2015



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

Cuarenta y dos - 142 -

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1.375/2013
NUEVA TOLTEN, 02 ABR. 2013

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Licencia Médica Nº 38872432 del 01.04.2013 del Dr. Ricardo Giacaman Barra.
- Decreto Supremo Nº 3 de 1984 que aprueba reglamento de autorización de Licencias Médicas por los Servicios de Salud e Instituciones de Salud Previsional.
- Ley 20.545 del 17.10.2011.-
- Art. 10 de Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para los funcionarios Municipales".
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

- 1.- RECONOCESE el derecho a Licencia Médica, a la Srta. Isolde Jara Ortiz, funcionaria a Honorarios que desempeña funciones en el Programa de Desarrollo Rural del Municipio.
- 2.- Período que se inicia a contar del 01.04.2013 por Quince (15) días.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ROBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

RGF/RNS/VPH/mom

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado (a) ✓
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones /

Licencia Médica

MINISTERIO DE SALUD

El COMOPON, la Unidad de Licencias Médicas o el ISAPRE, en su caso, podrá rechazar o aprobar las licencias médicas; reducir o ampliar el período de reposo solicitado o otorgarlo de total o parcial y vicarious. Art. 16 D.S. Nº 311981

SECCION A : USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

A.1 IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

Form fields for worker identification: APELLIDO PATERNO (ARA), APELLIDO MATERNO (CORTI), NOMBRES (Miguel)

Auto N° 2 - 38872432
Cortina y Vel - 143

Form fields for dates: FECHA EMISION LICENCIA (17/04/13), FECHA INICIO DE REPOSO (17/04/13), N° DE DIAS (15), N° DE DIAS EN PALACIAS (28), SEXO (F)

A.2 IDENTIFICACION DEL HIJO

Form fields for child identification: APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRES, FECHA DE NACIMIENTO, RUN

A.3 TIPO DE LICENCIA

- 1 = ENFERMEDAD ACCIDENTE COMUN
2 = PROFERGA MEDICINA PREVENTIVA
3 = LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL
4 = ENFERMEDAD GRAVE MENOR DE 1 AÑO
5 = ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO
6 = ENFERMEDAD PROFESIONAL
7 = PATOLOGIA DEL TRABAJO

Form fields for license details: RECUPERABILIDAD LABORAL (7), TIPO TRAMITE DE INVALIDEZ, FECHA DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO, HORA, MINUTOS, TRAYECTO, FECHA DE LA CONTENCIÓN

A.4 CARACTERISTICAS DEL REPOSO

- 1 = REPOSO LABORAL TOTAL
2 = REPOSO LABORAL PARCIAL
SOLO PARA REPOSO PARCIAL
A = MAÑANA
B = TARDE
C = NOCHE

Form fields for rest characteristics: LUGAR DE REPOSO (1 = SU DOMICILIO, 2 = HOSPITAL, 3 = OTRO DOMICILIO), JUSTIFICAR SI ES OTRO LUGAR, DIRECCION - CALLE Y CORTEJO COMUN (Milton Juan U. Cortina - HCL), TELEFONO PERSONAL O CONTACTO

A.5 IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

Form fields for professional identification: APELLIDO PATERNO (CORTI), APELLIDO MATERNO (CORTI), NOMBRES (Miguel)

Handwritten signature and stamp of the worker: Miguel Cortina, Neurologo

Form fields for professional details: RUN (83491033), REGISTRO COLEGIADO PROFESIONAL (114776), CORPO ELECTRONICO

A.6 DIAGNOSTICO PRINCIPAL

OTROS DIAGNOSTICOS

ANTECEDENTES CLINICOS

EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO

Form fields for diagnosis: Principal (TEC), Otros (Dra. Mónica Cortina), Antecedentes (Lejido con res. cerebral)

SECCION B : (USO EXCLUSIVO SERVICIO DE SALUD O ISAPRE)

Form fields for service details: SERVICIO DE SALUD O ISAPRE, ESTABLECIMIENTO, RESOLUCION N°, TIPO DE LICENCIA, CAUSA RECHAZO, REPOSO EN SUSPENDIDO, REPOSO LABORAL TOTAL, REPOSO LABORAL PARCIAL, N° DIAS PREVIOS



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

Acto Decretado y Suato - 144 **COPIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO No 1609/2013
NUEVA TOLTEN, 17 ABR. 2013

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Licencia Médica N° 40520006 del 16.04.2013 del Dr. Héctor Faúndez Bustos
- Decreto Supremo N° 3 de 1984 que aprueba reglamento de autorización de Licencias Médicas por los Servicios de Salud e Instituciones de Salud Previsional.
- Ley 20.545 del 17.10.2011.-
- Art. 10 de Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para los funcionarios Municipales".
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **RECONOCESE** el derecho a Licencia Médica, a la Srta. Isoldi Jara Ortiz, funcionaria a Honorarios, que desempeña funciones en Programa de Desarrollo Rural del Municipio.

(15) días.-

2.- Periodo que se inicia a contar del 16.03/2013 por quince

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RICOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

RGF/RNS/VPH/mom

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado (a) ✓
- Oficina de Partes, Archivo e informaciones.

USO EXCLUSIVO DEL PROFESIONAL

Nº 27 40520006
Cecilio Quispe y Ciro...

ISOLDI ANDREA

FECHA INICIO DE REPOSO 16/04/13 28

QUINCE

M F
F
SEXO

CON DEL HIJO Solo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post natal...

APPELLIDO MATERNO NOMBRES

FECHA DE NACIMIENTO

TIPO DE LICENCIA

1 = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN
2 = PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA
3 = LICENCIA NATURAL...
4 = ENFERMEDAD GRAVE...
5 = ACCIDENTE DEL TRABAJO...
6 = ENFERMEDAD PROFESIONAL
7 = PATOLOGIA DEL EMPLEAZO

A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO

1 = REPOSO LABORAL TOTAL
2 = REPOSO LABORAL PARCIAL
SOLO PARA REPOSO PARCIAL
A = MAÑANA
B = TARDE
C = NOCHE
LUGAR DE REPOSO
1 = SU DOMICILIO
2 = HOSPITAL
3 = OTRO DOMICILIO
DIRECCION: Calle N. Depto. Comuna Parcela Nº 4 Huachipila - Caucaña T. Schmidt
TELÉFONO PERSONAL DE CONTACTO: 64415861

A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

Apellido Paterno: HERNANDEZ
Apellido Materno: BUSTOS
Nombres: HECTOR
RUN: 5049071-8
Registro Colegio Profesional: 7432-2
Dpto: A. Vares 50 - Dpto 13

Firma del Trabajador: Psiquiatra
Especialidad: 1 = MEDICO
2 = DENTISTA
3 = MATRONA
Firma del Profesional

DIAGNOSTICO PRINCIPAL

TRASTORNO ADAPTATIVO ANSIOSO-DEPRESIVO

EXAMENES DE APOYO Y DIAGNOSTICO

SECCION B: (USO EXCLUSIVO SERVICIO DE SALUD O ISAPRE)

SERVICIO DE SALUD O ISAPRE
ESTABLECIMIENTO
TIPO DE LICENCIA
CAUSA DE RECHAZO
AUTORIZADO POR
DIAGNOSTICO
Nº DIAS PREVIOS
1 = PRIMERA
2 = CONTINUACION

CAUSA DE MODIFICACION O RECHAZO

PENDIENTE POR
FECHA DE RECEPCION EN SERVICIO DE SALUD O ISAPRE
FECHA EMISION RESOLUCION SERVICIO DE SALUD O ISAPRE
ESTABLECIMIENTO

NOMBRE, TITULO Y FIRMA MEDICO AUTORIZADO POR EL SERVICIO DE SALUD O ISAPRE

Rep. Colegio Medico



Logo Municipalidad
De XXXXXX

BASES LLAMADO CONCURSO PROGRAMA DESARROLLO DE ACCION LOCAL "PRODESAL"

PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES:

Las postulaciones, definidas en las bases serán para proveer el cargo de:

- JEFE TECNICO Programa Desarrollo de Acción Local.
- TECNICO Programa Desarrollo de Acción Local.

1.- FORMATO DE POSTULACION.

Los postulantes deben presentar sus antecedentes en la oficina de partes de la municipalidad y/o agencia de área en un sobre cerrado adjuntando todos los antecedentes requeridos, el sobre debe ser rotulado de la siguiente manera:

- Apellidos del postulante.
- Fono Contacto, fijo o celular.
- Correo electrónico.
- Profesión, acorde al cargo que postula.
- Cargo al que postula.

El sobre que no cumpla con los requisitos de rotulación quedara fuera automáticamente y no será abierto.

La Municipalidad e INDAP se reservan el derecho de solicitar a los postulantes complementar la documentación requerida, en el evento de que ésta resulte ser incompleta o insuficiente.

2.- ANTECEDENTES SOLICITADOS:

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

2.1 JEFE TECNICO:

- Currículo ciego.

Cento Quenua Jefe - 147

- Título Profesional del ámbito silvoagropecuario, acreditado mediante fotocopia legalizada de Certificado de Título.
- Disponibilidad de Movilización.
- Certificado antecedentes.
- Licencia de conducir (fotocopia simple).
- Conocimientos en producción de hortalizas, frutales menores y ganadería menor con población mapuche.
- Deseable computador para uso personal en el trabajo.

2.2 TECNICO:

- Currículo ciego.
- Título Técnico Agrícola, acreditado mediante fotocopia legalizada de certificado Título.
- Certificado antecedentes.
- Licencia de conducir.
- Disponibilidad de Movilización.

3.- LUGAR DE RECEPCION DE POSTULACIONES.

La recepción se realizara hasta el día xx de Enero de 2013 a las 14:00 hrs., en la oficina de partes de la Municipalidad de xxxxxx ubicada en calle xxxxxxxx N° xxx y en oficina del Área INDAP xxxxxxxx, ubicada en calle xxxxxxxx N° xxxx. No se recibirán antecedentes fuera de plazo.

4.- CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS PROFESIONALES:

4.1. JEFE TECNICO, Las características específicas que debe cumplir el profesional que asuma el cargo de Jefe(a) Técnico son: conocimientos técnicos, teóricos y prácticos de los principales rubros desarrollados en el Territorio al que se encuentra postulando, alto nivel de compromiso, Pro actividad, capacidad de gestión, liderazgo tanto en aspectos técnicos como de trabajo en equipo, capacidad de análisis y toma de decisiones, conocimiento de planificación y de formulación de proyectos productivos y manejo computacional a nivel medio. Se valorará el demostrar competencias en planificación, desarrollo territorial rural y la experiencia en el trabajo de fomento y/o desarrollo rural en municipios.

2.2 TECNICO, este será un apoyo en terreno para el o la profesional y deberá contar con conocimientos técnicos, teóricos y prácticos de los rubros principales que se desarrollan en el territorio, ser proactivo, tener capacidad de gestión, motivación, capacidad de trabajo en grupo, empatía para establecer una buena relación con los usuarios y manejo computacional a nivel de usuario.

Cada miembro del equipo Técnico preferentemente deberá contar con disponibilidad de movilización apta para el trabajo en terreno.

Los miembros del equipo Técnico deberán estar titulados al momento de postular al cargo, lo que deben acreditar a través de los certificados correspondientes.

5.- FUNCIONES DEL CARGO.

5.1 JEFE TECNICO. Será el responsable de:

- Planificar, dirigir, coordinar y controlar el trabajo del técnico a su cargo.
- Entregar los lineamientos para la provisión del servicio en terreno, en los distintos ámbitos contemplados en el programa, especialmente en lo relacionado con las asesorías y apoyo a los usuarios con emprendimientos productivos.
- Planificar la intervención del Programa con la participación de los beneficiarios a su cargo, de acuerdo a lo planificado, velando por el cumplimiento de los resultados propuestos en el Plan de trabajo.
- Realizar visitas técnicas a todos los beneficiarios de acuerdo al estándar definido para esta actividad.
- Asegura la calidad técnica y coherencia de todas las actividades realizadas por el equipo técnico permanente y los profesionales que desarrollen actividades específicas y/o complementarias, con las orientaciones técnicas y estratégicas dadas por INDAP.
- Formular los proyectos demandados por los beneficiarios de su Unidad Operativa, en términos de su factibilidad financiera, económica y técnica. Velando por proveer el acompañamiento y las asesorías técnicas que requieren los beneficiarios en la puesta en marcha y ejecución de la inversiones, para un resultado exitoso del proyecto.
- Ser un referente técnico en los rubros principales que se desarrollarán en la unidad operativa que atiende, tanto para los usuarios, como para el técnico a su cargo, el Municipio e INDAP. Esto implica entregar recomendaciones técnicas e instrucciones al respecto, para el apoyo y seguimiento. En casos justificados proveer asesorías técnicas de especialistas.
- Aplicar, apoyar y controlar la aplicación de encuestas de diagnóstico y posterior análisis para planificar la intervención del programa.

• Verificar por la mantención de la información actualizada de los usuarios y hacer análisis que ayuden en la toma de decisiones, para una mejor gestión del programa.

Francisco Cordero y Mueve-148-

- Entregar al encargado Municipal de la administración financiera la planificación del uso de los recursos del programa para asegurar la disponibilidad oportuna de estos y poder cumplir el calendario de actividades programadas de acuerdo al ciclo productivo (itinerarios técnicos) de los rubros a intervenir.
- Colaborar con la buena administración y ejecución de los recursos aportados por INDAP y las entidades ejecutoras.
- Proponer a los usuarios el destino de los recursos asociados al Programa Prodesal, de acuerdo a las necesidades detectadas en el diagnóstico y al plan de trabajo definido.
- Coordinar las acciones del programa con las emprendidas por otras instituciones presentes en el territorio y que cumplan funciones en el ámbito del desarrollo territorial.
- Informar, orientar y articular a los beneficiarios con relación a los apoyos que brindan los distintos instrumentos de fomento de INDAP y otras instituciones públicas y privadas.
- Participar en las reuniones técnicas, talleres, capacitaciones u otras actividades que organice INDAP.
- Sistematizar y derivar al Encargado Municipal del Programa, las necesidades priorizadas por los usuarios del Programa, que no puedan ser atendidas por el convenio.
- Elaborar los informes técnicos que den cuenta de los avances respecto del Plan de Mediano Plazo y el Plan de Trabajo anual requeridos para el pago de las cuotas establecidas en el convenio.
- Incorporar las acciones correctivas indicadas por INDAP, con el fin de mejorar las deficiencias que se hubiesen detectado en el desarrollo del Programa.
- Otras funciones relacionadas con el Programa que INDAP solicite o encomiende.

5.2 TECNICO, será responsable de:

Ejecutar las actividades definidas y acordadas con el jefe Técnico de la Unidad en relación a:

- La ejecución y seguimiento del Plan de Mediano Plazo, Plan de trabajo elaborado para cada grupo y/o usuario a su cargo.
- Las visitas a terreno, a cada usuario, para entregar las asesorías.
- Las visitas a terreno a los usuarios con emprendimientos productivos para apoyar la puesta en marcha y ejecución de los proyectos.
- Elaborar los respaldos respectivos para verificar las acciones realizadas. (listado de asistencia y otros pertinentes).
- Asistir a las reuniones, giras técnicas, días de campo y otras actividades definidas por el jefe Técnico y vinculado al Plan de Manejo.
- Capturar las ideas de proyectos de los beneficiarios y canalizarlas al Jefe Técnico.
- Aplicar las encuestas de diagnóstico para planificar la intervención del programa.
- Mantener información actualizada de los beneficiarios en los sistemas que INDAP ponga a disposición por tal efecto.
- Apoyar y participar en el proceso de elaboración de los documentos de planificación del programa.
- Preparar y ejecutar las actividades programadas por el Jefe Técnico y que se encuentren consignadas en los planes correspondientes a los usuarios de la Unidad Operativa a su cargo.
- Orientar y articular a los beneficiarios con relación al apoyo que brindan los distintos Instrumentos de fomento de INDAP y otras instituciones públicas y privadas.
- Participar en las reuniones técnicas, talleres, capacitaciones u otras actividades que organice INDAP.
- Otras funciones relacionadas con el Programa que INDAP solicite o encomiende.

Decreto 1511 y LMO-ISA

PRESELECCION, SELECCION DE LOS POSTULANTES.

Una vez cerrado el periodo de recepción de las postulaciones, es decir, el día xx de Enero de 2013 a las 14:00 hrs., la comisión bipartita tendrá un plazo de siete días hábiles para realizar el proceso de pre-selección.

6.3 Los postulantes mencionados la comisión bipartita llamara a entrevista a los postulantes seleccionados.

El concurso podrá declararse desierto en la etapa de preselección curricular y en la selección, es decir, al evaluar los currículos o una vez terminada la entrevista personal. Esto ocurrirá siempre que ninguno de los postulantes alcance el perfil buscado para el cargo.

6.4 Los seleccionados serán notificados vía correo electrónico, fono fijo o celular, o través de la página www.indap.gob.cl/prodesal.

7.- DEL OBJETIVO DEL PROGRAMA.

El Programa de Desarrollo Local es un servicio de fomento productivo, cuyos principios orientadores son:

- **La inclusividad**, es decir, se atiende a los diversos tipos de productores(as) agrícolas multiactividad que se encuentran en el Programa, en la medida que manifiesten su compromiso e interés.
- **Diferenciación de la atención**, en virtud de los objetivos económicos de los usuarios(as), los que se segmentarán según el destino principal de su producción (autoconsumo y vinculados a mercados).
- **Intencionalidad**, focalizando la intervención en los principales puntos críticos de sus sistemas productivos y/o emprendimientos económicos.
- **Articulación**, se concibe el PRODESAL como un facilitador de alianzas y acuerdos, para que los esfuerzos realizados en forma concertada por todos los actores del territorio incorporados al proceso, se constituyan en ejes de desarrollo económico, social, humano y medioambiental.

8.- ETAPAS DEL CONCURSO.

Recepción de antecedentes	Hasta el xx de Enero 2013 a las 14:00 hrs, oficina de Partes Municipalidad de NXXXX, ubicada en calle XXXXXXXXXXX N° XXXX o en las oficinas de INDAP NXXXX, ubicada en calle XXXXX N° XXXX.
Acto de Apertura de Sobres	xx de xxx de 2013
Evaluación	xx de xxx de 2013
Entrevistas	xx de xxx de 2013
Adjudicación, notificación	xx de xxx de 2013
Fecha de inicio funciones	xx de xxx de 2013



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN



PROGRAMA PRODESAL

AGRICULTOR: Blasius Colel Páez

GRUPO: U. U Centro Norte P. Coayan

FECHA: 09-03-2013

INFORME TECNICO

* Realiza visita predial a las parcelas

con el fin de determinar el proyecto
de inversión PDI 2013 de esta parcela.

Es una Parterreno de galpa para una
cava fuerte en un terreno.

* Además, visita Parcela en mal estado
por higiene, presenta estado de abandono
total, por lo tanto.

* Se encuentra en estado Tipo, buena

Se recomienda a Blasius Colel, Titular

a la Unidad de forma de presentar

el estado de memoria en forma

de un plano

COPIA: UNIDAD OPERATIVA

MAP. TÉCNICO - ALUMINATE 440 - FAX 239988700

AGRICULTOR

UNIDAD OPERATIVA

ASESOR TECNICO

Cuota Excepcional y Seguro = 155-
155-
155-
155-



MUNICIPALIDAD
TOLTEN

PROGRAMA PRODESAL

AGRICULTOR: Adelma Quota Flore

GRUPO: J. D. Comunes

FECHA: 09-03-2013

INFORME TECNICO

COPIA: UNIDAD OPERATIVA

Realize Venta product a los clientes
y de lo recomienda
y de lo recomienda en el mes de abril a ser
decretada

* Se recomienda dosis de Clostridio 8
5ml x 50 Kg de peso del vacuno

* Vitamina ADE

* Cobro para evitar que los animales
experimenten una neumonia.

IMP. TECNICO - M. C. 0000012 240 - FAX 2000000 - FDO

AGRICULTOR

UNIDAD OPERATIVA

ASESOR TECNICO



MUNICIPALIDAD
DE
SAN

PROGRAMA PRODESAL

OR: Unidad Operativa
San Roque
03.03.2013

INFORME TECNICO

El presente informe técnico se refiere a la visita realizada al área de
cultivos al cual se

CULTOR

UNIDAD OPERATIVA

ASESOR TECNICO

MUNICIPALIDAD
TOLTEN

PROGRAMA PRODESAL

AGRICULTOR: Antonio del Corral Quimal Martínez

GRUPO: Prodesal U.O. Centro Norte P. Coyau

FECHA: 07.03.2013

INFORME TECNICO

Revisión de la parcela para el cultivo de la papa

Parcela ubicada en el fundo de la U.O. de Coyau

Se observó que la parcela tiene 3 fr. de papa, pero se perdió el cultivo de papas. Se observó que el terreno está muy húmedo y con mucha maleza.

Se debe hacer un cultivo de papa, pero se debe hacer un cultivo de papa.

Se debe hacer un cultivo de papa, pero se debe hacer un cultivo de papa.

Se debe hacer un cultivo de papa, pero se debe hacer un cultivo de papa.

Se debe hacer un cultivo de papa, pero se debe hacer un cultivo de papa.

Antonio del Corral Quimal Martínez
AGRICULTOR

P. Coyau
UNIDAD OPERATIVA

[Firma]
ASESOR TECNICO

UNIDAD OPERATIVA

UNIDAD OPERATIVA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN



PROGRAMA PRODESAL

AGRICULTOR: José Manuel Puyillanca

GRUPO: V. D. Pucayo

FECHA: 08-03-2013

INFORME TECNICO

Realizó visita predial para dar curso
Bueno de la hacienda al siguiente

Aplicar en el mes de abril calcio
y Vitamina A.D.E. para prevenir los
neumones de invierno.

Además de la hacienda fue de un

Alcance la ppa y demás áreas en

Realizo hacienda como estrategia para hacer
previa el ataque de la enfermedad.

AGRICULTOR

UNIDAD OPERATIVA

ASESOR TECNICO

Cento Sin cebo y huevo - 159 -



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

PROGRAMA PRODESAL

AGRICULTOR: Gladys Larriquez Figueroa

GRUPO: U.O. Santa Lucia

FECHA: 02-03-2013

INFORME TECNICO

COPIA: UNIDAD OPERATIVA

Se le Gladys sobre patula a
+ yopón para desinfectar el mandatorio/
ver con el Sr. jefe el caso de hora
Tolten.
Distro algunos areales de forraje y sus
primarias.

Telefono: 90 387154.

Reserva entera de S.F.T.

fertilizante para los hortelizos

IMP. FEM-100 - ALQUILATE 040 - FPMZ 2008M - ITCO

AGRICULTOR

UNIDAD OPERATIVA

ASESOR TECNICO



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

PROGRAMA PRODESAL

AGRICULTOR: Maria Auxilia Jerez Diaz

GRUPO: U.O. Prodesal centro norte

FECHA: 06-08-2013.

INFORME TECNICO

COPIA: UNIDAD OPERATIVA

• Pedido por tuberías o Bodega para almacenaje de leonada para sus animales. Colegio de San José S.

Teléfono = 93146764

Además realizó presentación de parte a la Empresa Puerto San Juan para Alianza Comercial entre Indap y la empresa entre municipal

IMP. TIEMPO - ALTERNATE 040 - FAX 228288 TCU

x *Maria Auxilia Jerez Diaz*
AGRICULTOR

Centro Norte
UNIDAD OPERATIVA

[Signature]
ASESOR TECNICO



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

Cunto Cuenta y Uno - 161-



PROGRAMA PRODESAL

AGRICULTOR: Ademo Ordoñez Flores

GRUPO: U.O. Cunto Norte

FECHA: 25 - 02 - 2013

INFORME TECNICO

Realizo visita presencial al sector
y se recomienda a don Ademo
fundos en lugar arbolizado libre de pio
y enfermedades que atacan el
cultivo

COPIA: UNIDAD OPERATIVA

Ademo recomienda Ordoñez de tipo
para productos de la Unidad U.O.

que no debe disminuir
humedad en el terreno.

Ademo U.O. en 2012 para el
trigo para esta temporada.

IMP. TÉCNICO - ALDAMINE 040 - FAX 324228 - TCD

AGRICULTOR

UNIDAD OPERATIVA

ASESOR TECNICO



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN



PROGRAMA PRODESAL

AGRICULTOR: Javier Marcelo Lemuel Antillanca

GRUPO: Unidad Operativa Pocolyan Centro Norte

FECHA: 25-02-2013

INFORME TECNICO

UNIDAD OPERATIVA

Visita Predial Sembrado Pocolyan

A hectáreas de Tipo de la OT 03 BA 12

* No se hizo 5 sacos de 60 kg a Trepada a cada

hectárea participando una cantidad de 300

semilla aproximado a 300 kg / hectárea de participo

* Se cobro semilla con % humedad para ser

presente a fincas.

* No presente presencia de germinación

* Aprovisionamiento para ser usado como

semilla

José Denis

José Vidal 924647

AGRICULTOR

UNIDAD OPERATIVA

ASESOR TECNICO

Ciento sesenta y tres - 163 -



MUNICIPALIDAD
TOLTEN

PROGRAMA PRODESAL

AGRICULTOR: Supl. Custodio Angelo Diaz

GRUPO: J.D. Santa Lucia

FECHA: 10.02.2013

INFORME TECNICO

COPIA: UNIDAD OPERATIVA

Don supl. patulero a creos para el cultivo
de la zona

Teléfono:

planta. Realiza pruebas en cultivo

de papa. ya se el cultivo

tenia en su predio y ha de papa de

de la zona, ya se la fecha

de un lugar según su familia

de la zona

Angelo Diaz

Anita Kola

[Signature]

AGRICULTOR

UNIDAD OPERATIVA

ASESOR TECNICO

IMP. TECNICA - ALZAMENDI DISEÑO - F. 1994 - 2000000 - 010



GOBIERNO MUNICIPALIDAD
TOLTEN



PROGRAMA PRODESAL

AGRICULTOR: Alex J. Martínez

GRUPO: U. P. de Bono

FECHA: 05-02-2013

INFORME TECNICO

Reserva Verite el semitro de papa
de Bono Alex

De lectura. Sabido en la cual, Alex

Alex presenta semitro Desires - Bono
su Buen estado

Polmos se tornaron el rubro de ST
pasó otro mal

manifiesto el Obeso de posturas o como
pequeño

se recomienda la cosecha en marzo

por motivos de madurez de tubérculo
de papa

AGRICULTOR

UNIDAD OPERATIVA

ASESOR TECNICO



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN



PROGRAMA PRODESAL

AGRICULTOR: Francisco Amador Vega
GRUPO: U. S. Centro Norte San Pedro
FECHA: 03-02-2013

INFORME TECNICO

Realiza visita a la zona que se encuentra
para poder ver el estado de la zona
en la cual este se encuentra en producción
de como se encuentran sus cultivos
y el desarrollo del cultivo para
poder hacer un informe técnico

[Signature]
AGRICULTOR

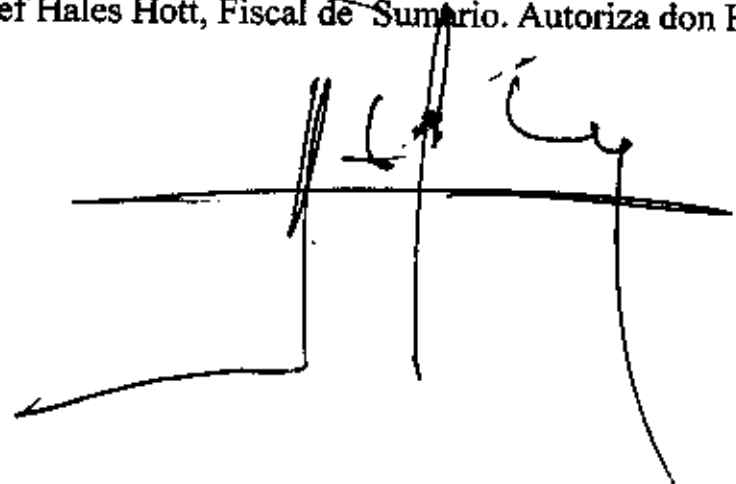
[Signature]
UNIDAD OPERATIVA

[Signature]
ASESOR TECNICO

TOLTÉN, a 07 de enero del dos mil trece

- Se cita para Declaración Indagatoria a doña Sara Hales Gaiardo, con domicilio para estos efectos en O'higgins N° 110, ciudad de Toltén, para el 22 de enero del año en curso, a las 11:30 Hrs., en dependencias del Juzgado de Policía Local de Toltén, en el contexto del Sumario Administrativo Sumaria dispuesta por el decreto alcaldicio Exento N° 4.846/2013

Yusef Hales Hott
Dictada por don Yusef Hales Hott, Fiscal de Sumario. Autoriza don Hernán Nesbet Jaramillo, Actuario.



TOLTÉN, a veintidós de enero del dos mil trece.-

Comparece doña Sara Briones Gajardo, con domicilio Reina Guillermina S/N, ciudad de Toltén, Cédula Nacional de Identidad N° 5.022.000., Asistente Social, quien expone:

Actualmente trabajo en la UDEL, bajo la modalidad de contrato a honorarios. La UDEL desarrolla varios programas que tienen que ver con fomento productivo, económico y cultural, tales como turismo, pesca, microempresa, talleres laborales, prodesal, etc ...

Todos los profesionales que trabajan en la UDEL, en Toltén, son profesionales que están bajo la modalidad de honorarios. Los únicos que están de planta son dos secretarias.

Esto no algo sólo en Toltén, es la modalidad de este tipo de Departamento en todo el país.

Dicho lo anterior, debo señalar que mis funciones en dicho Departamento es la de Encargada, ya que debo realizar las labores de planificación, organización, ejecución, evaluación y control de todos los programas.

La gente que trabaja en la UDEL, lo hace bajo dos modalidades, contratación directa, cuando son con cargo a los recursos municipales, o a través de concurso públicos, cuando son con convenios con instituciones del Estado, como Indap, Senda, Sernam, etc.....

La denunciante, comenzó con contratación directa, y luego continuó por concurso público, como técnico agrícola, en Prodesal.

En Mayo del 2013, el Alcalde solicitó al Director Nacional de Indap la

culación de la funcionaria, dado que no cumplió con requerimientos de sus funciones.

La verdad que su rendimiento fue bajísimo, por lo que estaba produciendo daño a los programas en que estaba involucrada o era responsable.

Para poder salvar el programa en que ella estaba, tuvimos que destinar a 6 profesionales a realizar visitas prediales.

Frente a las imputaciones que realiza la denunciante **ISOLDE ANDREA JARA ORTIZ**, y que he leído en una presentación que ella realizó a la Contraloría Regional de la Araucanía, puedo decir: Que todas ellas son imputaciones falsas, por ejemplo, la supuesta donación de carácter obligatoria para donar sangre, fue una campaña que promovió la Municipalidad ante la urgencia médica del Alcalde, oportunidad en que ella participó voluntariamente, como muchas otras lo hicieron.

Respecto a que ella fue obligada a realizar actividades políticas, no es efectivo. Es verdad que algunos funcionarios participaron, pero lo hicieron voluntariamente, y sólo dos fines de semanas. Es más, cuando se requirió trabajar en forma intensa en la campaña, yo pido vacaciones, como debe constar en el Decreto Alcaldicio que lo autorizó. En las fotos que se sacaron de la campaña aparezco sin otros funcionarios, o yo sola con el Alcalde. En su momento haré llegar las fotos de la campaña, que acreditan mis dichos.

Es verdad que dos ocasiones se le pidió que fuera a fumigar a la Casa que ocupa el Alcalde, sin embargo, hay que tener presente que esta es una casa fiscal, y lo que se estaba pidiendo era que llevara cabo un procedimiento a favor de una

propiedad fiscal, no particular, además cuando realizó dicho procedimiento, estaba con el equipamiento de seguridad requerido.

Respecto a la mención del accidente que hace la denunciante, en marzo del 2013, puedo decir que este no nunca ocurrió. Lo que en verdad sucedió fue que la Ingeniero Agrícola, doña Miladí Cárdenas Tuchia, tenía que visitar a usuarios en el sector de Pocoyán, iba acompañada por la señora María Catril Jaramillo, la que era su usuaria y vive en el sector en el sector de Pocoyán. Cuando la denunciante se enteró que Miladi iba a Pocoyán, le solicitó que la llevara, pero con la intención de que ella siguiera después hacia Temuco. La denunciante no le avisó a nadie que iba en dicho automóvil, y lo más probable fue porque no tenía por que ir. Durante el trayecto, por la falta de experticia de Miladí, y al ser el camino de ripio, el vehículo se ronzó, sin sufrir ningún tipo de daño, pero al parecer doña María Catril se asustó, y se le subió la presión, lo que les obligó a volver a Toltén, hacia el hospital a fin de estabilizar a doña María Catril.

Como doña María Catril tiene hijos carabineros, estos se contactaron con los carabineros de la Tenencia de Toltén, para constatar la situación y pudieron ver que no había ocurrido nada, por lo cual no se generó ningún parte.

Sin embargo la madre de la denunciante apareció al día siguiente con una licencia médica que daba cuenta de una lesión en el brazo y en el cuello. Esta fue la primera licencia de varias otras, y de ahí en adelante nunca más apareció.

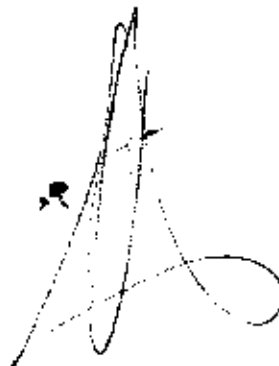
Debo hacer presente que jamás le llamé para gritarle en mi oficina, y ya que es nuestra forma de trabajo realizar las reuniones en equipo. Además de lo anterior, debo señalar que nunca la he tratado de vaca, no es mi lenguaje.

Pablo Perello - lba

Al parecer la denunciante tiene la costumbre de actuar de la manera que lo está haciendo conmigo. Antes de trabajar conmigo, trabajó en dos fundos en Panguipulli, y salió con problemas de dichos lugares, y después de trabajar con nosotros, trabajó en la empresa Perello, donde su jefe Directo fue don Pablo Mansilla, quien se contactó conmigo ya que demandó a la empresa por las mismas razones por la que me acusa.-

Me comprometo hacer llegar a usted los nombres de las personas que avalan mis dichos, así como los documentos que prueban la falsedad de la denuncia.-

Es todo cuanto tengo que declarar.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Pablo Perello', written in a cursive style. The signature is located to the right of the text 'Es todo cuanto tengo que declarar.'

TOLTÉN, a veintidós de enero del dos mil trece.-

Comparece doña Miladi Cárdenas Tuchie, con domicilio en Elvira Leal N° 0594, ciudad de Toltén, Cédula Nacional de Identidad N°, Ingeniera Agrícola, quien expone:

Cumplo la funciones de Técnico Asesor de la Prodesal de Pocoyan. Respecto a los hechos que la denunciante, doña **ISOLDE ANDREA JARA ORTIZ**, que ella calificó como accidente en el mes de marzo del 2013, puedo decir que el día 13 de marzo, cuando yo con motivo de ir hacia Pocoyan, antes del puente negro, a unos 3 km de una Escuela llamada El Sembrador, mi vehículo se ronceó por el ripio suelto, y rozó levemente la barrera de contención del lugar. Los daños fueron tan pocos, que tuve que pagar \$2.000 para afirmar el tubo de escape. Yo iba con una usuaria, doña Maria Catril, y con la denunciante. Mi usuaria se descompensó por su problema de presión, y yo por prevención la traje al hospital de Toltén, por recomendación de los funcionarios de la posta del lugar. Debo señalar que los movimientos que se dieron en el vehículo no fueron de la entidad para producir una lesión, por lo que me extrañó que la denunciante presentara el día después una licencia, ya que inmediatamente después no presentó ninguna lesión.

Ella estaba en el vehículo porque se había ofrecido a ayudarme respecto a la ubicación, de mis usuarios en Pocoyán, ya que yo no conocía muy bien el sector. Al parecer ella pensaba que después de terminar las visitas yo me iba a ir a

Ciento sesenta y dos - 162 - 7.

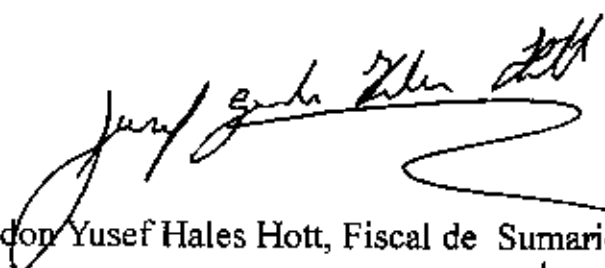
Temuco, pero no era así, ya que debía volver a Toltén a buscar a mi familia, y este era mi primer viaje sola.-

Respecto al ambiente de trabajo y al trato que Pilar Briones tiene con las personas que trabaja debo señalar que es profesional y seria, y que su forma de actuar es coincidente con las labores propias de la UDEL. En ningún caso es discriminatoria o vejatoria.-

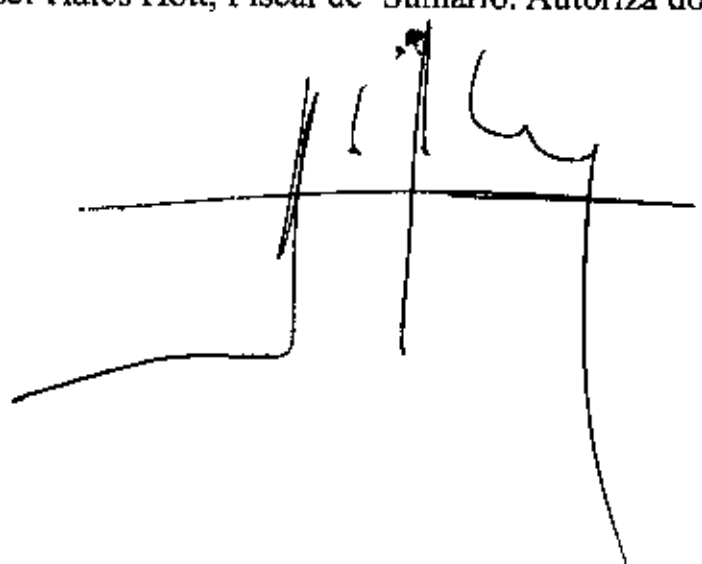
Es todo cuanto tengo que declarar.

TOLTEN, a 04 de marzo del dos mil catorce.-

- Se cita para Declaración Indagatoria a doña Isoldi Andrea Jara Ortiz, con domicilio para estos efectos en Parcela N° 4, Metrequén, comuna de Teodoro Schmidt, para el 13 de marzo del año en curso, a las 11:30 Hrs., en dependencias del Juzgado de Policía Local de Toltén, en el contexto del Sumario Administrativo dispuesto por el decreto alcaldicio Exento N° 4.846/2013



Dictada por don Yusef Hales Hott, Fiscal de Sumario. Autoriza don Hernán Nesbet Jaramillo, Actuario.



En Sector de Metrenquen, comuna de Teodoro Schmidt, a seis de Marzo de dos mil catorce, siendo las 17:24 horas, en el domicilio de doña Isoldi Andrea Jara Ortiz, le notifiqué por cédula de la resolución de fecha 04 de marzo de 2014, la cual le cita a prestar declaración indagatoria, entregué copia íntegra de todo lo notificado a una persona adulta quien no se identificó y no quiso firmar. Doy Fe.



Hernán Nesbet Jaramillo.

Actuario.

TOLTEN, a 13 de marzo del dos mil catorce.-

Comparece doña **ISOLDI ANDREA JARA ORTIZ**, , chilena, soltera, Técnico Profesional Agrícola, con domicilio para estos efectos en _____, en dependencias del Juzgado de Policía

Local de Toltén, quien declara:

En el mes de agosto del 2013 realicé una presentación ante Contraloría denunciando una serie de hechos que constituían abusos a mi persona, y que se encuentran señalados ampliamente en dicha presentación, la cual ratifico en todas sus partes.

En mayo del 2011 ingresé a trabajar en la Unidad de Desarrollo Económico Local, la cual desarrolla varios programas. Yo ingresé al PDTI, en cuya terna yo tenía el puntaje máximo. Ante la aseveración que era requisito tener Licencia de Conducir, sostengo que no estaba dicho requisito en las bases de postulación, y la Sra. Briones Gajardo estaba en conocimiento que yo no tenía licencia, pero si poseía un vehículo. Posteriormente ella me cambio de programa, antes de de asumir al PDTI, con un sueldo inferior, aduciendo que yo no tenía el perfil Técnico, por haber obtenido mi título en una Escuela Técnica, y no en una Universidad o Instituto Profesional, no importando los años de experiencia laboral, que era un requisito de las bases,

Yo reclamé verbalmente en la Municipalidad, a la Sra Verónica Palma, y posteriormente al Encargado Regional de Indap, el cual me señaló que no podía hacer nada. En septiembre del 2011, fui a Contraloría Regional, y quedó una constancia de mi consulta. .-

Considero que su actuar fue abusivo por las circunstancias ya relatada en la denuncia y que vengo en enumerar:

- 1.- Me obligó a cambiar mi inscripción electoral a Toltén, para mantener mi trabajo. Antes yo estaba inscrita en la comuna de Teodoro Schmidt. Esto fue en octubre del 2011;
- 2.- En reiteradas ocasiones me obligó a aplicar pesticidas en el jardín de la casa del Alcalde, sin la implementación de seguridad requerida;

3.- En Octubre del 2012, el Alcalde y pareja de la Sra. Briones se tuvo que operar, y se requirió que se ofrecieran donadores de Sangre. Como después de un examen que nos realizamos varios funcionarios, se pudo establecer que yo tenía un grupo y factor sanguíneo compatible con el del Alcalde, la Sra, Briones me obligo a donar sangre bajo la amenaza de perder mi trabajo.-

4.. En muchas ocasiones tuve malos tratos delante de los usuarios de parte de la Sra. Briones, y no tengo problemas para hacer comparecer testigos que acrediten estos hechos.

5.- Respecto al accidente que relató Miladi, debo reconocer que efectivamente cuando acompañé a mi colega, lo hice en función de ayudarla a que se ubicará en el lugar, no era un procedimiento o visita que estaba bajo mi responsabilidad, sin embargo lo que yo denunció es la forma en que fui tratada después de ocurrido el accidente, forma que concordante con los abusivos reiterados de la que era objeto.

6.- También fui obligada a participar en campañas políticas a favor del Alcalde, puedo probar mi participación sin problemas, pero como muchas de las situaciones que viví con ella, me sería casi imposible conseguir personas que trabajen en la UDEL, y que estén dispuesta a declarar en mi favor, porque en dicho lugar existe un ambiente de miedo y presión. Se debe tener presente que casi todos los trabajan ahí, lo hacen a honorarios, y normalmente sus contratos vencen en abril de cada año.

Ante la afirmación que yo soy una funcionaria que tiene un historial de conflictos con mis empleadores, debo señalar que sólo he tenido un problema con un empleador después de haber trabajado en la municipalidad, y esto fue porque me desvincularon después de haber estado con licencia médica.

Respecto a que incumplí mis funciones en la última etapa en que estuve trabajando con la Sra. Briones, debo señalar que efectivamente producto del accidente de tránsito ya mencionado, estuve con Licencias, y por ende no pude realizar las funciones que anteriormente cumplía a cabalidad



15. 097.467-3

TOLTEN, a diecinueve de marzo del dos mil catorce.-

Comparece don Cesar Andrés Ortiz Ortiz, con domicilio en el _____
comuna de Toltén, Cédula Nacional de Identidad N° _____, Ingeniero
Agrónomo, quien expone:

Cumplo las funciones de Jefe Técnico de una unidad PDTI, desde el 2010, pero relacionado con el UDEL desde el año 2009. Respecto a los hechos que la denunciante, doña **ISOLDE ANDREA JARA ORTIZ**, que ella calificó como maltrato o abusos, puedo decir que en lo personal nunca he recibido maltrato o abusos de parte de la Sra Sara Briones. Es verdad que producto de las exigencias del trabajo, en ocasiones se generan roces, pero estos siempre son abordados en reuniones de equipo.

Puedo afirmar que nunca vi una situación de maltrato o abuso de parte de la Sra. Sara Briones en contra de la denunciante.

No tengo mayores referencias acerca de las funciones o cumplimientos de ellas, por parte de la denunciante, sin embargo me consta que en su último período en la unidad en la que trabajaba, dejó vacíos de visitas que entre todos los funcionarios tuvimos que cumplir.

Puedo afirmar que nadie de los que yo conozco fue obligado a donar sangre, de hecho yo no fui a donar, y no he tenido ninguna consecuencia por ello.

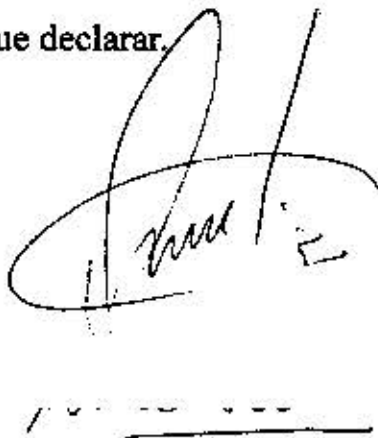
Me consta que nadie fue obligado a participar en campañas políticas, de hecho yo participe en forma voluntaria, de igual manera que lo hicieron otros. Me consta que algunos de los que se habían ofrecido a trabajar a favor del Alcalde, no lo hicieron, y ello no significó ningún problema en sus trabajos.

No puedo afirmar si la denunciante llevó a cabo labores de fumigación sin los elementos de seguridad, ya que nunca estuve presente en dichos hechos.-

Respecto al carácter de la funcionaria puedo señalar que era conocida por sus cambios de ánimo. Sin motivo alguno aparente, ella podía estar alegre y accesible, y en otras ocasiones de mal ánimo y explosiva.

Informado por el fiscal instructor acerca de los hechos denunciados, puedo decir que ninguno de ellos me consta, es más nunca he sido testigo de alguna de las situaciones que la denunciante describe.

Es todo cuanto tengo que declarar.



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Juan P.' followed by a flourish and a horizontal line underneath.

TOLTEN, a diecinueve de marzo del dos mil catorce.-

Comparece don Alex Vladimir Laurie Friz, con domicilio en calle I
225, comuna de Toltén, Cédula Nacional de Identidad N° , Ingeniero
Agrónomo, quien expone:

Cumplo las funciones de Jefe Técnico de una unidad PDTI, desde el 2011,
pero relacionado con el UDEL desde el año 2010. Respecto a los hechos que la
denunciante, doña **ISOLDE ANDREA JARA ORTIZ**, que calificó como
maltrato o abusos, puedo decir que nunca he visto o ví maltrato o abusos de parte
de la Sra Briones en contra de la denunciante, u otras personas, por eso me
extraña lo que ella denuncia.

Yo, en lo personal nunca he sido objeto de maltrato, creo que el ambiente de
trabajo en la UDEL es normal, y cuando hay conflictos o roces, se arregla
conversando entre colegas.

Yo no trabajé directamente con ella, por lo que no puedo hablar de su desempeño,
sólo me consta que en su último período tuvimos entre todos que cubrir lo que
ella dejó sin hacer.

Respecto a que los funcionarios fuimos obligados a donar sangre, puedo declarar
que no es efectivo.

Los funcionarios de la Municipalidad hicieron una campaña cuando el alcalde

tuvo que ser operado en el 2012, pero fue voluntario, es más yo no doné porque le tengo miedo a las agujas.

Nunca ví a la denunciante fumigando, sin embargo no creo que haya sido obligada a realizar dicho procedimiento sin los elementos de seguridad, ya que en la oficina del Prode existen los elementos de seguridad, y por protocolo cuando se realizan fumigaciones se tienen que hacer.

La denunciante se le conocían sus cambios de genios, pero con el tiempo eso paso a ser a lo normal para nosotros.-

NO creo que la Sra. Briones haya insultado a la denunciante, ya que nunca lo he visto con nadie,

Me consta que muchos de los que trabajamos en la UDEL, trabajamos en dos fines de semana, pero todos los que lo hicimos fuimos voluntarios, se realizó la actividad en nuestro tiempo libre, fuera de los horarios de trabajo.

Me consta que los que participamos lo hicimos voluntariamente y por estar agradecidos por la gestión del Alcalde.

Es más tengo varios compañeros de trabajo que no participaron y siguen trabajando.-

Informado por el fiscal instructor acerca de los hechos denunciados, puedo señalar que nunca fui testigo de algunos de ellos. Al parecer Isoldi tiene una conducta recurrente con sus empleadores. Tengo entendido que también salió peleada de una empresa particular en Hualpín, de la misma manera que de otra en Panguipulli..

Es todo cuanto tengo que declarar.



TOLTEN, a veinte de marzo del dos mil catorce.-

Comparece doña Alina Nelly Saavedra Valdés, con domicilio en la calle Pedro
, comuna de Toltén, Cédula Nacional de Identidad N°
, Funcionaria Municipal, quien expone:

Cumplo las funciones de secretaria en la UDEL, en dichas funciones trabajo en forma directa con la Sra Pilar Briones. Yo conozco a la denunciante doña **ISOLDE ANDREA JARA ORTIZ**, porque trabajaba en dependencias de la UDEL, sin embargo no la veía en forma constante ni conozco mucho de cómo se relacionaba la Sra Pilar con ella. No tengo mucha información, y las pocas veces que vi a la Sra, Pilar con la denunciante, ella tenía un trato normal, nunca fui testigo de los abusos o maltratos que Isoldi dice haber sufrido.

Respecto a si fuimos obligados los funcionarios a donar sangre, puedo señalar que no fue así, más aún si bien es cierto a mi se me solicito donar sangre, lo cual no hice por tener problemas de salud.

Lo poco que vi de Isoldi fue ella tenía un trato normal con sus compañeros, se veía siempre alegre.

Respecto a si fuimos obligados a participar en campañas políticas, debo señalar que no es efectivo, hablo por mi, nunca fui obligado a nada, y si bien es cierto participé, lo hice en forma voluntaria y fuera de mis horarios de trabajo, y tengo entendidos que es la realidad de los otros que voluntariamente participaron.

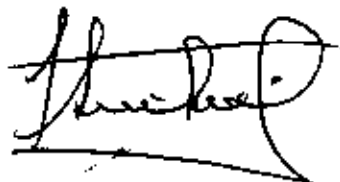
Cueto de fecha 2 mes - 174

Fueron dos fines de semana y los días sábado.

No tengo más que declarar porque no me consta los hechos denunciados, nunca vi nada que se acercará a lo que en la denuncia se describe.

Yo ingresé a trabajar a la UDEL en el año 2012.

Es todo cuanto tengo que declarar.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'H. Cueto', written over a horizontal line. There is a small mark below the signature.

TOLTEN, a veinte de marzo del dos mil catorce.-

Comparece doña Solange Del Pilar Castillo Pedrero, con domicilio en el sector de
, Cédula Nacional de Identidad N°

Asesora de Hogar, quien expone:

Cumplo las funciones Asesora de Hogar de la Sra. Pilar Briones, hace 7 años. Ella vive en la misma casa que es el domicilio del Señor Alcalde. Yo conozco a la denunciante doña **ISOLDE ANDREA JARA ORTIZ**, porque en dos ocasiones fue a fumigar al domicilio del Alcalde. Ante la declaración de ella que sostiene que realizó dicha labor sin elementos de protección, puedo señalar que las dos veces que la vi, iba con un overol naranja, que le cubría todo el cuerpo, no se de que material, unas botas blancas, mascarilla y guantes. Nunca la vi trabajar sin protección, ya que sólo la vi dos veces. Yo estoy en la casa de lunes a sábado, de las 9:30 Hrs a las 16:00 Hrs., por lo que no creo que haya ido en horarios en que yo no estaba.-

Respecto a que hubo personas que fueron obligadas a trabajar en la campaña del señor Alcalde, debo decir, que sólo dos veces se salió a trabajar a la calle, fueron los días sábados, la Sra. Pilar en ese tiempo estaba de vacaciones, y a mi me consta que sólo eran voluntarios porque salían de la casa del Alcalde y yo estaba ahí y los vi.

No es efectivo que la Sra. Pilar obligara a donar sangre a favor del Alcalde, ya que cuando el tuvo su emergencia médica, ella se fue con él a la Clínica y no volvió en varios días a Toltén. Me consta que estuvo varios días, porque yo tenía

que enviarle ropa limpia, y además porque fui testigo de que los funcionarios de la municipalidad hicieron una campaña para captar donadores de sangre a favor del Alcalde.

No tengo más que declarar, ya que no conozco a **ISOLDE ANDREA JARA ORTIZ**, más allá del contexto de haberla visto en la casa donde yo trabajo, fumigando.-

Es todo cuanto tengo que declarar.

Solange Postillo P.

TOLTEN, a veintisiete de marzo del dos mil catorce.-

Comparece don Alejandra Paola Araneda Luengo, con domicilio en calle
., Cédula Nacional de Identidad N°
., Funcionaria Público, quien expone:

Cumplo las funciones administrativas en la UDEL desde el año 1997.

Respecto a los hechos que la denunciante, doña **ISOLDE ANDREA JARA ORTIZ**, puedo señalar:

1.- NO creo que haya sido obligada a cambiar de inscripción electoral, ya que conozco a varios colegas que están inscritos en otras circunscripciones, y nadie ha sido obligado a cambiarse;

2.- Respecto a que ella haya sido obligada a participar en la campaña electoral a favor del Alcalde, puedo decir que la participación fue voluntaria y fuera de horarios de trabajo, ya que se realizó en los fines de semana. Puedo afirmar lo anterior porque yo participé en dichas actividades en forma voluntaria, y también puedo dar fe que aunque todos mis compañeros expresaron su intención de participar, no todos lo hicieron, y siguen trabajando sin problema.

3.- Yo conocí **ISOLDE ANDREA JARA ORTIZ**, sólo en el ámbito laboral, y respecto a ella sólo puedo decir que tenía un carácter cambiante. No puedo decir si tenía problemas de relaciones humanas con sus compañeros, y tampoco puedo decir si tuvo algún tipo de problema con la Sra. Pilar.

Me consta que en la última etapa de su trabajo, ella no cumplió con sus obligaciones, ya que sus compañeros tuvieron que asumir lo que ella dejó

Auto de fe y encuesta

pendiente.

4.- Respecto a si ella fue obligada a aplicar pesticidas en la casa del Alcalde, no me consta, por lo que no puedo dar información alguna respecto al tema.

5.- Respecto a que ella fue obligada a donar sangre, puedo asegurar que fue voluntario, ya que yo no doné sangre, y los que lo hicieron, fueron motivados por la campaña que llevaron a cabo los funcionarios de la municipalidad, además participó en ella toda la comunidad. Junto con lo anterior, hay que destacar el hecho que la Sra. Pilar estuvo fuera todos los días de la intervención del Alcalde, por lo que difícilmente se le podría achacar que estaba obligando a realizar lo que señala la denunciante.

Informada por el fiscal instructor acerca de los hechos denunciados, puedo señalar que nunca fui testigo de algunos de ellos.

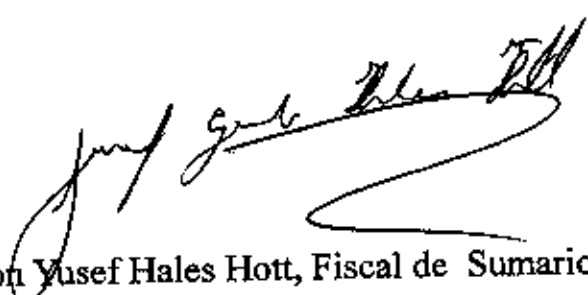
La verdad es que no sé porque Isoldi está haciendo lo que hizo. Ella tenía una actitud displicente hacia el trabajo. Me consta que la Sra., Briones se la jugó por ella, ya que tuvo una función y un nivel funcionario que no corresponde a un Técnico Agrícola egresado de enseñanza media. Me dá la impresión que se le trató de ayudar.

Es todo cuanto tengo que declarar.

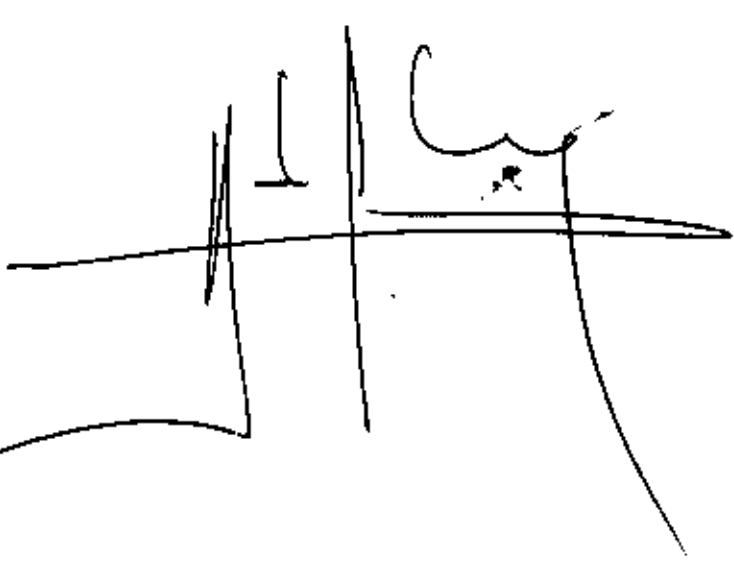


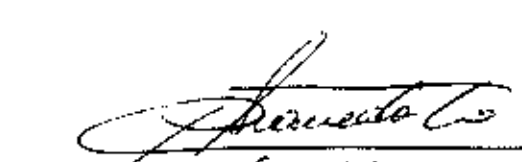
TOLTEN, a 27 de marzo del dos mil catorce.

- Se comunica a doña Sara Briones Gajardo, con domicilio para estos efectos en O'higgins N° 110, ciudad de Toltén, que con fecha 16 de abril se cerrará el término de recepción de pruebas, a fin de dar curso al Sumario Administrativo dispuesto por el decreto alcaldicio Exento N° 4.846/2013



Dictada por don Yusef Hales Hott, Fiscal de Sumario. Autoriza don Hernán Nesbet Jaramillo, Actuario.




9.04.14

TOLTÉN, a 27.

En Nueva Toltén, a nueve de Abril de dos mil catorce, siendo las 16:40 horas, en su domicilio laboral de calle O'Higgins Nº 110 (oficinas de "PRODER, UDEL"), notifiqué por cédula a doña SARA BRIONES GAJARDO, de la resolución de fecha 27 de marzo de 2014, fija fecha de cierre termino de pruebas, entregué copia íntegra de todo lo notificado a una persona adulta, quien se identificó como Paola Araneda, quien firmó al pie de dicha resolución. Doy Fe.

- Se comu
soltera,
Parcela 1
de abril
Sumario
4.846/26



Hernán Nesbet Jaramillo.

Actuario.

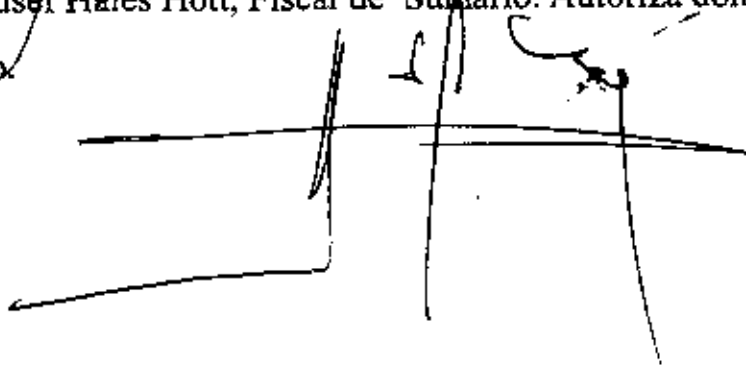
Dictada por d
Jaramillo, Act

OLTEN, a 27 de marzo del dos mil catorce.

- Se comunica a doña doña **ISOLDI ANDREA JARA ORTIZ**, chilena, soltera, Técnico Profesional Agrícola, con domicilio para estos efectos en Parcela N° 4, Metrenquén, comuna de Teodoro Schmidt, que con fecha 16 de abril se cerrará el término de recepción de pruebas, a fin de dar curso al Sumario Administrativo dispuesto por el decreto alcaldicio Exento N° 4.846/2013

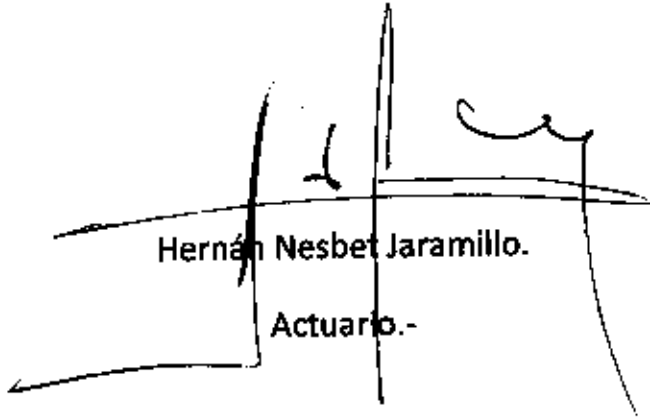
Yusef Hales Hott

Dictada por don Yusef Hales Hott, Fiscal de Sumario. Autoriza don Hernán Nesbet Jaramillo, Actuario.



COLTEN, a diez

En Sector de Metrenquen, Parcela N° 4, comuna de Teodoro Schmidt, a veintiocho de marzo de dos mil catorce, siendo las 16:20 horas, en el domicilio de doña Isoldi Andrea Jara Ortiz, le notifiqué por cédula de la resolución de fecha 27 de marzo de 2014, la cual fija fecha de término de recepción de pruebas, fijé en portón de acceso copia íntegra de todo ello. Doy Fe.



Hernán Nesbet Jaramillo.
Actuario.-

parece doñ

N° 14

geniera Ag

Campo l

desd

AND

Es efective

paña políti

que traba

ncuencia p

Acerca de

cripción el

scrita en Te

ponozco a nac

8.- Yo conocí

uedo decir c

carácter camb

TOLTEN, a diez de abril del dos mil catorce.-

Comparece doña Lleleme Del Pilar Cárdenas Tuchie, con domicilio en calle Los
....., Cédula Nacional de Identidad N°

2, Ingeniera Agrónoma, quien expone:

Cumplo las funciones de Jefe Técnico en una unidad operativa PDTI, en
la UDEL desde el año 2011. Respecto a los hechos que la denunciante, doña
ISOLDE ANDREA JARA ORTIZ, puedo señalar:

1.- Es efectivo que varios de los que trabajan en la UDEL, participamos en
campaña políticas, pero todos lo hicimos en forma voluntaria. De hecho varios de
los que trabajan en el lugar, no participaron, y no hubo ningún tipo de
consecuencia por ello;

2.- Acerca de que funcionarios fueran inducidos u obligados a cambiar su
inscripción electoral, puedo afirmar que tampoco es efectivo, de hecho yo estaba
inscrita en Temuco, y nunca se me obligo a cambiar mi registro electoral, y no
conozco a nadie que haya sido obligado;

3.- Yo conocí **ISOLDE ANDREA JARA ORTIZ**, sólo en el ámbito laboral, y
puedo decir que no tuve mucho contacto con ella. Recuerdo si que era de un
carácter cambiante, por lo cual en lo personal evitaba tener mucho contacto con
ella.

Recuerdo que en la última etapa de su trabajo, varios colegas tuvieron que apoyarla ya que ella no llevaba sus visitas a terreno, por no tener vehículo, lo cual era requisito para trabajar en el programa en la cual ella trabajaba, además era conocido que presentaba muchas licencias por enfermedad.

4.- Respecto a si ella fue obligada a aplicar pesticidas en la casa del Alcalde, no me consta, por lo que no puedo dar información alguna respecto al tema.

5.- Respecto a que ella fue obligada a donar sangre, no puedo dar información alguna, ya que nunca estuve enterada de que se pidió donación de sangre. Acabo recién de enterarme de que algunos compañeros de trabajo donaron sangre en forma voluntaria;

Respecto al accidente que sufrió la Isolde, yo estuve con ella inmediatamente después de ello, me acompañó al hospital. Estuvo conmigo como tres horas, y en todo tiempo ella se vio bien, sin ningún tipo de lesión. Me sorprendió que posteriormente apareciera con licencias médicas. Esa fue la última vez que estuve con ella, ya que después no se integró al trabajo.

Debo señalar que yo soy hermana de la persona que iba conduciendo el automóvil que tuvo el accidente, que en todo caso, fue un ronqueo en el ripio sin lesiones para los ocupantes, al menos es lo que pude apreciar cuando llegué al lugar

Informada por el fiscal instructor acerca de los hechos denunciados, puedo señalar que nunca fui testigo de algunos de ellos.

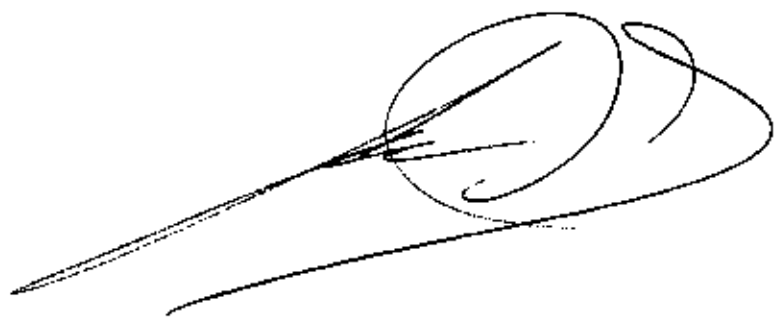
Debo hacer presente que en lo personal nunca he sido objeto de algún tipo de maltrato. Reconozco que en algunas ocasiones se le ha llamado la atención a personas que no están haciendo su trabajo, pero nunca se hace en forma vejatoria

con malas actitudes.

No podría explicar porque Isolde esta haciendo esto, pero si puedo decir que tenia

una actitud cambiante, y al parecer nunca se sintió cómoda con su trabajo.-

Es todo cuanto tengo que declarar.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the left.

Nueva Toltén, a 10 de abril de 2014.-

Comparece: don **PASCUAL DELFIN SANDOVAL VARGAS**, cédula nacional de identidad número [REDACTED], veterinario, domiciliado en [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], quien expone:

Yo trabajo en el programa PRODESAL que lo ejecuta la Municipalidad de Toltén, a través de la UDEL, cuya directora es doña Pilar Briones Gajardo, quiero precisar que el Programa PDTI, también esta a cargo de la UDEL.

Es así como conozco a doña Isolde Jara Ortiz y a doña Pilar Briones Gajardo.

Quiero, señalar que efectivamente el Sr. Alcalde estuvo complicado de salud y es en dicha situación que se hizo una campaña pública con el objeto de donarle sangre de manera voluntaria.

Sobre la acusación que la Srta. Jara formula en relación con trabajos de fumigación que habría realizado en la casa del alcalde quiero señalar que son hechos que no me consta pues nunca la vi realizar dichas actividades.

Yo nunca he recibido malos tratos en mi trabajo por parte de doña Pilar Briones, así como tampoco me consta que ésta lo ejerza con las demás personas que trabajan en las dependencias de nuestro trabajo.

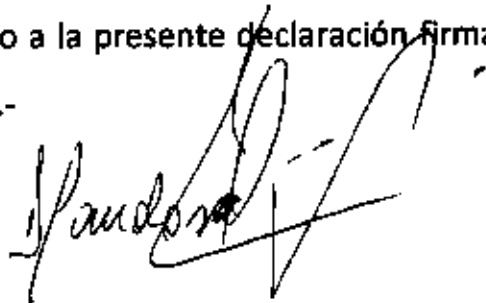
En lo que refiere al cambio de circunscripción electoral desconozco si ella sufraga en Toltén u otro lado pues es un tema que personal; en cuanto a las campañas electorales solo puedo afirmar que nunca vi a nadie de mis

colegas de trabajo participando en campañas electorales dentro de la jornada de laboral.

Puedo agregar que doña Isolde con doña Miladi Cárdenas sufrieron un accidente de tránsito, en donde la primera de las nombradas se ausento a posteriori de dicho accidente del trabajo ya que al parecer se le dio licencia médica; desconozco en todo caso cual fue el diagnostico medico.

Por último, desconozco si doña Isolde es una persona conflictiva o no pues no tenía mucho contacto con ella ya que solo la veía de vez en cuando, puesto que mi trabajo es más de terreno y el de ella era de oficina.

Con lo actuado se pone término a la presente declaración firmando el compareciente con el fiscal instructor.-

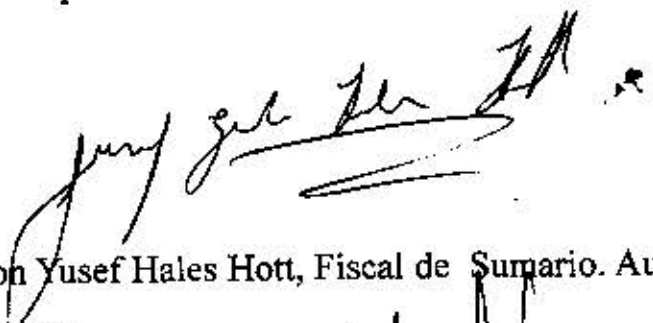
A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gaudencio', is written over the text of the document.

Punto ochave la y fe - 183 -

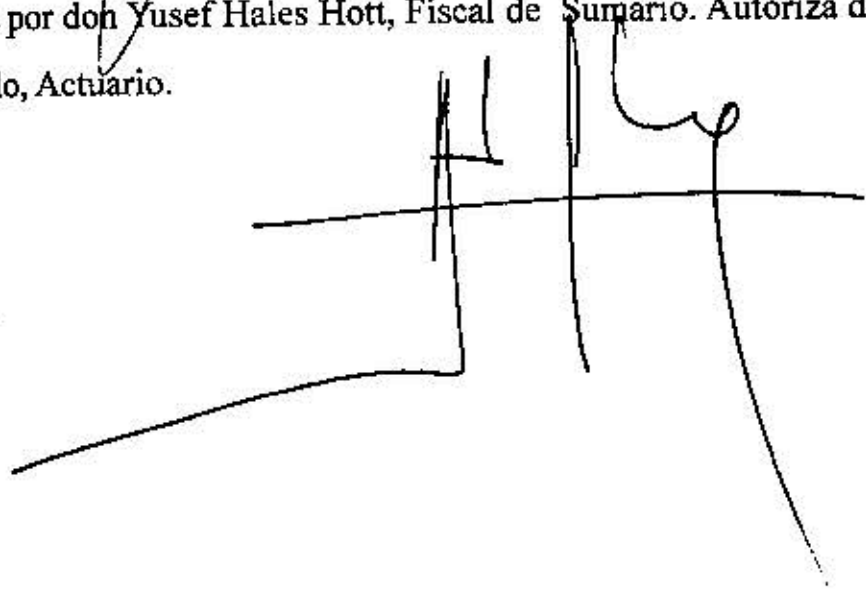
EN, a 16 de abril del dos mil catorce.

Se comunica a doña doña **ISOLDI ANDREA JARA ORTIZ**, chilena, soltera, Técnico Profesional Agrícola, con domicilio para estos efectos en [redacted] que como medida para mejor resolver se ha dispuesto ampliar el término probatorio hasta el 30 de abril, fecha en la cual impostergablemente se dará curso al Sumario Administrativo dispuesto por el decreto alcaldicio Exento N° 4.846/2013

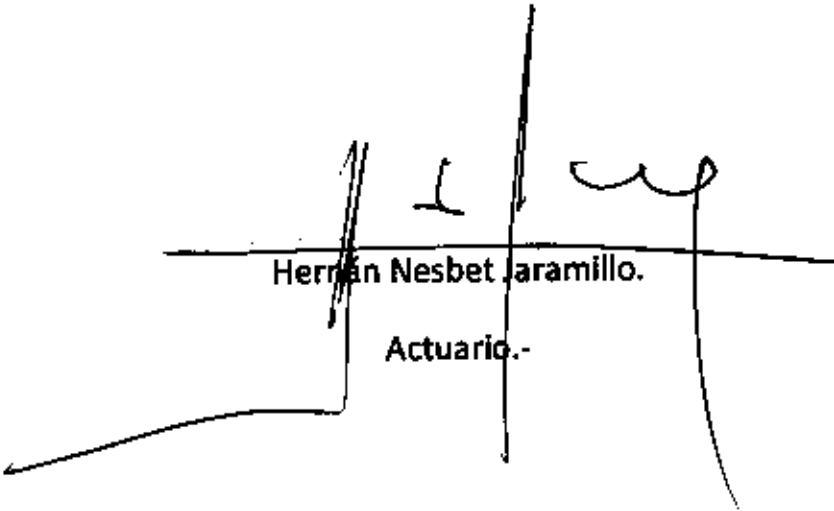
Notifíquese por cédula.-



ada por don Yusef Hales Hott, Fiscal de Sumario. Autoriza don Hernán Nesbet
illo, Actuario.



En Sector de Metrenquen, comuna de Teodoro Schmidt, a veintiuno de abril de dos mil catorce, siendo las 18:40 horas, en el domicilio de doña Isolda Andrea Jara Ortiz, le notifiqué por cédula de la resolución de fecha 16 de abril de 2014, la cual amplía el termino probatorio, fijé la portón de acceso copia íntegra de todo ello. Doy Fe.



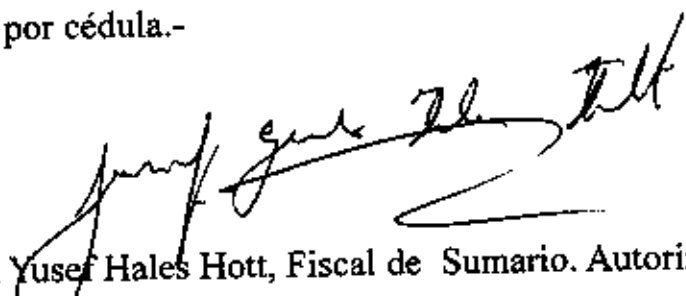
Hernán Nesbet Jaramillo.

Actuario.-

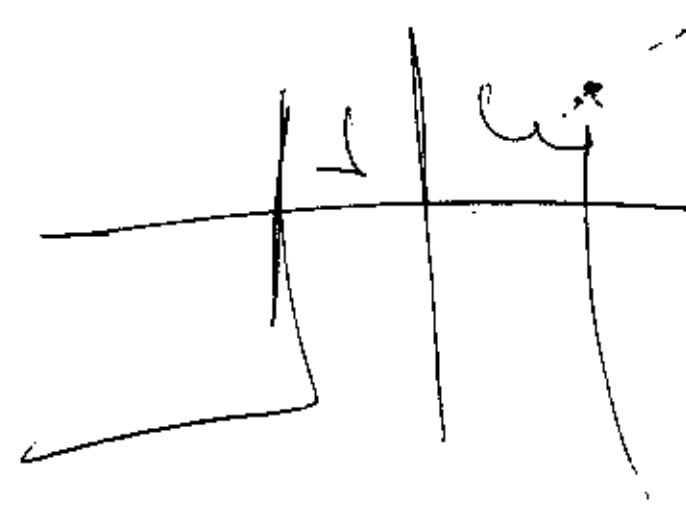
EN, a 16 de abril del dos mil catorce.

Se comunica a doña Sara Briones Gajardo, con domicilio para estos efectos en O'higgins N° 110, ciudad de Toltén, que como medida para mejor resolver se ha dispuesto ampliar el término probatorio hasta el 30 de abril, fecha en la cual impostergablemente se dará curso al Sumario Administrativo dispuesto por el decreto alcaldicio Exento N° 4.846/2013

Notifíquese por cédula.-

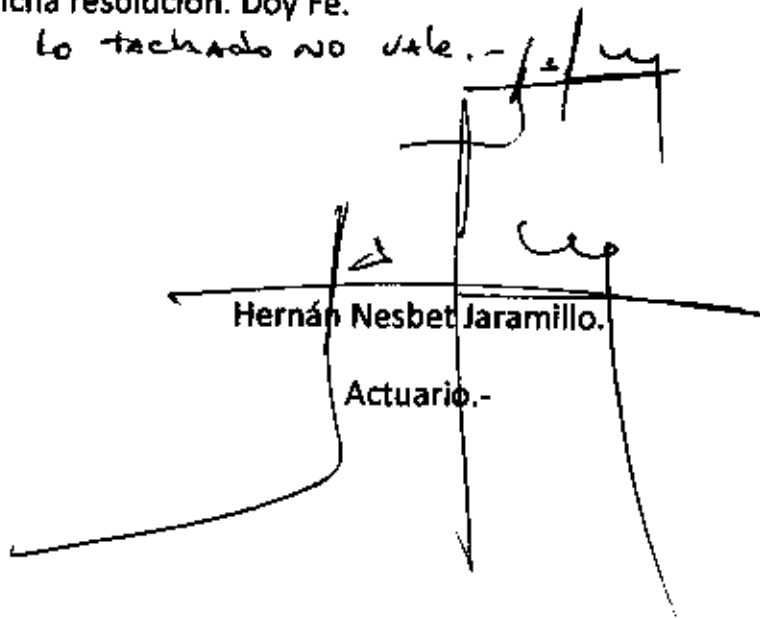


da por don Yusef Hales Hott, Fiscal de Sumario. Autoriza don Hernán Nesbet
millo, Actuario.



En Nueva Toltén, a veintiuno de Abril de dos mil catorce, siendo las 11:00 horas, en su domicilio laboral de calle O'Higgins Nº 110 (oficinas de "PRODE UDEL"), notifiqué personalmente a doña SARA BRIONES GAJARDO, de la resolución de fecha 16 de abril de 2014, que amplía el termino probatorio, entregué copia íntegra de todo lo notificado (x x x) quien firmó al pie de dicha resolución. Doy Fe.

Lo tachado no vale. - 12/4/14



Hernán Nesbet Jaramillo.
Actuario.-

TOLTÉN, a veintitrés de abril del dos mil catorce.-

OO
ER,
la
le
nó

comparece don Luis Alberto Padilla Leal, con domicilio en calle Los Lirios N°
S, comuna de Toltén, Cédula Nacional de Identidad N° , Técnico
Agrícola, quien expone:

Cumplo las funciones de Técnico de una unidad PDTI, desde el 2008, en la

UDEL. Yo a doña **ISOLDE ANDREA JARA ORTIZ**, porque éramos colega.

Nunca fui testigo de algún tipo de maltrato que la Sra. Pilar haya realizado contra

ella. La verdad es que puedo afirmar que nunca la he visto maltratar a ninguna
persona, en los términos que señaló la denunciante.

Respecto a que fue obligada a realizar un procedimiento de fumigación s en la
oficina del Alcalde, no me consta. Si ella fue a realizar ese tipo de actividad, fue de
carácter voluntario. A nadie se le ha obligado a realizar lo que la denunciante
afirma, al menos no tengo conocimiento de eso.

Por otro lado existe un protocolo que se debe manejar en el uso de pesticidas, que
es conocido por todo el personal de la UDEL, no me es creíble que ella haya
realizado el procedimiento de fumigación si haber usado el equipamiento de rigor,
sin ser obligada.

Respecto al tema de la donación de sangre, es efectivo que varios funcionarios lo
hicieron, pero me consta que fue voluntario. Es más, yo no doné sangre.

También fue efectivo que varios participamos en la campaña del Alcalde, pero fue
absolutamente voluntario, fuera de horario de trabajo, y en mi caso lo hice por
que deseaba apoyar al Alcalde a quien conozco.

Se consta que ella tuvo un accidente, porque fui al lugar, pero cuando llegué al lugar la ví sin ningún tipo de lesiones, solamente choqueada por la situación.

Isoldi se caracterizaba por un carácter cambiante, nunca sabíamos como la íbamos a encontrar, si de buena o de malas. De la misma manera era su relación con los compañeros de trabajo, muy inestable emocionalmente.

Como nosotros como funcionarios tenemos la obligación de contar con un vehículo, Isoldi nunca presentó uno, por lo que se atrasó considerablemente con su programa de visita. Aparte de eso,

después del accidente no se presentó a trabajar.

La falta de cumplimiento en las visitas, la inexistencia del vehículo que debía haber tenido para realizar sus visitas, y que nunca llevó, imagino fueron las razones por las cuales fue desvinculada.

Lo que la razón por la cual Isoldi realizó la denuncia contra la Sra. Pilar fue para tapar su falta de cumplimiento y su ineficiencia. En el fondo trató de culpar a Sra. Pilar por su irresponsabilidad.

Es una pena que ella haya actuado así, ya que se le trató de ayudar. Por un lado la Sra. Pilar la contrató aún cuando ella no tenía un vehículo para realizar su trabajo, por otro lado todos sus colegas tuvimos que terminar haciendo su trabajo pendiente.

Lo que puedo declarar.-



Cento ochenta y Aofe - 187 -

JUZGADO POLICIA LOCAL
TOLTEN



ORD : Ob. -
ANT : No hay.
MAT : Informe Investigación
Sumaria generada por Decreto
Alcaldicio 4.846/2013

TOLTEN, 12 de Junio de 2014.

JUEZ DE POLICIA LOCAL DE TOLTEN

SR. ACALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio 4.846/2013, y lo contemplado en la ley 18.883, me permito remitir a usted informe y propuestas que forman parte de la investigación sumaria ordenada por el decreto antes individualizado

Le saluda muy atte., a Ud.


YUSEF HALES HOTT
INVESTIGADOR DE SUMARIO


JUAN NESBET JARAMILLO
ACTUARIO

H/HNJ

Distribución:

- La indicada.
- Archivo Juzgado de Policía Local -/

Ciento ochenta y ocho - 180 -

JUZGADO POLICIA LOCAL
TOLTEN



MUNICIPALIDAD TOLTEN
12 JUN. 2014
Oficina de Partes

ORD : 58-1
ANT : No hay.
MAT : Informe Investigación
Sumaria generada por Decreto
Alcaldicio 4.846/2013

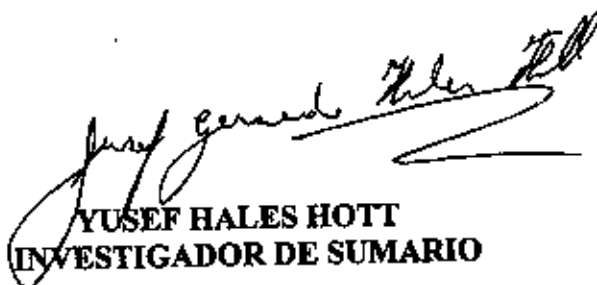
TOLTEN, 12 de Junio de 2014.

JUEZ DE POLICIA LOCAL DE TOLTEN

SR. ACALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio 4.846/2013, y lo contemplado en la ley 18.883, me permito remitir a usted informe y propuestas que resultan de la investigación sumaria ordenada por el decreto antes individualizado

Le saluda muy atte., a Ud.



YUSEF HALES HOTT
INVESTIGADOR DE SUMARIO



HERNAN NESBET JARAMILLO
ACTUARIO

HH/HNJ

Distribución:

- La indicada.
- Archivo Juzgado de Policía Local -/

Toltén, 12 de junio del 2014

Con fecha 09 de diciembre del 2013 se emitió el Decreto Alcaldicio Exento N° 4.846/2013, en donde se ordenó instruir Investigación Sumaria a fin de establecer las responsabilidades por denuncia por Acoso Laboral de doña **PILAR SARA BRIONES GAJARDO** en contra de la ex funcionaria contratada a honorarios, doña **ISOLDE JARA ORTIZ**, y en donde se nombró como fiscal de instrucción a **YUSEF GERARDO HALES HOTT**.

Con fecha 31 de diciembre del 2013, el suscrito, en virtud del Decreto antes mencionado, dictó el auto de apertura de sumario administrativo, constituyéndose en Investigador de Sumario, nombrando a don **HERNAN NESBET JARAMILLO** como actuario de la investigación

Se citó a declarar a doña **PILAR SARA BRIONES GAJARDO**, y a doña **ISOLDE JARA ORTIZ**, quienes efectivamente comparecieron.

Además, declararon como testigos de descargo: **Alejandra Paola Araneda Luengo**, con domicilio en calle _____, comuna de Toltén, Cédula Nacional de Identidad N° _____, Funcionaria Público; **Alina Nelly Saavedra Valdés**, con domicilio en la calle _____, comuna de Toltén, Cédula Nacional de Identidad N° _____, Funcionaria Municipal; **Alex Vladimir Laurie Friz**, con domicilio en _____, comuna de Toltén, Cédula Nacional de Identidad _____, Ingeniero Agrónomo; **Lieleme Del Pilar Cárdenas Tuchie**, con domicilio en calle _____, comuna de Toltén, Cédula Nacional de Identidad _____, Ingeniera Agrónoma; **Luis Alberto Padilla Leal**, con domicilio en calle _____, comuna de Toltén, Cédula Nacional de Identidad N° _____, Técnico Agrícola; **Miladi Cárdenas Tuchie**, con domicilio en _____, ciudad de Toltén, Cédula Nacional de Identidad N° _____, Ingeniera Agrícola; **Pascal Delfin Sandoval Vargas**, cédula nacional de identidad N° _____, veterinario, con

domicilio en _____, comuna de Toltén; Solange Del Pilar Castillo
Padrero, con domicilio en el _____, comuna de Toltén, Cédula Nacional de
Identidad N° _____ Asesora de Hogar.

En virtud de las declaraciones de los intervinientes, testigos antes señalados y de los
antecedentes que se encuentran incorporados en la carpeta de la investigación
sumaria, en especial la presentación realizada por la denunciante ante la Contraloría
Regional de la Araucanía, con fecha 30 de agosto del 2013, documento que sirvió de
base para esta investigación, el suscrito informa y propone lo que a continuación se
indica

Entanto la denunciante como la denunciada, de acuerdo a las antecedentes aportados y
lo que señala la Ilustre Municipalidad de Toltén, son personas que han ejercido
funciones para la Municipalidad, bajo la modalidad de contrato a honorarios.

Entanto a lo señalado en el párrafo precedente, es de suma importancia traer a la vista
lo dispuesto en el artículo 4º de la ley 18.883, Estatuto de los Funcionarios
Municipales, que en su parte pertinente señala: "Podrán contratarse sobre la base de
honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en
determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las
habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Del mismo modo se
podrá contratar, sobre la base de honorarios, a extranjeros que posean título
correspondiente a la especialidad que se requiera.

Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para
asignados específicos, conforme a las normas generales.

Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el
respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones de este Estatuto."

Que, por el principio de legalidad que rige el Ordenamiento Jurídico en el ámbito de Derecho Público, por el vínculo contractual que liga o ha ligado a las intervinientes en la presente Investigación Sumaria con la Ilustre Municipalidad de Toltén, esto es un contrato de honorarios, se debe dejar establecidos que éstas no tienen la calidad de funcionarios de la planta municipal, de acuerdo lo señala el artículo 1 a 3 de la ley 18.883.-

Lo anteriormente señalado, no obsta que por la naturaleza de los servicios prestados en la UDEL, los proyectos que en dicha unidad se desarrollan, el número de personas que se desempeñan en dicha unidad, se haya generado la necesidad de una estructura administrativa en la que necesariamente deba existir jerarquización y niveles de responsabilidad y autoridad.

Es así como la denunciada, doña **PILAR SARA BRIONES GAJARDO**, estando ligada a la UDEL por un contrato a honorarios, cumple en dicha unidad las funciones de Directora, funciones que responden a la necesaria estructura administrativa que debe tener toda unidad con dicha naturaleza, pero sin embargo, al no ser funcionaria municipal en los términos del artículo 1 al 3 de la ley 18.883, no tiene autoridad ni responsabilidad desde el punto del vista del Derecho Administrativo.

Realizada la declaración de la denunciante, doña **ISOLDI ANDREA JARA ORTIZ**, chilena, soltera, Técnico Profesional Agrícola, con domicilio para estos efectos en Parcela Nº 4, Metrenquén, comuna de Teodoro Schmidt, ella mantuvo como denuncia los siguientes hechos:

- 1.- Fue obligada cambiar su inscripción electoral a Toltén, para mantener su trabajo. Antes estaba inscrita en la comuna de Teodoro Schmidt. Lo anterior ocurrió en octubre del 2011;

Evento moviata y dos - 192 -

2.- En reiteradas ocasiones fue obligada aplicar pesticidas en el jardín de la casa del Alcalde, sin la implementación de seguridad requerida;

3.- En Octubre del 2012, el Alcalde y pareja de la Sra. Briones se tuvo que operar, y se requirió que se ofrecieran donadores de Sangre. Como después de un examen, como se pudo establecer que la denunciante tenía un grupo y factor sanguíneo compatible con el del Alcalde, la Sra. Briones la obligo a donar sangre bajo la amenaza de perder su trabajo;

4.- En muchas ocasiones tuvo malos tratos delante de los usuarios, de parte de la Sra. Briones;

5.- Al acompañar a una colega, por ayudaría, sufrió un accidente automovilístico, después del cual fue tratada abusivamente por la denunciada;

6.- Fue obligada a participar en campañas políticas a favor del Alcalde.

Confrontada la denunciada, doña Sara Briones Gajardo, con domicilio
-----, ciudad de Toftén, Cédula Nacional de Identidad N°

Asistente Social, a los hechos que la denunciante hizo saber a la Contraloría Regional de la Araucanía, a través de su presentación del agosto del 2013, negó todos y cada uno de los hechos, argumentando que la denuncia respondía al carácter conflictivo de ella, y a una línea de comportamiento que ya había tenido con otros empleadores.

Cabe hacer presente que para establecer los hechos denunciados y las posibles responsabilidades generados por ellos, se debía probar la verdad o existencia de ellos, siendo responsabilidad de la denunciante la carga de la prueba, ya que a la denunciada le favorece, como un principio que informa el ordenamiento punitivo chileno, el de la inocencia.

Además de lo anterior, no corresponde a la denunciada probar la negativa de los hechos denunciados, ya que como está establecido en el ámbito probatorio, lo que se debe acreditar son los hechos positivos o la existencia de ellos.

Dicho lo anterior, era el deber de la denunciante probar la veracidad de su denuncia, aportando los medios de pruebas a este sumario, a fin de formar convicción, más allá de toda duda razonable, que efectivamente había sido víctima de acoso laboral.

Con fecha 27 de marzo del 2014, el actuario del Sumario, don Hernán Nesbet Jaramillo, notificó por cédula a la denunciante, comunicando que con fecha 16 de abril del 2014, se produciría el cierre del término de recepción de prueba.

Con fecha 21 de abril del 2014, el actuario del Sumario, don Hernán Nesbet Jaramillo, notificó por cédula a la denunciante, comunicando que como medida para mejor resolver, se ampliaba el cierre del término de recepción de prueba, hasta el día 30 de abril del 2014.-

Similar notificaciones se realizaron a la denunciada, doña **PILAR SARA BRIONES GAJARDO**.

En razón de que la denunciada no aportó ningún medio de prueba para acreditar la verdad de sus dichos, no queda más que desestimarlos como no efectivos.

Sin perjuicio de lo anterior, la denunciada doña **PILAR SARA BRIONES GAJARDO**, aportó abundante prueba testimonial para acreditar la forma de trabajo de la denunciante y desmentir los hechos denunciados.

Respecto al hecho consignado como N° 1, en la declaración indagatoria, la denunciante no aportó ningún antecedente que acredite que fue obligada a cambiarse de circunscripción electoral, ni aportó la efectividad de dicho cambio.

Respecto al hecho consignado como N° 2, en la declaración indagatoria, la denunciante no aportó ningún antecedente que acredite que fue obligada a fumigar en la casa del alcalde, y que dicha actividad haya sido obligada a realizarla sin los medios de protección, que aconseja el manipular pesticidas, más aún teniendo en cuenta la formación técnica profesional de la denunciante.

Sin perjuicio de lo señalado en lo anterior se debe reconocer que en la presentación realizada a la Contraloría Regional de la Araucanía, se acompañó una impresión de fotografía, que fue tomada desde un vehículo, en donde aparece la denunciante fumigando en el domicilio del Alcalde, sin implementación de seguridad.

Esta prueba documental no es suficiente para formar convicción, ya que no se condice con los siguientes antecedentes que obran en el sumario:

- a).- La denunciada reconoce que en dos ocasiones la denunciante fue a fumigar al domicilio que ella comparte con el Alcalde, pero niega que haya sido por imposición y obligada a realizar dicha actividad sin los implementos de seguridad.
- b).- Dicha afirmación es conteste con la declaración de doña Solange Del Pilar Castillo Pedrero, con domicilio en el comuna de Toltén, Cédula Nacional de Identidad N°, quien cumple las funciones de asesora de hogar en el domicilio del Alcalde. En su declaración señala que en dos ocasiones vio a la denunciante realizar actividades de fumigación, sin embargo la vio vestida con los implementos de seguridad.

c).- Igual sentido en sus declaraciones fueron aportadas por don Luis Alberto Padilla Leal, con domicilio en _____, Cédula Nacional de Identidad N° _____ Técnico Agrícola, y don Alex Vladimir Laurie Friz, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle _____, ambos profesionales que se desempeñan en la UDEL, y quienes si bien no pudieron afirmar o desmentir que la denunciante haya realizado actividades de fumigación en la casa del Alcalde, si dieron cuenta de que en la unidad en donde se desempeñan existe un protocolo para quienes manipulan pesticidas, y que les obliga a hacer usos de los implementos de seguridad ante el uso de elementos de fumigación.

En razón de los antecedentes antes señalados, sólo es posible afirmar que está acreditado que la denunciante llevó a cabo actividades de fumigación en el domicilio del Alcalde, pero no es posible afirmar que dicha actividad fue realizada bajo imposición, y menos aún de que la denunciante haya sido obligada a realizar dicha actividad sin los implementos de seguridad requeridos.

Por los anteriores razonamientos, deberá desestimarse la denunciada consignada como N° 2, en la declaración indagatoria de la denunciante.

Respecto al hecho consignado como N° 3, en la declaración indagatoria, la denunciante no aportó ningún antecedente que acredite que fue obligada a donar sangre, ante una emergencia médica que sufrió el Alcalde en el año 2012, bajo la amenaza de perder su trabajo.

Todos los testigos que declararon respecto a este hecho, fueron contestes en el hecho de que la donación fue un acto voluntario respecto a quienes lo hicieron, habiendo entre los declarantes algunos que no donaron sangre, tales como Luis Alberto Padilla

Leal, Alex Vladimir Laurie Friz, César Andrés Ortiz Ortiz, Alejandra Paola Aranedo Luengo.

Por el anterior razonamiento, deberá desestimarse la denunciada consignada como N° 3, en la declaración indagatoria de la denunciante.

Respecto a la denuncia consignada con el N° 4, de la declaración de la denunciante, cabe señalar que todos los testigos que desarrollan labores en la UDEL fueron contestes en señalar que no podían dar fe de dicha situación.-

Por el anterior razonamiento, deberá desestimarse la denunciada consignada como N° 4, en la declaración indagatoria de la denunciante.

Respecto al hecho consignado como N° 5, en la declaración indagatoria, esto es que fue tratada en forma abusiva por la denunciada, cuando tuvo un accidente automovilístico junto a una colega, se debe estar a lo declarado por doña Miladi Cárdenas Tuchia, quien según sus dichos era la conductora del vehículo siniestrado, y de don Luis Alberto Padilla Leal, quien se hizo presente al lugar de los hechos.

Ambos testigos, son contestes en señalar que ninguno de los intervinientes tuvo alguna lesión visible. Es más, la conductora señala que al día siguiente del accidente la denunciante presentó una licencia médica, la que según los demás antecedentes que obran en el sumario, fueron reiterándose hasta que se produjo la desvinculación.

Por el anterior razonamiento, deberá desestimarse la denunciada consignada como N° 5, en la declaración indagatoria de la denunciante.

Por último, respecto al hecho consignado como N° 6, en la declaración indagatoria, esto es que fue obligada a trabajar en campaña política a favor del Alcalde, se debe estar a lo declarada por don Cesar Andrés Ortiz Ortiz, Alex Vladimir Laurie Friz, Alina Nelly Saavedra Valdés, Luis Alberto Padilla Leal, Alejandra Paola Araneda Luengo, Lileme Del Pilar Cárdenas Tuchié, quienes reconocieron haber participado en campañas políticas del Alcalde, pero todos son contestes en señalar que dicha actividad se realizó en forma voluntaria, fuera de las jornadas de trabajo, y que tienen compañeros de trabajo o colegas que no participaron y no tuvieron ningún tipo de represalia.

Por el anterior razonamiento, deberá desestimarse la denuncia consignada como N° 6, en la declaración indagatoria de la denunciante.

Frente a lo anterior este Investigador es de la opinión:

- 1.- Que, al no tratarse de funcionarias que no están sujetas al Estatuto de Funcionarios Municipales, no es procedente aplicar un Sumario Administrativo a la denuncia realizada por doña **ISOLDE JARA ORTIZ;**
- 2.- Que, de haberse intentado una acción por los hechos denunciados, esta debió ser incoada en sede civil, por el tipo de contrato que ligaba a la denunciante con la Municipalidad de Toltén;
- 3.- Que, sin perjuicio de lo anterior, la denunciante no aportó ninguna prueba que probara la veracidad de los hechos denunciados, habiéndose dado ampliamente la posibilidad de hacerlo;

Como denuncia y suma 1971

4.- Que, sin embargo, la denunciada doña **PILAR SARA BRIONES GAJARDO**, aportó amplia prueba testimonial que acreditó la forma de trabajo en la UDEL, y desmintió los hechos denunciados y que constituirían acoso Laboral;

5.- Que respecto al carácter de la denunciante, sobre lo cual hubo declaración que daba cuenta de sus peculiaridades, y de la calidad del trabajo de la denunciante, este fiscal no se pronunciará, por no ser estos motivo del presente sumario.-

En vista de las razones anteriormente expuestas, este investigador propone:

No dar a lugar a la denuncia por acoso laboral realizada por doña **ISOLDE JARA ORTIZ** en contra de doña **PILAR SARA BRIONES GAJARDO**, declarar el sobreseimiento de cada uno de los hechos denunciados, y que configurarían dicho Acoso, por cuanto no fueron probados por la denunciante, y si se aportó medios de pruebas de parte de la denunciada para demostrar la verdad contraria respecto a dichos hechos.

Es cuanto puedo Informar y Proponer

Yusef Hales Hott
YUSEF HALES HOTT

INVESTIGADOR DE SUMARIO

Hernan Nesbet Jaramillo
HERNAN NESBET JARAMILLO

ACTUARIO

YHH/HNJ

Pinto novita, pinto. 199



